



Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María Dolores López Gabarro

Sesión celebrada el jueves, 20 de marzo de 2014

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 9-13/OICC-000021. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los municipios capitales de provincia, correspondiente al ejercicio 2011.
- 9-14/OICC-000001. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Utrera, Sevilla, correspondiente al ejercicio 2011.

9-13/OICC-000023. Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2011.

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 9-13/APC-000038. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, a fin de explicar la actividad del Tribunal Administrativo de Recursos

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 246

IX LEGISLATURA

20 de marzo de 2014

Contractuales de la Junta de Andalucía, y cuál ha sido su funcionamiento desde su comienzo, en virtud de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 14 de diciembre de 2011.

- 9-13/APC-000064. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar acerca de la actividad desarrollada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía desde el inicio de su funcionamiento hasta la fecha, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-14/APC-000158. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación a la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-12/POC-000547. Pregunta oral relativa a las medidas de austeridad del Consejo de Gobierno desde el comienzo de la crisis, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda y Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

9-14/POC-000008. Pregunta oral relativa al reparto de los objetivos de déficit público realizado por el Gobierno central, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

9-14/POC-000250. Pregunta oral relativa a las pérdidas de las entidades públicas empresariales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000072. Proposición no de ley relativa a la transparencia en la gestión pública de la Administración autonómica y sus entes instrumentales u organismos dependientes, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta y cuatro minutos del día veinte de marzo de dos mil catorce.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-13/OICC-000021 y 9-14/OICC-000001. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas de fiscalización del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los municipios capitales de provincia y de determinadas áreas del Ayuntamiento de Utrera, Sevilla, correspondientes al ejercicio 2011 (pág. 7).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz.

9-13/OICC-000023. Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2011 (pág. 29).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

COMPARECENCIAS

9-13/APC-000038 y 9-13/APC-000064. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de explicar la actividad del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía desde el inicio de su funcionamiento hasta la fecha (pág. 41).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 246

IX LEGISLATURA

20 de marzo de 2014

9-14/APC-000158. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación a la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba (pág. 52).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Nieto Ballesteros, del G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-12/POC-000547. Pregunta oral relativa a las medidas de austeridad del Consejo de Gobierno desde el comienzo de la crisis (pág. 64).

Intervienen:

D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

9-14/POC-000008. Pregunta oral relativa al reparto de los objetivos de déficit público realizado por el Gobierno central (pág. 68).

Intervienen:

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

9-14/POC-000250. Pregunta oral relativa a las pérdidas de las entidades públicas empresariales (pág. 72).

Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000072. Proposición no de ley relativa a la transparencia en la gestión pública de la Administración autonómica y sus entes instrumentales u organismos dependientes (pág. 78).

Intervienen:

D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 246

IX LEGISLATURA

20 de marzo de 2014

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las quince horas, veinticinco minutos del día del día veinte de marzo de dos mil catorce.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 246

IX LEGISLATURA

20 de marzo de 2014

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a iniciar la Comisión de Hacienda y Administración Pública. Antes de iniciar el orden del día, debemos elegir un secretario, hasta tanto el secretario de la Mesa se incorpore. Que por eso hemos retrasado un poco, porque ha tenido un pequeño problema, y me había dicho que iba a llegar un poco tarde. Pero viendo que ya no llegaba, por eso vamos a iniciar la sesión.

Por tanto, propuestas para el secretario hasta tanto se incorpore el secretario titular.

El señor MUÑOZ SÁNCHEZ

—Proponemos a Antonia Moro como secretaria suplente.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien.

¿Antonia Moro, secretaria? ¿Aceptado?

Muchas gracias.

9-13/OICC-000021 y 9-14/OICC-000001. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas de fiscalización del impuesto sobre bienes inmuebles en los municipios capitales de provincia y de determinadas áreas del Ayuntamiento de Utrera, Sevilla, correspondientes al ejercicio 2011

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Empezamos con el orden del día. El punto primero, debate agrupado de las siguientes iniciativas de informes especiales de la Cámara de Cuentas:

Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización del impuesto sobre bienes inmuebles de los municipios capitales de provincia, ejercicio 2011.

Y el Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2011.

Tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas, a quien le damos la bienvenida a esta comisión.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

En esta primera parte de la comparecencia, como ha señalado la presidenta, se presentan dos trabajos que corresponden al ámbito local, y que fueron incluidos en el plan de actuación de 2012.

Antes de iniciar mi intervención, quiero agradecer la presencia en esta comparecencia tanto de la vicepresidenta de la Cámara de Cuentas, María José Camilleri, como de la consejera Carmen Iglesias, así como de parte del equipo de coordinación y del equipo del Departamento de Corporaciones Locales responsables de estos informes.

Como decía, paso a exponerles, a continuación, los principales aspectos de cada uno de estos dos primeros informes que se ven seguidamente. El primero de ellos, que es la fiscalización del impuesto sobre bienes inmuebles en los municipios capitales de provincia del ejercicio 2011... Este informe fue aprobado, con carácter definitivo, por el Pleno de la Cámara el 15 de octubre de 2013.

Como todos ustedes saben, el impuesto sobre bienes inmuebles es un tributo directo, de carácter real, que grava el valor de los bienes inmuebles, sitos en el término municipal. Tiene como particularidad que su gestión es compartida entre la Administración del Estado y la Administración municipal. A la primera le corresponde la gestión del catastro, y a la segunda, la gestión tributaria del impuesto.

El trabajo de fiscalización se centra en los municipios capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ha dividido en tres apartados: la gestión municipal del impuesto, la colaboración de los ayuntamientos con el catastro, y la incidencia del impuesto en los presupuestos de las respectivas entidades locales.

Por lo que se refiere al primer aspecto, la gestión municipal del impuesto, señalar que el IBI es un tributo de exacción obligatoria para todos los municipios, por lo que podrá ser exigido sin necesidad de aprobar la correspondiente ordenanza fiscal de imposición y ordenación. No obstante, si los ayuntamientos quieren fijar determinados elementos del impuesto, deben necesariamente recogerlos en las mismas.

En el ejercicio fiscalizado, todas las entidades locales tenían aprobadas ordenanzas específicas para este impuesto. Para llevar a cabo el informe, se han cuantificado los bienes inmuebles de cada municipio con su valor catastral y con la cuota íntegra.

Se debe tener en cuenta que el valor catastral está directamente relacionado con la fecha de la última revisión del catastro. Así, los procedimientos de valoración colectiva más recientes se han producido en los municipios de Almería y Málaga, en 2008 y 2009 respectivamente, mientras que las ponencias de valores con más antigüedad corresponden a Córdoba y Cádiz, que datan de 1995 y 1996 respectivamente.

También, en el informe, se ha cuantificado para cada uno de los ayuntamientos los bienes no sujetos al impuesto, así como las exenciones y las bonificaciones, indicando en cada caso el valor catastral y la cuota íntegra de cada una de las fincas.

Del análisis realizado, se puede concluir, por un lado, que algunos ayuntamientos, en sus aplicativos de gestión, clasifican los supuestos de no sujeción y las exenciones sin atender a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que ha conllevado que, a raíz de la información pedida para este trabajo de auditoría, las entidades locales hayan tenido que actualizar los datos que figuraban en sus registros.

Y, por otro, la información de los municipios de Almería, Granada, Huelva y Jaén, deben ser consideradas con suma cautela, pues se han detectado bastante supuestos de exenciones que no aparecen debidamente clasificadas.

En opinión de la Cámara de Cuentas, las entidades municipales fiscalizadas deben realizar un esfuerzo para catalogar adecuadamente en sus sistemas informáticos de gestión, los distintos supuestos de no sujeción, así como las exenciones del impuesto.

El impuesto recae, en principio, sobre todos los bienes inmuebles ubicados en el término municipal. No obstante, hay dos casos en los que no quedan gravados por este tributo... Estoy refiriéndome a los supuestos de no sujeción y a las exenciones del impuesto.

Determinados bienes inmuebles no están sujetos al IBI —son los llamados supuestos de no sujeción— por no cumplirse el hecho imponible del tributo. Tal regulación se incorporó en la Ley de Haciendas Locales, en virtud de una reforma realizada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre. No obstante, y a pesar del tiempo transcurrido desde el cambio normativo, en el ejercicio 2011, los ayuntamientos fiscalizados siguen sin catalogarlos adecuadamente, y en sus registros informáticos no tienen bien identificados estos inmuebles.

A su vez, en Huelva y Jaén, y también en determinados casos en Sevilla, los inmuebles del ayuntamiento se incluyen en las listas cobratorias, y, con posterioridad, se dan de baja por confusión, al coincidir los sujetos de la relación jurídica tributaria.

En el caso de Cádiz, se incorporan las listas cobratorias, pero a diferencia de los supuestos anteriores, no se les dan de baja, y, en consecuencia, contablemente, siguen figurando como derechos pendientes de cobro.

Esta forma de actuar incide negativamente en la gestión del impuesto, pues incluyen como documentos de cobro una serie de recibos que, posteriormente, necesariamente se deberán dar de baja.

Por parte de la Cámara de Cuentas, se recomienda al Ayuntamiento de Huelva, Jaén y Sevilla, que, antes de aprobar las listas cobratorias, depuren adecuadamente sus propios bienes y, en consecuencia, no los incorporen a los documentos de cobro, salvo cuando estén cedidos a terceros mediante contraprestación.

A diferencia de los supuestos de no sujeción, en las exenciones, a pesar de producirse el hecho imponible, la normativa les exime del cumplimiento de la obligación tributaria. Se han cuantificado los inmuebles que no

tributan por IBI de la Iglesia Católica: 2.159 bienes, con una cuota íntegra de 6.676.770, y del resto de confesiones religiosas, 99 inmuebles exentos, con una cuota de 506.980.

También están exentos los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza en régimen de concierto educativo. En estos casos, las entidades locales pueden obtener de la Administración del Estado la compensación de las cantidades exentas.

Todos los ayuntamientos fiscalizados, menos Granada, solicitan al ministerio la compensación por colegios concertados. En unos casos, la petición se efectúa todos los ejercicios, y en otros se realiza cada varios años. En este sentido, se recomienda a los entes fiscalizados que soliciten anualmente la citada compensación, y que incluyan en la petición a todos los colegios sujetos a concierto educativo, con independencia de que la exención se le haya otorgado como centro concertado o como entidad sin ánimo de lucro.

Los bienes de las entidades sin fines lucrativos están exentos del IBI, según establece la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, De régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo.

La aplicación de esta exención está condicionada a que la entidad comunique al ayuntamiento que ha optado por el régimen fiscal especial previsto en la ley, y al cumplimiento de los requisitos y supuestos del citado régimen fiscal.

En el caso de las fundaciones religiosas, deberán aportar también certificación de su inscripción en el registro de entidades religiosas.

De los expedientes auditados, salvo el caso de Málaga, se desprende que, por regla general, no consta la citada comunicación, si bien se deben tener en cuenta que en muchos casos el otorgamiento de la exención se efectuó con anterioridad a la entrada en vigor de la normativa citada.

Por el contrario, en los supuestos de las fundaciones religiosas, sí suelen figurar en los expedientes las inscripciones en el registro de entidades religiosas.

La Cámara de Cuentas considera que, en todo caso, los ayuntamientos deben completar los expedientes administrativos y requerir a las entidades que tienen inmuebles exentos la comunicación correspondiente en la que conste que se ha optado por el régimen fiscal especial previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Determinados bienes, aunque están sujetos al impuesto, pueden obtener una reducción de la cuota tributaria, bonificaciones, en los supuestos previstos en la normativa aplicable. Todos los ayuntamientos prevén en sus ordenanzas fiscales una bonificación para los titulares de familias numerosas, con carácter general, salvo los casos de Córdoba y, en cierta medida, Huelva, en la ordenanza se exige que los interesados soliciten las correspondientes bonificaciones. A este respecto, se recomienda al resto de municipios que, dada la naturaleza de este tipo de bonificaciones, faciliten en la medida de lo posible su tramitación administrativa e intenten evitar que los interesados deben..., deban solicitar todos los ejercicios económicos, deban solicitarla todos los ejercicios económicos.

La ordenanza fiscal del ayuntamiento de Granada recoge una bonificación de carácter social, atendiendo al principio de capacidad económica previsto en el artículo 3.1 de la Ley General Tributaria. El importe bonificado es el 5% de la cuota íntegra, y para su obtención los interesados deben cumplir bastantes requisitos. Durante el ejercicio auditado, solamente obtuvieron tal bonificación 20 contribuyentes. Dado que la bonificación se fundamenta en el principio de capacidad económica de los contribuyentes y que tiene naturaleza social, se recomienda simplificar los requisitos para su concesión, con la finalidad de conseguir que se puedan acoger a las mismas un mayor número de personas.

Por lo que se refiere a los convenios de colaboración con el Catastro, otro de los aspectos analizados en el informe, señalar que la Dirección General de Catastro, para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas como propias, pueda suscribir..., puede suscribir convenios de colaboración con las administraciones, entidades y corporaciones públicas. De las ocho entidades locales fiscalizadas, Cádiz no ha realizado convenio con el Catastro, Córdoba ha suscrito uno de cooperación para el mantenimiento de la cartografía del municipio y los seis restantes han efectuado convenios de colaboración. En virtud de los citados convenios de colaboración, durante el ejercicio fiscalizado, los ayuntamientos citados han tramitado un total de 64.605 alteraciones jurídicas físicas y económicas.

Por último, se debe señalar que los ayuntamientos de Almería, Córdoba, Málaga y Sevilla han realizado contratos de servicios con empresas externas para participar en la función delegada o encomendada por el Catastro.

Por lo que se refiere a la incidencia del IBI en los presupuestos de las respectivas entidades locales, señalarles lo siguiente: en las corporaciones fiscalizadas, la gestión y recaudación de los tributos la asume el órgano, órganos especializados integrados en la estructura municipal; en concreto, en Málaga y Sevilla, han creado sendos organismos autónomos, Gestrisam y Agencia Tributaria de Sevilla, que ostentan entre otras funciones la gestión y recaudación de los tributos y de otros recursos públicos. La contabilización de los ingresos tributarios se realiza a partir de la información facilitada por las unidades administrativas de gestión y recaudación; ahora bien, se debe tener en cuenta que las aplicaciones de gestión y recaudación de las entidades locales no siempre son compatibles con los programas informáticos de contabilidad, de tal forma que la información obtenida en los primeros debe ser traspasada a los aplicativos de contabilidad, en unos casos de forma semiautomática y en los demás de manera manual. En consecuencia, los datos de ambos registros no siempre van a coincidir, lo que exige la debida coordinación entre tales departamentos para que en cada momento la información sea lo más coherente posible. Se recomienda, en este sentido, a las entidades fiscalizadas que periódicamente, y sobre todo al final del ejercicio económico, concilien la información de los registros de las aplicaciones de gestión y recaudación con los obrantes en los programas informáticos de contabilidad.

El IBI se contabiliza en el Capítulo Primero del presupuesto de ingresos, en concreto en los conceptos 112, 113 y 114, según se trate de bienes de naturaleza rústica, urbana y de características especiales. Solamente los ayuntamientos de Córdoba, Granada y Málaga registran adecuadamente los ingresos por IBI, los demás no respetan la clasificación por conceptos anteriormente señalada. En Cádiz y en Sevilla agrupan todos los bienes en el concepto 113 y en Almería, Huelva y Jaén utilizan solamente dos de ellos.

Con carácter general, no se produce una adecuada coordinación entre las unidades de gestión, recaudación y contabilidad, de tal manera que las causas de baja de que se disponen los aplicativos de gestión y recaudación: duplicidad de recibos, cambio de titularidad, errores en las bases imponibles, errores en las cuotas tributarias, no están debidamente relacionadas con los supuestos de anulaciones y cancelaciones previstos en la normativa contable.

En este sentido, desde la Cámara de Cuentas se recomienda, en general, a todos los ayuntamientos que relacionen adecuadamente las distintas causas de bajas que figuran en los diferentes aplicativos de gestión con las causas de anulaciones y cancelaciones previstas en la Instrucción de Contabilidad Local.

Por otro lado, en Huelva, Jaén y Sevilla, al incluir en las listas cobratorias los propios bienes del ayuntamiento, registran contablemente derechos que con posterioridad deben ser anulados. De esta forma, se distorsiona

la ejecución del presupuesto, ya que se reconocen unos derechos de cobro que no son tales y que, como he señalado, después han de anularse. Además, en los casos de Jaén y de Sevilla, las anulaciones no se producen en el mismo ejercicio presupuestario, sino que se efectúan en ejercicios posteriores al del reconocimiento del derecho, y en el de Cádiz, como se ha dicho, ni siquiera se anulan. En consecuencia, en estos casos, se altera la liquidación del presupuesto y el remanente de tesorería, pues figuran como derechos pendientes de cobro deudas del propio ayuntamiento que, tarde o temprano, como reiteradamente he señalado, se anularán.

Estos ayuntamientos deben depurar previamente las listas cobratorias para evitar que se registren derechos reconocidos, como derechos reconocidos cantidades que no podrán ser recaudadas. Además, en los casos de Jaén y Sevilla deben evitar que las anulaciones se realicen en ejercicios posteriores, pues no solo alteran la liquidación del presupuesto sino también el remanente de tesorería.

Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados: Granada, un 9%; Cádiz, 10%; Huelva y Jaén, 14%. Representan grados de recaudación bastante bajos. Se recomienda, en especial a estos ayuntamientos, Granada, Cádiz, Huelva y Jaén, y en general al resto, que, dada la antigüedad de algunos saldos y del bajo grado de recaudación de algunas entidades, se proceda a incoar los expedientes administrativos necesarios para declararlos incobrables y darlos de baja en contabilidad.

Por último, se ha determinado el porcentaje que representan las deudas de las entidades públicas por IBI, en concreto Estado, Administración autonómica, entidades locales, universidades, etcétera, sobre los derechos pendientes de cobro por este concepto a 31 de diciembre de 2011. En los municipios de Cádiz y Málaga, las deudas de estas entidades suponen más del 50% de los derechos pendientes de cobro; por el contrario, en Jaén, Almería y Granada, no llegan al 15%.

Seguidamente me voy a referir a la fiscalización de determinadas áreas del ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2011. Como señalé al principio de mi intervención, este trabajo está incluido en el plan de actuación de 2012 y el informe fue aprobado por el pleno de la cámara el 20 de noviembre de 2013.

El objetivo de esta actuación ha sido realizar una fiscalización de regularidad, es decir, en términos financieros y de legalidad, referida al ejercicio 2011, como ya señalé, de diversas..., de diversas áreas de gestión, en concreto una de carácter general: control interno, remanente de tesorería, reconocimiento extrajudicial de créditos y gastos sin consignación presupuestaria, deudas de la corporación y cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

El alcance de los trabajos se ha visto limitado por la falta de respuesta de un 11% de los bancos y del 23% de los acreedores que fueron circularizados para la confirmación de saldos. A continuación les expongo las conclusiones alcanzadas, así como las recomendaciones que se han formulado en relación con cada una de ellas.

Respecto a la tramitación y rendición de cuentas, la corporación no cumple los plazos establecidos en la normativa para la aprobación del presupuesto de su liquidación y de la cuenta general. Asimismo, la rendición de esta última tiene lugar dos meses más tarde de la fecha límite fijada para su rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Asimismo, se incumple el plazo para la remisión al Estado y a la comunidad autónoma de una copia de la liquidación presupuestaria. Se insta al ayuntamiento de Utrera al cumplimiento de los plazos recogidos en la norma para su aprobación, liquidación y rendición de cuentas, también se recomienda que por parte de la comunidad autónoma se adopten medidas que obliguen al puntual cumplimiento del deber de las entidades

locales de remisión de la información exigida legalmente, a fin de favorecer el principio de transparencia que debe imperar en la actividad pública.

El presupuesto del ayuntamiento se aprueba en situación de equilibrio, si bien no contempla los créditos necesarios para atender la obligación de pago a favor de uno de sus acreedores, impuesta por resolución judicial y por un importe de 613.613,75 euros. Dicha falta de presupuestación le impide atender la obligación de pago.

El presupuesto le impide atender la obligación de pago.

El presupuesto general de la entidad no incorpora como anexo el programa anual de actuación, inversión y financiación de TDTL Campiña Digital TV, S.L., tal como prevé para este caso el artículo 166 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Por otro lado, no forman parte de la Cuenta General como documentación complementaria la cuenta anual de la citada sociedad ni de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A., Producers, incumpléndose de esta manera el artículo 101.1.b) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En pro del principio de transparencia que debe operar en la gestión pública, se señala desde la Cámara de Cuentas la importancia que entraña que las sociedades municipales aporten la documentación relativa a sus presupuestos y a sus cuentas anuales, puesto que su análisis permite conocer la aplicación de los recursos transferidos por el ayuntamiento.

En relación con las modificaciones presupuestarias, se constatan deficiencias en la tramitación de los diferentes expedientes de modificación, entre las que cabe destacar la posible nulidad de dos expedientes de generación de crédito contabilizados con anterioridad al momento de su aprobación, así como el destino de las transferencias de créditos que incrementan los conceptos presupuestarios de laborales temporales y productividad.

En cuanto al personal, la plantilla de personal se compone de 461 plazas y no incluye los 12 puestos reservados para eventuales. El grado de cobertura de la misma es del 80% para los funcionarios, el 53% para los laborales. La plantilla de personal laboral temporal es la que registra un mayor incremento respecto al ejercicio anterior, en concreto, un 13,54%. En este sentido, hay que indicar que el ayuntamiento recurre habitualmente a este tipo de contrataciones sin que se justifique la urgencia. Sobre este hecho cabe señalar que la contratación de personal laboral temporal contraviene lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Presupuestos del Estado para 2011. Este uso recurrente de la contratación de personal temporal para cubrir servicios de naturaleza permanente ha dado lugar a la interposición de demanda por parte de los trabajadores, con declaración judicial de despido improcedente.

La consiguiente repercusión económica para la corporación de dichos despidos en el año objeto de fiscalización ha ascendido a 121.113,46 euros. Se ha detectado la existencia de indicios de responsabilidad contable por alcance por el pago indebido de algunos complementos o conceptos salariales que carecen de cobertura legal, es decir, incumpliendo algunos de los preceptos recogidos en el Real Decreto 861/1986, por el que se fija el régimen retributivo de los funcionarios de la Administración local.

Asimismo, la corporación no dispone de un procedimiento regulado para la autorización de las gratificaciones. Al término del ejercicio existían 183.000 euros por dicho complemento pendientes de autorizar, así como un volumen de 1.300 horas a compensar. Todo ello supone casi duplicar el gasto por este concepto. En opinión de la Cámara de Cuentas, debe acometerse una regulación específica sobre la tramitación de las grati-

ficaciones por servicios extraordinarios que garantice la realización efectiva de la actividad y que favorezca la racionalización del gasto de esta naturaleza.

En lo que se refiere a los gastos de bienes corrientes y servicios, se han constatado deficiencias en su tramitación, además de la ausencia de procedimientos de contratación para los mismos. Las incidencias detectadas permiten señalar que es práctica habitual del ayuntamiento recurrir a la contratación menor, pudiéndose incurrir de esta manera en el fraccionamiento expresamente prohibido en el artículo 86.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Deben establecerse las medidas oportunas para llevar a cabo una política de compra y contratación de servicios que favorezca la racionalización y aplicación de economías de escala que mejoren los precios ofertados por los contratistas.

Por lo que atañe a la tesorería, se ha comprobado que la corporación ha tramitado expedientes de gastos a justificar sin ajustarse a lo establecido al respecto en los artículos 70 y 72 del Real Decreto 500/1990, ya que se están utilizando como provisiones de fondos para atender gastos corrientes cuando se debe recurrir a dicha fórmula de manera excepcional y no con carácter habitual, pues ello implica, además, quebrantar la programación de pagos prevista para la tesorería. En relación con el control de las cuentas, se ha detectado la existencia de al menos dos cuentas en las que figuran como claveros personas que en el año 2011 ya no prestaban servicios en el ayuntamiento. Se recomienda la actualización periódica de las firmas autorizadas para el manejo de las cuentas de las que es titular la corporación.

En cuanto al análisis del inventario de los sistemas de información, el ayuntamiento no dispone de un inventario actualizado de los bienes de su titularidad, todo ello a pesar de ser obligatorio, según disponen los artículos 59 y 60 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Por otra parte, la corporación no dispone de un manual sobre políticas y procedimientos de seguridad informática. Del mismo modo, tampoco tiene previsto y establecido un plan informático de contingencias.

Respecto a los reparos formulados por la Intervención, en el ejercicio de las funciones de control y fiscalización, el interventor ha emitido en el ejercicio fiscalizado 25 informes de reparo. En todos los casos, las discrepancias planteadas han dado lugar a la intervención del alcalde para su resolución mediante decreto de las discrepancias planteadas.

En relación con el remanente de tesorería, aun cuando el remanente del ejercicio 2011 es negativo en 61.724,23 euros, se ha producido una apreciable mejora en relación al obtenido en ejercicios precedentes. A esta subsanación ha contribuido, por un lado, la aplicación del Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que ha generado un ahorro de 479.222,17 euros y, por otro lado, la puesta en práctica de las medidas previstas en el artículo 193.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al concertarse un préstamo de legislatura por importe de 417.000 euros.

La cuantificación del remanente se puede ver afectada tanto por la deficiente tramitación de los expedientes que dieron origen al reconocimiento de derechos por el concepto de multas e infracciones urbanísticas que inciden directamente en la efectiva realización de las desviaciones de financiación como por las discrepancias puestas de manifiesto respecto de la razonabilidad del cálculo de las cifras de derechos de dudoso cobro. Así las cosas, el remanente de tesorería calculado por la Cámara de Cuentas ascendía a 732.156,92 euros.

Respecto al reconocimiento extrajudicial de crédito y gastos sin consignación presupuestaria, la entidad ha incumplido el artículo 173.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al adquirir compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos. Para paliar dicha irregularidad, la corporación tramitó 23 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe de 1,3 millones de euros. Los gastos reconocidos de manera extrajudicial son de naturaleza corriente y en la mayoría de los casos de carácter recurrente. El principal motivo de su inclusión es la falta de consignación presupuestaria y, según el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, su aprobación corresponde al pleno del ayuntamiento. Sin embargo, acogiéndose a las bases de ejecución del presupuesto 2011, fueron indebidamente autorizados por el alcalde.

El saldo de la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto a 31 de diciembre de 2012, ascendía a 1,4 millones de euros, experimentando un crecimiento del 36% respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a las deudas, las que mantiene la entidad con sus acreedores ordinarios, ascienden, a 31 de diciembre, a 12,2 millones de euros. La corporación no atiende puntualmente sus obligaciones de pago, incumpliendo el plazo de 50 días preceptuado por la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales. Tan solo el 11% de los pagos se realiza dentro del plazo legal, siendo el período medio promediado en cada trimestre de 149,49 días.

Se han producido reclamaciones judiciales por el impago de estas deudas cuya repercusión económica para el ayuntamiento ha sido de 762.918,96 euros. Por lo que se refiere a las deudas con las administraciones públicas, a fin del ejercicio 2011, la entidad estaba al corriente de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Por otra parte, como hechos posteriores se señala que la corporación ha acordado un aplazamiento de la deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social, a la que debe hacer frente como responsable solidario con la Mancomunidad de Municipios de Bajo Guadalquivir.

Asimismo, como consecuencia de la situación en la que se encuentra Produsa, la Cámara de Cuentas estima que pudiera existir un pasivo contingente para el ayuntamiento por la posible derivación de las deudas que la sociedad tiene contraídas con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que a 31 de diciembre de 2011 ascendería a 894.589,25 euros.

Respecto al endeudamiento a largo plazo con entidades financieras asciende, a 31 de diciembre, a 17,4 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior de un 2,5%, siendo el ritmo de amortización de la deuda un 9,85%. Catorce de las operaciones de crédito, por importe de 11.509.198 euros, fueron objeto de refinanciación en febrero de 2009. La refinanciación implica, además del encarecimiento de la deuda, la ampliación de los plazos de amortización que desplazan sistemáticamente las obligaciones de pago a generaciones futuras, y contribuyen, por tanto, a limitar la capacidad inversora de la corporación. Se ha efectuado un cálculo del coste que la refinanciación supone y se ha cifrado en 1,4 millones, incrementándose a la vez una media de ocho años el periodo de amortización de los préstamos novados.

Sería recomendable planificar con especial cautela las operaciones de endeudamiento, evitando el uso de instrumentos como la carencia y la refinanciación dadas las consecuencias que tienen sobre ejercicios futuros. El ayuntamiento utiliza criterios distintos para reflejar contablemente la deuda que mantiene por 1,1 millones con la mancomunidad de municipios, parte de esta, 591.960, la tiene reconocida presupuestariamente, mientras que el saldo restante, 553.830 euros se refleja financieramente en el estado de la deuda por no estar aún presupuestado.

El índice de endeudamiento calculado por la Cámara de Cuentas es de un 61% y difiere con el presentado por el ayuntamiento, que es 59,35%, en menos de dos puntos. Igualmente la carga financiera se ha estimado en la fiscalización en 10,32%, siendo la diferencia con la calculada por la entidad, 8,29%, de escasamente dos puntos porcentuales también. El indicador nivel de endeudamiento se encuentra por debajo del límite legalmente establecido para el régimen de autorizaciones de operaciones de crédito.

Finalmente, respecto al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, el ayuntamiento cumple el principio de estabilidad presupuestaria en el momento de la aprobación del presupuesto. No obstante, y respecto a la sujeción a dicho principio por parte de Prodeva, la Intervención no emite el correspondiente informe sobre este término, amparándose en la falta de clasificación de Prodeva en el inventario de entes del sector público local. En el informe sobre cumplimiento del principio de estabilidad respecto a la liquidación del presupuesto, la Intervención incluye una serie de ajustes para el cálculo de la necesidad de capacidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, sobre los que la Cámara de Cuentas discrepa, puesto que los ofrecidos en el preceptivo informe no consideran como gastos pendientes de imputar a presupuesto las obligaciones derivadas de la sentencia indemnizatoria a satisfacer a un acreedor, por importe de 613.613,75 euros, aun cuando se trata de obligaciones vencidas líquidas y exigibles.

La entidad no cumple con el citado principio en el momento de la liquidación del presupuesto, registrando un déficit según los cálculos de la Cámara de Cuentas de un 28,28 sobre los ingresos no financieros, 28,28%. Tal déficit supera en más de seis veces el previsto por el Ministerio de Economía y Hacienda para el 2011, que era de 4,39%. El pleno de la corporación aprueba en 2012 el plan económico financiero, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Y por mi parte, en esta primera intervención, es todo.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Pasamos ahora a la posición de los grupos políticos.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora presidenta.

Intentaremos ceñirnos al tiempo habitual, teniendo en cuenta que son dos informes los que estamos analizando o debatiendo en este momento, ¿no?

Sobre el primero, el relativo al IBI en capitales de provincia, bueno, se nos ocurre ante todo una reflexión: con sus peculiaridades propias es uno de los pocos tributos directos que quedan, y esperemos no se vea demasiado afectado por las opiniones de algunos expertos, que también, parece ser, que pretenden tocarlo en esa obsesión por terminar con la tributación directa y traspasar la recaudación a los impuestos indirectos.

Sorprende también, nos llama la atención, y pensamos que debería ser objeto de reflexión y quizás de llamada de atención, en este caso, a la gestión del catastro, la tremenda dispersión que hay en las fechas de la última revisión catastral. Son ocho capitales de provincia, y estamos hablando, si no me equivoco, de catorce años de dispersión, lo cual es un índice de lo que puede ocurrir en toda España y que pensamos que distorsiona tremendamente todas aquellas operaciones en que es aplicable el valor catastral, incluso como pueden ser las relacionadas con impuesto de transmisiones, impuesto de donaciones y sucesiones, etcétera, donde en principio se considera como parámetro fundamental, pero con esta dispersión, bueno, pues, parece que pudiera llegarse a conclusiones poco objetivas, ¿no?

Subrayamos también la confusión en el cobro de bienes inmuebles municipales, y la confusión o falta de claridad existente en algunas capitales con aquellos inmuebles que no están sujetos al IBI, o no les es aplicable, en este caso, el IBI, o para los que se contemplan supuestos de exención.

Llama la atención también poderosamente, bueno, que haya 2.159 inmuebles exentos de la Iglesia católica, lo cual suponen, si no me equivoco, 6.676.000 euros, que es una cantidad, digamos, considerable a repartir entre las ocho capitales de provincia. Asimismo, hay 99 inmuebles de otras confesiones que suponen 506.980. Haciendo una estadística, una estadística macro, resulta también llamativo, y no sabemos si responde a criterios catastrales o a qué, que el valor de los inmuebles exentos de la Iglesia católica medio, con todas las limitaciones que supone esta estadística, sea de tres mil euros el valor catastral, o de tres mil euros, supongo que es de cotización del impuesto del IBI, mientras que el del resto de confesiones son 5.121. No sabemos si es que son mucho más ricos y tienen inmuebles de mayor valor, o es que los criterios de valoración son diferentes, posiblemente por el tipo de inmueble.

Y nos llaman la atención dos cosas también. Podemos entender que los inmuebles de entidades sin ánimo de lucro estén exentos, lo que ya no entendemos tan bien es que los centros concertados sean considerados entidades sin ánimo de lucro, porque no necesariamente lo son, o no lo son en muchos casos, y además, curiosamente, les paga el IBI el Estado. No entendemos a qué filosofía, a qué filosofía, desde luego, responde esto. Y, sobre todo, nos preocupa que estén exentos los colegios concertados y determinados inmuebles religiosos y, sin embargo, determinados bienes de titularidad pública, por ejemplo, de la Junta de Andalucía, no están exentos del IBI. Y de hecho es una cuestión recurrente el reclamarle a la Junta de Andalucía, posiblemente con razón porque la ley lo ampara, el pago del IBI, ¿no? Pero no parece coherente, o consistente, que bienes de titularidad pública destinados al servicio público, o como en el caso, por ejemplo, de las viviendas sociales, pues tengan que pagar su IBI, y el de las viviendas sociales es, en estos momentos, especialmente llamativo, porque ante el empecinamiento, repito, lógico y razonable hasta cierto punto, de los ayuntamientos en cobrar el IBI de las viviendas sociales, si este IBI se repercute en las rentas, estamos hablando de viviendas sociales, puede suponer la duplicación o triplicación de la renta que están pagando, con lo cual pudieran perder el carácter, desde luego, de vivienda social, algo que no es, desde luego, destacable.

Y por señalar también algunas de las cosas que nos llaman la atención, bueno, nos sorprende, en el caso concreto de Granada, en lo que parecería ser poco rigor en las bonificaciones por situación económica. Algunas administraciones son muy dadas a presentar determinadas medidas de carácter social, y luego, cuando se ve la realidad, resulta que en toda Granada solo hay veinte contribuyentes que cumplan los requisitos para ser beneficiarios de esta bonificación, desde luego, teniendo en cuenta la población de Granada y te-

niendo en cuenta la situación económica, especialmente en la actualidad, ya en 2011 por supuesto, no parece muy razonable que solo veinte contribuyentes de Granada, que solo veinte titulares puedan beneficiarse de las bonificaciones por situación económica.

Bien, y el otro informe, el Ayuntamiento de Utrera, creemos que a quien debe preocupar fundamentalmente es al Ayuntamiento de Utrera, que debe... Vamos, debe preocupar a todo el mundo, evidentemente, pero a los utrерanos y utrерanas más todavía. Estamos hablando de un año, 2011, donde un poco más de la mitad, pues, está gobernado por el Partido Andalucista y por el Partido Popular; el año anterior..., perdón, el primer periodo, hasta las elecciones municipales, por el Partido Andalucista. Y desde luego hay cosas..., hay cosas preocupantes. No solo me refiero al incumplimiento de plazos para la aprobación del presupuesto y cuenta general; me refiero también, por ejemplo, a cómo a través de esa empresa denominada Produsa, que se considera medio propio y técnico del ayuntamiento, se acometan urbanizaciones de barriadas, concretamente la barriada militar, con informe en contra del secretario. Curiosamente, para el año siguiente presentar al menos precurso..., precurso de acreedores, ¿no?

Desde luego, las sociedades municipales no pueden ser fugas de transparencia. Y en el informe hay una queja de que..., vamos, una queja o una constatación de que, para la configuración de los presupuestos, diversas sociedades municipales no aportan la documentación pertinente, para la formulación, repito, de los presupuestos y de la cuenta general.

Nos sorprende también el elevado porcentaje de modificaciones presupuestarias, que alcanzan, según el informe, un 74% del total. Bueno, cuando se hacen modificaciones presupuestarias por un 74%, eso quiere decir que los presupuestos son papel mojado. O que, desde luego, los presupuestos no se corresponden con el papel de planificación, de dirección económica, política, y en el fondo ciudadana, de la actividad realizada por el ayuntamiento. En cuanto tú cambias el 74%, algún tipo de cataclismo ha habido. Naturalmente, se detectan elementos de responsabilidad contable, se citan expresamente los relativos al tema de personal..., por razón del abono de complementos salariales no contemplados. Y así mismo el abuso de la contratación de personal laboral temporal sin justificar la urgencia. Esto, probablemente, si se investigase más a fondo, podría llevar, probablemente, insisto, podría llevar a establecer relaciones no solo con la falta de urgencia, sino también con el tipo de personal o la selección de personal. Pero, bueno, ahí en principio no ha entrado la Cámara, dejémoslo ahí.

En cuanto a gastos corrientes y servicios, se detecta un abuso del fraccionamiento, que entendemos que es una práctica que debería ser desterrada de todas las administraciones públicas. El, para evitar controles, fraccionar un proyecto, una obra, en valores más pequeños, nos parece algo que, desde luego, no es aceptable ni en un ayuntamiento, ni en ningún tipo de administración. Así mismo, los compromisos de gasto por cuantía superior a los créditos autorizados, con reconocimiento extrajudicial de crédito.

No se cumple el principio de estabilidad presupuestaria. Habría que conocer las auténticas razones, pero con independencia del cumplimiento o no del principio de estabilidad presupuestaria sí nos preocupa que el déficit final alcance el 28%, cuando estaba autorizado ese año un 4,39%.

Sin entrar en debates de tipo municipal, y concluyendo, parece que este no sería el sitio adecuado, porque entre otras cosas creo que no hay nadie de Utrera, pero sí parece, o sí se deduce, de este informe que la gestión es manifiestamente mejorable, sin entrar a hablar de las irregularidades de toda índole, con respon-

sabilidad contable y fiscal incluida. Simplemente, muchas cosas tienen que cambiar en este ayuntamiento — probablemente en otros también, pero en este en concreto—, y desde luego no parece que lo adecuado sea ignorar casi por sistema las recomendaciones del Interventor y minimizar su equipo para evitar que moleste. Ese no es el camino para resolver los problemas detectados.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, señor Ruiz García.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor presidente de la Cámara de Cuentas. En primer lugar, como siempre, darle las gracias por la exposición de estos dos informes. Y también felicitarle en términos generales por el trabajo que está haciendo la Cámara. Sabe que, siempre que podemos, aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro apoyo a la Cámara de Cuentas. Y, desde luego, para mostrar nuestra repulsa a todas las agresiones que desde hace algún tiempo ha venido sufriendo por distintos ámbitos, por el ámbito político, lo hemos dicho en muchas ocasiones aquí, por parte del Partido Popular. O por cualquier otro, en el ámbito judicial, el que sea. Es un órgano, la Cámara de Cuentas, de extracción parlamentaria. Y nuestro grupo apoya, y va a seguir apoyando, incluso con las medidas que ya anunciara la presidenta en el debate de investidura, que tuvimos tiempo de comentar, va a seguir apoyando el papel de la Cámara de Cuentas en un momento en el que se hace, como ahora vamos a ver, seguramente cada vez más indispensable.

En cuanto al primer informe, estamos hablando de un informe, desde nuestro punto de vista, importante porque afecta a los ingresos públicos. Y todo el mundo sabe que vivimos una crisis fundamentalmente de ingresos. Por mucho que determinadas instancias políticas hayan querido disfrazarla desde otro punto de vista. Y llama la atención, por tanto, que un informe como el que ustedes han emitido, sin menoscabo de los que posteriormente se pudieran centrar más exhaustiva o detalladamente en la recaudación de los distintos ingresos, muestre los problemas y las deficiencias en el conjunto de los ayuntamientos. Porque eso nos permitiría preguntarnos qué garantías tienen los ciudadanos que viven en las capitales de provincia andaluzas, es decir, la mayor parte de la población andaluza, para mantener los servicios públicos, los servicios esenciales, prestaciones, si no hay ingresos. Evidentemente, me refiero siempre en el ámbito de la administración.

Por otro lado, me llama también poderosamente la atención la heterogeneidad en el tratamiento, en la gestión, en la conciliación, en el abordaje de todos aquellos aspectos que se refieren en el informe de los distintos ayuntamientos. Diríase que, dado que todos los que están siendo..., han sido analizados, fiscalizados, corresponden al mismo partido, deberían tener más homogeneización. Y uno se pregunta hasta qué punto el Partido Popular quiere gobernar Andalucía si ni siquiera tiene una coherencia, tiene una homogeneidad, tiene una unidad de criterio en los ocho ayuntamientos, que, por cierto, son los más importantes de Andalucía. Todo

esto es extracción de conclusiones o de indicios políticos, que me van a permitir que los haga puesto que el informe refleja otras consideraciones que, en cualquier caso, también iré entrando. Pero, insisto, no parece que haya un acuerdo en los gobiernos de los ayuntamientos del Partido Popular en las capitales de provincia, y uno se pregunta también cuál es el papel, por tanto, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Y sí hay..., tenemos una amplia experiencia, evidentemente no podré destacarlos todos, de recortes y de ajustes presupuestarios que se han estado llevando a cabo en esos ayuntamientos. Parece ilógico que, cuando no se está agotando la capacidad, vía fiscalizadora, de ingresos, se planteen recortes en el conjunto de los ayuntamientos. Parece que en eso sí los ayuntamientos del Partido Popular están de acuerdo, parece que para eso sí tienen una unidad de acción.

Por cierto, me gustaría en este punto no dejar pasar la ocasión, cuando hablamos de ingresos, cuando hablamos de gastos, de recortes, por tanto, cuando hablamos de déficit, dejar pasar la ocasión de destacar que, según el Ministerio de Hacienda comunicó ayer, Andalucía ha situado su déficit en 2013 por debajo del objetivo. Y a pesar de estar blindando las políticas sociales. Destaco este asunto, primero, por su importancia, porque estamos en la Comisión de Hacienda, y segundo porque de lo que estamos hablando es de eso, de ingresos y de gastos. Por eso es importante que, al margen de lo que se diga hoy en el desarrollo de esta comisión, dejar constancia de que hemos cumplido el objetivo de déficit y hemos mantenido las prestaciones sociales.

Coincidimos también con algunos aspectos llamativos del informe. Unos son estrictamente legales y otros pueden ser cuestionables. Ha hecho el portavoz de Izquierda Unida alusión claramente a la cuota que correspondería a los bienes de la Iglesia Católica y de otras confesiones, que estarían en torno al 2%, el 2% del conjunto de la cuota de las ocho capitales de provincia. Y también se ha hecho referencia a las exenciones de los centros concertados, si bien esas exenciones deben ser comunicadas al Estado para su compensación, y, desde luego, no es así en algunos de esos ayuntamientos. Creo recordar que en el caso de Granada.

Nos situamos, según vemos en este informe, con lo que sería causa de una inadecuada gestión municipal del impuesto sobre bienes inmuebles. En el informe, tanto en el resumen como en el conjunto del informe, aparecen términos como «incumplimiento», como «heterogeneidad» o «falta de conciliación». Aparecen términos como «escasa oportunidad para bonificaciones a determinadas unidades familiares», etcétera.

Simplemente me gustaría hacerle alguna pregunta, para que si puede, en este momento, la conteste, y si no en sucesivas ocasiones. Cuando hablamos del impacto, hay un apartado que es la incidencia del IBI en los presupuestos de las respectivas entidades locales, ¿cuál es? Yo he tenido ocasión de tener acceso a un informe, un estudio, sobre la Administración municipal en Andalucía, de la Fundación Centro de Estudios Andaluces, que establece que, probablemente, aproximadamente en torno al 60% o el 65% de todos los ingresos que tienen los municipios por impuestos directos están referidos al IBI. Pero también ese mismo informe hace referencia a que es muy posible la mejora de la recaudación, que se sitúa en torno al 70%, cuando, por término general, en el Estado español y en otro impuesto, se sitúa en el 75%. Y sabemos que es inferior a lo de los países europeos, y por eso venimos reclamando permanentemente una mejora de los ingresos. Si es posible, nos gustaría saber si esto es así, si cuando hablamos del IBI y estamos hablando de estas exenciones, o estamos hablando de esta falta de efectividad en la gestión del impuesto, en la recaudación del impuesto, estamos hablando, por tanto, de estos porcentajes. Porque eso significaría que, efectivamente, se podría evitar el que esos ajustes que se están produciendo en una gran cantidad de municipios repercutieran

sobre los ciudadanos. Cuando hablamos de servicios como la recogida de basura —recordemos la huelga de Málaga—, o los despidos de los empleados públicos en Córdoba, o la suspensión del servicio de teleasistencia en Granada y en Almería... En definitiva, estaríamos hablando, por tanto, de una necesidad absoluta, de una obligación de los ayuntamientos en mejorar su recaudación para poder mantener como mínimo, cuando no mejorar, los servicios públicos que están ofreciendo.

Me gustaría felicitarle y agradecerle el que hayan recogido, al menos yo es la primera vez que lo veo en este informe, una sugerencia que me permití hacerles en anteriores ocasiones, que era recoger el tratamiento de las alegaciones. Plantean un cuadro sinóptico, donde efectivamente se ven las alegaciones que han sido admitidas, pero es que, además, posteriormente, relatan el tratamiento de esas alegaciones: si se han admitido, si se han admitido parcialmente, por qué, o si no han sido admitidas. Se lo agradezco, y creo que viene a enriquecer el contenido de los informes de la Cámara de Cuentas para una mejor comprensión de esta Cámara y de los organismos que han sido aludidos.

Para terminar esta parte, y muy brevemente referirme a la otra, decir que aunque aquí estamos haciendo un análisis, como es natural, fundamentalmente de auditoría, si los términos en los que se están desarrollando las recomendaciones, sobre todo las conclusiones, se produjeran en ayuntamientos —y esto ya es un análisis político, evidentemente, para el resto de grupos— que estuvieran gobernados por el Partido Socialista, probablemente los portavoces compañeros del Partido Popular estarían hablando de dónde está el dinero que falta, que quién se queda con él. Estarían haciendo un tratamiento, como habitualmente hacen, no solo derrota sino incluso insinuador de una responsabilidad por parte de los que están al frente de los ayuntamientos.

Nosotros por ahora nos vamos a conformar con llamar la atención sobre qué medidas deben tomar. Y aquí, evidentemente, luego lo diré también en el caso de Utrera, ponemos de manifiesto la necesidad de que la Cámara tenga capacidad de hacer seguimientos sobre las recomendaciones, seguimiento de cumplimientos, y, desde luego, que, en su caso, si tuviera la potestad, la facultad, para forzar algún tipo de corrección a través del procedimiento sancionador, porque es importante.

Los habitantes andaluces de las ocho capitales de provincia deben de saber que no se está recaudando adecuadamente el impuesto sobre bienes inmuebles en esas ciudades, y que eso no solo atenta contra un principio de equidad y de justicia social, sino que también limita..., les está limitando seriamente los recursos públicos de los que pueden beneficiarse.

Muy, muy, brevemente, señora presidenta, muy brevemente, me voy a remitir..., o me voy a referir, al informe del Ayuntamiento de Utrera.

Bueno, yo creo que faltan palabras para describir lo que uno lee, tanto en el resumen como en el informe. Es demoledor, es vergonzoso. Está lleno de incumplimientos, de deficiencias, de injustificaciones, de contrataciones —eso que tantas veces se dice aquí en la Cámara de grasa—, de indicios, de personas que están como claveros en cuentas públicas que no tienen relación con el ayuntamiento, de no inventario de bienes, de incumplimientos de todo tipo de normas... Y de algo peor, de la intervención directa de un alcalde, en 25 casos, para evitar las reparaciones de un interventor y adoptar resoluciones contra esos reparos. Habría que preguntarse eso de qué es indicio, si se emite una resolución a sabiendas de que el interventor pone reparos. Bueno, yo creo que eso tiene solo un nombre, y es verdaderamente preocupante. Además de deudas, de hipotecas para el futuro.

Yo creo que este informe muestra un absoluto desprecio a la ley, a la rendición de cuentas, a la transparencia. Y la pregunta es quién hay ahí, quién permite esto. Y uno se encuentra que en Utrera gobierna... Es verdad que el informe se refiere a 2011, por tanto una parte de la anterior legislatura municipal y otra parte de esta. Gobierna el Partido Andalucista, pero con el apoyo del Partido Popular, a pesar de que quien ganó las elecciones fue el Partido Socialista. Y he aquí una de las contradicciones que se pone de manifiesto siempre en esta Cámara. Que, habiendo sido el partido más votado el PSOE, el Partido Popular apoye al PA puede ser hasta comprensible; pero que ahora, a partir de este informe, sepa las deficiencias, ese desprecio a la ley, ese desprecio a la transparencia, y que el Partido Popular siga apoyando al PA, el mantener la alcaldía de esta localidad, no parece lógico. Por eso yo me permito dirigirme a los compañeros del Partido Popular. Estoy absolutamente convencido de que, dado que han leído el informe y están plenamente capacitados para ello, recomendarán a su partido que retire el apoyo al Partido Andalucista, porque, de lo contrario, seguirían siendo cómplices de una actividad que, desde luego —y ahí algunos aspectos que están en el ámbito de la justicia—, raya lo absolutamente intolerable en un sistema democrático como este.

Termino, señora presidenta...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Ruiz, le ruego vaya concluyendo.

El señor RUIZ GARCÍA

—..., dándole las gracias por su comprensión, volviendo a felicitar al presidente de la Cámara de Cuentas, como siempre, mostrándole nuestro absoluto e incondicional apoyo y dándole las gracias por las modificaciones que han introducido en estos informes.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Carmona.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias al presidente de la Cámara de Cuentas por la exposición que ha hecho de los dos informes.

Le agradezco de nuevo que esté aquí, y ojalá pues tengamos muchas comparecencias tuyas, porque significará que la producción de la Cámara de Cuentas es bastante numerosa, que es lo que nos interesa a todos, entre otras cosas porque tiene la responsabilidad del control de los gastos públicos que se producen en Andalucía, en la Junta de Andalucía y en la Administración local.

Yo no tengo ninguna duda del papel que juega la Cámara de Cuentas en el control del gasto público en Andalucía, aunque sí que me preocupa la..., me preocupan las falsas declaraciones del representante del Partido Socialista, que aquí le echa flores, pero que después intenta ocultarle todos los datos cada vez que la Cámara de Cuentas se persona, o bien en la Junta de Andalucía, o bien en otros ayuntamientos que gobierna el Partido Socialista. Yo pediría que se dejara de ese fariseísmo, de esa falsa realidad, y que atendiera a las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas cuando hace informes sobre la gestión donde gobierna el Partido Socialista.

Yendo al fondo del asunto, en relación con los dos informes que presenta la Cámara de Cuentas, el primero de ellos relativo a la fiscalización del impuesto de bienes inmuebles en los municipios capitales de provincia del ejercicio 2011.

La conclusión a la que nosotros llegamos, como grupo parlamentario, es que este es un informe bastante descriptivo. Es un informe donde se plantea una serie de conclusiones que, en términos generales, diríamos que son positivas, y que las recomendaciones que se hacen son unas recomendaciones para la mejora de los procedimientos. Vemos que hay una voluntad por parte de la Cámara de Cuentas que..., por parte de los ingresos, esa gestión que se hace, pues, que sea mejorada. Eso lo aplaudimos, es bastante..., pues bastante de agradecer. Este es un informe muy especial, no es un informe de auditoría en estricto sentido, y si lo ha sido yo veo muy pocas conclusiones donde ponga de manifiesto, pues, situaciones que haya que cambiar rotundamente, ¿no?, a diferencia de lo que hemos visto en el otro informe, el informe de Utrera, que se ve con más claridad la estructura de un informe de auditoría.

Yo creo que este informe es un informe que hay que aplaudir que se presente, que describe bien la figura del impuesto. Nos pone de manifiesto las diferentes formas en las que las capitales de provincia lo recaudan. Nos ponen de manifiesto pues esas figuras de exención, o de no sujeción al impuesto, y, desde nuestro punto de vista, pues nos parecen bastante acertadas esas recomendaciones que les hacen a las capitales de provincia para la mejora de su recaudación.

Centrándome en esas conclusiones y en esas recomendaciones que se plantean, y apartándome del sectarismo que hemos vivido en la exposición que ha hecho el Partido Socialista, y de ese sectarismo o de esa politización partidaria... Porque, claro, fíjense, no me resisto a callármelo, es un informe sobre el año 2011, y, casualmente, en las conclusiones se pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Sevilla y de Jaén incorporan los bienes propios y los reconocen. Y, claro, es que en 2011 quien gobernaba Jaén y Sevilla era la coalición de perdedores, eran Izquierda Unida y el Partido Socialista. Y, claro, yo me echo las manos a la cabeza, como aquí el portavoz del Partido Socialista critica precisamente que en 2011..., critica precisamente que en 2011 suceda esto, cuando los responsables de la gestión eran el Partido Socialista e Izquierda Unida.

Yo no voy a entrar en eso, porque creo que, efectivamente, esto se ha puesto de manifiesto, se viene haciendo desde hace mucho tiempo. Y espero y deseo que los nuevos gestores lo rectifiquen y lo modifiquen. Por eso, le aplaudo a la Cámara de Cuentas que señalen precisamente eso, que el Ayuntamiento de Jaén y de Sevilla incorporan los bienes propios, inflando los posibles derechos reconocidos que tienen relativos..., o relacionados con el impuesto de bienes inmuebles.

Claro, no es sorprendente que haga este comentario y que critique que no haya unidad de criterio, el portavoz del Grupo Socialista, porque ellos están acostumbrado pues a eso, a cargarse la autonomía local. Y yo entiendo perfectamente que el Ayuntamiento de Sevilla decidiera en su momento poner en funcionamiento

una agencia tributaria y que otros ayuntamientos no lo hayan hecho, que el de Málaga lo haya hecho y que otros ayuntamientos no lo hayan hecho. Pero, claro, eso va en el ADN de cada filosofía política. Y, lógicamente, cuando aquí hay señores que lo que pretenden es ordenar y mandar a su estilo, pues, vemos estos comentarios. Insisto, hay que apartarse del sectarismo y de la politización partidaria, porque, insisto, señor presidente de la Cámara de Cuentas, me parece un buen trabajo este que han hecho, las conclusiones son unas conclusiones bastante acertadas, y las recomendaciones yo creo que son de obligado cumplimiento por parte de los ayuntamientos de capitales de provincia, y espero que así lo hagan.

Me llama la atención también, en relación con este informe, el que alguien..., bueno, mis dos antecesores en la palabra hayan hecho un panegírico contra las exenciones que tienen las entidades sin ánimo de lucro, y que se hayan centrado específicamente en la Iglesia. Esto es lo que dice la ley, la ley con el Partido Popular en el Gobierno, la ley con el Partido Socialista en el Gobierno. Por tanto, quitémonos el velo, que se quiten el velo. La ley dice eso, el Partido Socialista ha estado gobernando y ha mantenido esa ley, y la ley hace referencia a las entidades sin ánimo de lucro: una de ellas, la Iglesia católica; otras, otras confesiones; otras, otras entidades sin ánimo de lucro. Y, efectivamente, hay mucho patrimonio cultural, mucho patrimonio que pertenece a la Iglesia, mucho patrimonio que pertenece a otras confesiones no católicas y mucho patrimonio que pertenece también a entidades sin ánimo de lucro que se ven beneficiadas de esto. Y a nosotros, al Partido Popular, nos parece bien.

Lo que no nos parece bien, por otro lado, es que si la ley obliga a otras entidades como entidades públicas, como, por ejemplo, la Junta de Andalucía, a tener que tributar por el impuesto de bienes inmuebles, y, como bien señala el informe, pues que haga frente a esas deudas. Y, en concreto, yo quería llamar la atención a los 36.159.000 euros que debe la Junta de Andalucía, que debía la Junta de Andalucía en el año 2011, a los ayuntamientos andaluces, a los ayuntamientos de capital de provincia. Es que es sintomático, es que al Ayuntamiento de Huelva le debía 10.341.000 euros. Es que al Ayuntamiento de Sevilla le debía 9.223.000 euros. Es que al Ayuntamiento de Cádiz le debía 5.800.000 euros de IBI.

Claro que es importante, es muy importante que se hagan informes de estas características para que se ponga de manifiesto... Y nosotros somos aquí representantes de los andaluces y tenemos que velar tanto por la buena gestión en las capitales de provincia como por la buena gestión en la Junta de Andalucía. Y yo quisiera hacer aquí un llamamiento a que esas loas que ha hecho a la Cámara de Cuentas no solo las haga a la Cámara de Cuentas sino que las traslade también al Gobierno de la Junta de Andalucía para que cancele las deudas que tiene con las capitales de provincia, con todas.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, ha hecho referencia en su exposición también a expedientes incobrables. Yo creo que eso es lo más importante, ¿no?, lo más importante es que, efectivamente, nos encontramos con que en las cuentas de las capitales de..., de los ayuntamientos de capitales de provincia, se encuentran unos derechos pendientes de cobro, que no se van a cobrar nunca, y que, con el fin de que, efectivamente, las cuentas pues reflejen realmente lo que debe ser, se puedan depurar y que se saquen de su contabilidad.

Yéndome al segundo informe, al informe relativo al Ayuntamiento de Utrera, yo también coincido con que el informe pone de manifiesto importantes irregularidades, y que hay que rectificarlas y que hay que modificarlas. Pero también llamo la atención a la fecha a la que está referido el informe del año 2011, un año de mucha crisis económica, donde gran parte de los ayuntamientos estaban en crisis, en crisis gravísima. Y me

llama la atención, primero, que en dos ocasiones se pone de manifiesto, en relación con este informe, pues, indicios de responsabilidad contable por alcance, y que las dos llamadas a esas posibles responsabilidades contables por alcance están relacionadas con personal.

Se dice también en el informe que, a pesar de ello, a pesar de la situación de crisis, el ayuntamiento está al día con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria. Ojalá todos los ayuntamientos andaluces estuvieran al día con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria. El primer sitio por donde hace aguas un ayuntamiento es precisamente por ahí. Ojalá. En este caso, nos señala el informe que esa no es la situación.

Pero centrándome en las dos situaciones en las que se pone de manifiesto que hay indicios de responsabilidad contable por alcance, yo quisiera plantearle una pregunta al presidente de la Cámara de Cuentas, porque esos indicios de responsabilidad contable son por dos motivos. Uno, por un pago de un concepto como es la productividad, que es habitual en todas las administraciones públicas, y lo que señala el informe es que no se hace de una manera individualizada sino que se hace de una forma generalizada, y que eso incumple una determinada normativa. Y otro, por complementos sin cobertura legal. Y yo lo que quisiera preguntarle al presidente de la Cámara de Cuentas es si es que hay..., porque podrían haber planteado alguna alternativa. ¿Qué se puede hacer? Porque esto..., el concepto de productividad se abona en casi todas las administraciones, en todas, yo diría que en todas hay complemento de productividad. ¿Cuál es la diferencia para que aquí se haya detectado y se ponga de manifiesto indicios de responsabilidad contable por alcance? Es decir, que estamos hablando de una cosa gravísima, que es posible que haya que pedirles a los funcionarios que trabajan en ese ayuntamiento que devuelvan dinero. Y después, por complementos sin cobertura legal. Que nos explicara un poquito esto, ¿no?

A mí me parece que el resto de cuestiones que se plantean..., también tienen una gran importancia. A mí me parece... No se ha hablado de fraccionamiento, se habla de que se abusa de los contratos menores y de que es posible que se pudiera haber producido un fraccionamiento. Pero no señala ningún caso... Que quizás hubiera sido bueno que se hubiera señalado algún caso, que se hubiera detectado, efectivamente... Que ante alguna prueba sustantiva que se hubiera hecho en el ayuntamiento, se hubiera detectado que, efectivamente, hay una determinada inversión, un determinado contrato que contempla, efectivamente, el fraccionamiento. Pero, por la lectura que yo he hecho del informe, de lo que se habla es de que se abusa del contrato... Y dice: «pudiéndose incurrir». No dice exactamente que se incurra, ¿no?

Y, después, los incumplimientos que señala... Con posterioridad vamos a tener oportunidad de hablar de lo que ha sucedido en todos los ayuntamientos. Hombre, incumplimiento de la rendición de cuentas, de la aprobación de los presupuestos con posterioridad... En el informe que vamos a debatir con posterioridad, el 60% de los ayuntamientos andaluces no rinden las cuentas. Y yo creo que ahí hay que poner un freno. Y a nosotros nos tiene de colaborador, señor presidente de la Cámara de Cuentas. Lo que queremos es que el resto, los que gobiernan, pues tomen decisiones en el mismo sentido que vamos a plantear nosotros. Ojalá eso se produzca.

Hay otra cuestión importante en relación con lo que se señala en el informe sobre la incorporación de una deuda a los presupuestos por orden judicial. Según he podido leer, eso se comunica en el ejercicio 2010... Y mi pregunta técnica es: ¿no tendría que haberse incorporado en los presupuestos del 2010 esa deuda? Porque se señala que no hay consignación presupuestaria en el presupuesto del 2011, pero es que la notificación judicial es del 2010. Aunque se pone de manifiesto con posterioridad que, como hechos posteriores, en

el 2012 todavía no se había pagado, la pregunta a efectos presupuestarios es: lo correcto sería que se hubiera incorporado en el presupuesto del 2010, no en el de 2011, ¿no? Por tanto, en el de 2011 estaría como resultas.

Ahí he tenido una duda técnica, aunque me parece que el ayuntamiento está incumpliendo una sentencia judicial firme, que no debe hacerlo en ningún caso.

Pero sí que le planteaba esta cuestión.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Carmona, ruego vaya concluyendo.

El señor CARMONA RUIZ

—Termino inmediatamente.

La relación de reparos y de incumplimientos nos llama la atención: 25 reparos de la Intervención. Bueno, puede entenderse como que son muchos... A nosotros nos parece que son muchos. A nosotros nos parece que esto no debe ser, y que hay que atender a las propuestas que hace el ayuntamiento y tomar la decisión, teniendo en cuenta, precisamente, el criterio de la Intervención.

Y, por último —que no quería dejarlo pasar—, son los expedientes extrajudiciales de crédito. He tomado nota de 23 expedientes. Que también nos llama la atención, porque, aunque se subsanan con posterioridad, nos parece también muy llamativo el que se adopten acuerdos de gastos, el iniciar gastos, sin que tengan consignación presupuestaria.

No obstante, vuelvo al comienzo. Nos parece que la situación era una situación crítica y que, a la vista de lo hemos leído en el informe, este ayuntamiento no está tan mal como otros, sino que está en la línea general, por lo que hemos visto en el informe global que se presenta con posterioridad.

Muchas gracias, presidenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, tiene la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, sobre todo a los portavoces, por sus palabras y por su reconocimiento al trabajo de la Cámara de Cuentas.

Voy a intentar centrarme en aquellas cuestiones en las que, en la medida de lo posible, pueda darles respuesta y satisfacer su interés por algunas de las cuestiones.

Bueno, si me permiten, empezaré por una de las cuestiones que se han señalado, que es el tema del tratamiento de las alegaciones. Yo creo que fue, precisamente, a instancia de esta comisión, que el Pleno de la

Cámara de Cuentas acordó incorporar a partir de un determinado momento, en todos los informes, no sólo las alegaciones que formulaban los correspondientes entes fiscalizados, sino también el tratamiento de las alegaciones que, por parte de la Cámara, se hacían.

Entendimos, como sugerencia de esta comisión, que eso podía ayudar a que los entes fiscalizados y, en general, el público, o los destinatarios de los informes, pudieran entender mejor cuáles son las razones que llevaban para incorporar o no determinadas alegaciones a los informes definitivos. Y también por una cuestión de transparencia: la Cámara de Cuentas, de esa manera, yo creo que deja claro su posicionamiento respecto a la opinión que tiene en alguna serie de cosas, y la traslada sin mayor cuestión, ¿no?

Yo creo que fue un acierto, primero, que esta comisión lo propusiera... Y creo que también ha sido un acierto que el Pleno de la Cámara recogiera esa iniciativa y la plasmara, a partir de ese momento, en todos los informes.

En cuanto al tema del seguimiento a recomendaciones, que también se ha comentado, yo creo que es un elemento clave que puede suponer... Yo siempre he dicho que uno de los objetivos que tienen los trabajos de la Cámara es ayudar a que los entes fiscalizados mejoren sus prácticas de gestión. Es decir, yo definiendo ese papel de los trabajos de la Cámara, independientemente de que, cuando es así, se pongan de relieve incumplimientos, irregularidades y disfunciones en relación al funcionamiento de las diferentes facetas, ya sean económico-financieras o de legalidad de los entes que son objetos fiscalizados. Pero el verdadero papel tiene que ser el de ayudar a que los entes del sector público puedan mejorar sus prácticas de gestión, y que además, esas prácticas de gestión, como buenas prácticas, se incorporen en lo que es el día a día de la gestión de las entidades públicas.

Por eso, entiendo que es muy importante que haya instrumentos que permitan el seguimiento de las recomendaciones. Una de las cuestiones que yo he reiterado en más de una ocasión, y le he comunicado a esta comisión, es la necesidad de que, incluso, en la reforma de la Ley de la Cámara, de la que todos ya hemos oído hablar, se puedan incorporar aspectos relacionados con estos temas. Yo lo veo importante.

Por lo que se refiere al tema del impacto en los presupuestos del IBI, las cifras exactas no se las podría dar ahora; se las puedo facilitar. Lo que sí es cierto es que rondan esos porcentajes.

Lo que yo creo que queda claro también es que, en lo que se refiere a los ingresos tributarios que tienen los ayuntamientos, que son fundamentalmente los tres primeros capítulos del presupuesto de ingresos, yo diría que la figura impositiva que tiene un mayor potencial recaudatorio y mayor potencial tributario es, precisamente, el Impuesto de Bienes Inmuebles. Yo, todo lo que sea contribuir a que mejore la gestión tributaria y la recaudación de este impuesto, siempre va a ayudar a la mejora de lo que es la generación de ingresos por parte de las entidades locales.

Luego, quizás, en orden, le seguiría el Impuesto de Vehículos, ¿no? En orden al también potencial recaudado. No sé si es el 60 o 65... Perfectamente, puede estar en torno a esas cifras. Probablemente, el próximo informe que traigamos en relación con el sector público local, tengamos una cifra actualizada. Pero sí que puede ser ese porcentaje que usted me señala.

Y en relación con otra de las cuestiones que se me han planteado, en concreto, los aspectos sobre los que la Cámara de Cuentas incide, relacionados con la responsabilidad contable, le puedo señalar, porque además ha sido de reciente comunicación a la Cámara, los contenidos o los hechos que pueden considerarse indiciariamente... Porque yo creo que aquí todos debemos tener conocimiento de que, cuando la Cámara

de Cuentas plantea que puede haber indicios de responsabilidad contable, el tratamiento que se le da a esto, como saben, es el que se traslada al Tribunal de Cuentas. Y es el Tribunal de Cuentas el que, si lo considera, inicia diligencias procesales en relación con estas cuestiones, y luego el que tiene que dirimir, en cada caso, si hay o no responsabilidad contable.

En concreto, en relación con este punto, recientemente, el Fiscal del Tribunal de Cuentas, el señor Olayo, ha remitido un acuerdo de iniciar diligencias procesales. Y, concretamente, lo ha hecho en relación con unos puntos, los que nos piden información para poder ir conformando el expediente, ¿no? Se refiere al de productividad, como usted bien ha señalado, en el que plantea —como decimos nosotros en el informe— que se incumple el artículo 5 del Real Decreto 861/86, puesto que la corporación no dispone de criterios objetivos para la asignación individual del complemento de productividad.

No tanto que se tengan que asignar individualmente, sino que se haga con unos criterios objetivos, ¿no? Luego, añade que la productividad que se incluye en las asignaciones retributivas realizadas en los distintos puestos de trabajo tiene carácter fijo y periódico, lo que supondría la existencia de indicios de responsabilidad.

Yo creo que esa es la clave a la hora de... Y cualquier propuesta que vaya en modificar esas prácticas..., son las que tienen que asumir los ayuntamientos. Es decir, una productividad no puede ser, como se señala, una retribución periódica fija porque entonces pierde el carácter de productividad. Entonces, ¿por dónde habría que ir? Pues todo lo que sea asignaciones que no tengan ese carácter.

Y luego también señalan el tema del plus de nocturnidad y trabajos en domingo como otra de las posibles..., que concretamente afecta a los colectivos de la policía local y los bomberos, que señala una de las partes y dice: «Los colectivos de la policía local y los bomberos lo tienen contemplado dentro de su específico, por lo cual la percepción de dichos pluses supone una doble retribución de un mismo concepto retributivo, lo que supondría la existencia de...». Es decir, en ese mismo sentido se lo comento, ¿no?

Y, finalmente, también el Tribunal de Cuentas señala posibles indicios y pide información aclaratoria en relación con el punto 59 del informe, en el que hace referencia a que en el acuerdo y en el convenio, en relación con las prestaciones de servicio extraordinario, se contempla la discriminación entre horas diurnas y nocturnas y festivas, con lo cual pudiera darse la circunstancia, como así se ha constatado en el cuerpo de bomberos y policía, que se esté pagando un mismo concepto retributivo en el complemento específico en concepto de pluses de nocturnidad y trabajos en domingo y como gratificación de horas extraordinarias, situación que denota la existencia, también, de posibles indicios.

Son las tres cuestiones sobre las que se incide y que, como bien se pone de relieve, pues, son hechos, primero, que hay que aclarar, habrá que ver, y luego son prácticas que en un momento dado el ayuntamiento tendría que modificar para no continuar de esta manera. Eso en relación con las cuestiones que me ha comentado.

En relación con los temas de..., bueno, ha comentado lo del contrato menor cuando..., y usted conoce muy bien por su trabajo también como editor que cuando se hace una afirmación de este tipo es porque se han obtenido evidencias suficientes para hacer una afirmación en la que dice que la práctica habitual del ayuntamiento va en esta línea y se han podido verificar una serie de contratos en tal... Es cierto que esto es muy habitual, es decir, que no es una cosa que ocurra en un ayuntamiento en concreto, pero también es cierto que en algunos casos se abusa más de la utilización del contrato menor como una de las vías para ello, ¿no?

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 246

IX LEGISLATURA

20 de marzo de 2014

Y, luego, por último, en relación con lo que ha señalado, de la obligación de pago que no se había incorporado en presupuestos, aunque se comunique en 2010, si el ayuntamiento en ese momento no puede hacer ninguna modificación presupuestaria para asumir el reconocimiento de la deuda, lo propio, desde nuestro punto de vista, por eso se señala así en el informe, es que se hubiera previsto en el presupuesto de 2011 para darle cobertura, de tal manera que se prevean los créditos necesarios para atender esa obligación derivada de la sentencia judicial. Y eso es lo que decimos en el informe, ¿de acuerdo?

Por lo demás, muchas gracias por su participación.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

9-13/OICC-000023. Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre la rendición de cuentas del sector público local andaluz, correspondiente al ejercicio 2011.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al segundo Informe Anual de la Cámara de Cuentas sobre rendición de cuentas del sector público local andaluz, ejercicio 2011.

Tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Sí, muchas gracias.

En este segundo bloque de mi intervención voy a referirme, como ha señalado la señora presidenta, al Informe Anual sobre rendición de cuentas del sector público local.

Este informe fue aprobado por el pleno de la institución el 5 de noviembre de 2013, el objetivo general, como ya seguramente conocen, de esta actuación fiscalizadora es evaluar el acto de rendición de cuentas en el año objeto de análisis por las entidades del sector público andaluz, y verificar el cumplimiento dentro del plazo legal fijado.

Como objetivos específicos se señalan en el informe:

Primero, actualizar el censo del sector público local de 2011 y comprobar que tales datos coinciden con los del Tribunal de Cuentas, dado el compromiso de colaboración adquirido entre ambas instituciones. Por otro lado, cuantificar y valorar el nivel de rendición de la Cuenta General de 2011. Analizar el ciclo presupuestario, prestando especial atención a los plazos de aprobación del Presupuesto General del Estado, de liquidación del mismo, y de la Cuenta General. Evaluar la consistencia de los datos económicos contenidos en las cuentas rendidas mediante el empleo del sistema de validación implantado en la plataforma de rendición telemática de la Cámara de Cuentas.

Así las cosas el censo de entidades está constituido en el ejercicio objeto de análisis por 1.978 entes, en concreto estamos hablando de 8 diputaciones, 771 municipios, un 39% del total, 49 entidades locales autónomas, 90 mancomunidades y 220 consorcios.

En cuanto a las entidades instrumentales representan el 42% del censo y lo constituyen 437 sociedades mercantiles, 353 organismos autónomos y 50 fundaciones públicas locales. Estas últimas se incorporan por primera vez al inventario de entes de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Para un mejor conocimiento de la actividad económico-financiera global desarrollada por las entidades locales se recomienda que se promuevan las medidas legislativas oportunas para que la consolidación de los entes, estados contables de la entidad principal y sus dependientes, deba realizarse con carácter obligatorio. Ello permitirá conocer la auténtica realidad de las cuentas del sector público local andaluz y mejorar, por tanto, su transparencia.

Esta es una recomendación que venimos señalando de manera recurrente a la hora de referirnos a esta cuestión, toda vez que entendemos que para un conocimiento completo y global de lo que es la

actividad que realiza una entidad local, una diputación, o cualquier otro ente principal, es necesario que se puedan presentar las cuentas consolidadas con el resto de entes instrumentales que forman parte de su sector público, de esta manera tendríamos una visión global de la actividad económico-financiera de tal. Hoy por hoy, como decimos en la recomendación, no resulta obligatoria la consolidación de estas cuentas, queda... De hecho, la última Ley de Racionalidad y Sostenibilidad, en ese sentido, se ha mantenido en la misma línea que decía la Ley reguladora de Haciendas Locales, que sea a propuesta del pleno de la corporación cuando se realicen a cabo estas medidas de consolidación. Entendemos que se podrían tomar medidas para fomentar y para promover una mayor implantación de la consolidación en las entidades locales.

La principal limitación al alcance del trabajo procede el incumplimiento del acto de rendición de Cuenta General por las entidades locales andaluzas, que se cifra en el ejercicio fiscalizado en un 57%. De las 1.138 entidades principales censadas, me refiero a diputaciones provinciales, ayuntamientos, a entidades locales autónomas, a mancomunidades y a consorcios, solo 489 han cumplido con esta obligación, y eso supone el 43%.

Las principales conclusiones obtenidas han sido las siguientes:

En relación con el cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General, cabe destacar que la aprobación de la Cuenta General del 2011 debió realizarse antes del 1 de octubre del 2012, según señala el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, hecho que se ha producido en el 41% de las 489 rendidas.

Por otra parte, la aprobación del presupuesto general de 2011 se debió realizar antes de 31 de diciembre de 2010, salvo prórroga, habiéndose cumplido este plazo en el 14% de los casos. Se recomienda a las entidades locales que adopten las medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición tanto de la Cuenta General como del presupuesto general, se realicen en los plazos y conforme al procedimiento que determina la legislación vigente.

En cuanto al estado de liquidación del presupuesto, debe aprobarse, como todos seguramente conocen, antes del 31 de marzo de 2012, tal plazo no ha sido cumplido en el 52% de las 659 liquidaciones remitidas.

En cualquier caso, todas las entidades del sector público local andaluz han aprobado sus respectivas liquidaciones de 2011 y remitidas a la Administración del Estado tal como exige el artículo 193.5 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que respecta a la tipología de entes que han rendido la Cuenta General de 2011, los porcentajes más altos corresponden a las diputaciones, con un 100%, seguidas a distancia por los ayuntamientos, con un 47%, de los cuales 25 tienen una población superior al 50%. Por el contrario, el porcentaje más bajo de rendición es el de las entidades locales autónomas, con un 27%, pese a mejorar los resultados del 2010 en más de diez puntos porcentuales. El porcentaje de rendición global alcanzado en 2011, un 43%, es similar al del ejercicio anterior, que se situaba en una 42%. Tal y como señala el Tribunal de Cuentas en su informe sobre la fiscalización del sector público local del ejercicio 2010, Andalucía es la comunidad autónoma con los menores niveles de rendición de toda España. Continúa advirtiendo que en Cataluña y Galicia han incidido de forma positiva en el proceso de rendición, las reformas legislativas autonómicas introducidas, y que vinculan la concesión de subvenciones a que las entidades locales, en su ámbito territorial, cumplan con la obligación de la rendición de cuentas, regulación de la que en este momento se carece en el ámbito territorial andaluz.

Se considera necesario, y en este sentido también lo hemos manifestado, yo he tenido la oportunidad de manifestarlo en nombre de la Cámara en esta comisión, que se adopten las medidas legislativas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento por las entidades locales de la obligación de rendir su cuenta general a la Cámara de Cuentas.

Por otra parte, han rendido la cuenta general de 2011 en plazo, es decir, antes de 1 de noviembre de 2012, como he señalado antes, el 30% de las entidades, lo que representa seis puntos porcentuales más que en el ejercicio anterior. Además, se ha comprobado que, de las 489 entidades que han rendido, el 85% lo han hecho con integridad, es decir, junto a las cuentas de la entidad principal han remitido las de todos sus entes dependientes.

Finalmente, en lo que se refiere a la revisión de las cuentas rendidas, se puede señalar que, de las cuentas de las 489 entidades principales y de 170 organismos autónomos dependientes, se han sometido a un proceso de revisión por parte de la Cámara de Cuentas consistente en su verificación mediante la aplicación de un total de 431 pruebas de validación. De dicho proceso, ha resultado un total de 1.250 incidencias de validación. Estas incidencias se han presentado en el 60% de las cuentas generales rendidas, y están relacionadas principalmente con la falta de coherencia o integridad en los estados contables y errores en los saldos en las cuentas del balance o en las cuentas de resultados económico-patrimoniales.

Y, por mi parte, es todo.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Pasamos a la intervención de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el señor García, portavoz de Izquierda Unida.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

Bien, este, con el anterior informe, nos convence fundamentalmente de una cuestión, que creemos que es la necesidad de revisar la actual Ley de la Cámara de Cuentas y, entre otras cosas, adaptar su organización a las necesidades, y sobre todo empoderarla, empoderarla en el sentido que ha dicho el presidente, de..., bueno, forzar, hacerla respetar, forzar a la necesidad de colaboración con la Cámara de Cuentas en aquellas cuestiones que son fijas y periódicas, pero también cuando se hagan requerimientos especiales de formación. Y, bueno, de alguna manera, también incrementar o mejorar los medios, sobre todo humanos, para que Andalucía cuente con un tribunal de cuentas, valga la expresión, que cumpla esa función.

Esto ya fue una resolución aprobada el pasado 2 de mayo de 2013, y en ella se decía que el Parlamento manifestaba su postura favorable al incremento de los medios y las competencias de la Cámara para reforzar su capacidad y la eficacia de su labor fiscalizadora. Había también otras dos resoluciones que entonces se aprobaron. Una de ellas decía: «apremiar a las entidades locales para que adopten las medidas necesarias que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones». También era la tercera recomendación: «instar a las diputaciones provinciales para que incrementen su labor de asesoramiento,

asistencia técnica y colaboración con los pequeños municipios», cosa que del informe se deduce que desde luego no están cumpliendo.

Bien, desde luego, entendemos que no es presentable, no es tolerable que solamente, en el ejercicio fiscalizado en concreto, el 57% de las entidades locales hayan hecho cumplimiento del acto de rendición de las cuentas, de las 1.138, únicamente 489. Creemos que esto, coincidimos con la expresión del presidente, tiene que ser cambiado, tiene que ser modificado. Y desde luego Andalucía no puede ser la comunidad autónoma con menores niveles de rendición en toda España. Y en este sentido incido también en la necesidad de una modificación de la actual..., de la vigente Ley de la Cámara de Cuentas, donde se contemplen medidas para los incumplidores, que puedan ir desde las sanciones o las restricciones o retenciones en el otorgamiento..., en el otorgamiento de subvenciones.

Bueno, parece un cuadro que nos llama también la atención, en relación con el sector público local, donde hay nada menos que 722 sociedades mercantiles y organismos autónomos. Lo cual es un número importante, aunque los ayuntamientos son mayores, son 771, pero 722 sociedades mercantiles y organismos autónomos, teniendo en cuenta que los ayuntamientos pequeños no las suelen tener, o las suelen tener en mucho menor número, pues denota que algunos ayuntamientos, especialmente los grandes, tienen un número de sociedades mercantiles u organismos autónomos, o entidades instrumentales, o administraciones paralelas, similar o incluso superior al de la Junta de Andalucía. Creemos que también aquí debería optarse, o debería someterse a una racionalización, una optimización, para evitar duplicidades y para evitar situaciones como esas 40 entidades, identificadas en el informe, que se encontraban sin actividad, por lo que debería comenzarse la tramitación de proceder a su disolución. Sin actividad no sabemos si significa también sin consignación presupuestaria, no necesariamente, pero bueno, habría que analizarlo aparte.

Coincidimos también con el presidente de la Cámara de Cuentas en la conveniencia de la consolidación de los estados contables de la entidad principal y sus dependientes, pues ello iría en beneficio de la transparencia y, bueno, iría en beneficio sobre todo del control de las cuentas públicas y el conocimiento realmente de la validez de la gestión.

Y poco más, poco más. Decir que es curioso, que nos resulta curiosa también la poca importancia que se les da a estos aspectos de control. Subrayaríamos el dato de que, bueno, una vez publicado el informe de rendición de cuentas anterior, los de 2009 y 2010, y habiendo continuado con el requerimiento para que se presenten los estados contables de las entidades locales, pues todavía estamos en solo un 64%, para el año 2009, y en un 56,4 para el año 2010. Supone un cierto incremento respecto a la primera valoración, pero desde luego nos parece totalmente insuficiente. Y luego, pues, quizás convendría destacar también la necesidad de mejorar en el tema de las incidencias de validación o errores. Nos parece también un poco excesivo el que en el 60,12% de las cuentas generales de 2011 rendidas se hayan detectado incidencias de validación de distinta índole, en particular, las relacionadas con la falta de coherencia de los estados contables que componen las cuentas generales.

Una vez más, y creo que este es otro detalle que apunta en la necesidad de insistir en que, por parte de todas las administraciones, desde la propia Junta de Andalucía, estableciendo el marco normativo conveniente, hasta —por supuesto— las entidades locales, especialmente las incumplidoras, se dé la importancia que tiene a esta labor de rendición de cuentas y de control por la Cámara de Cuentas.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el señor Castellano.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Muchas gracias, presidenta.

Señor presidente de la Cámara de Cuentas, agradecerle en primer lugar el informe que nos ha expuesto sobre la rendición de cuentas del sector local..., público local andaluz, y las conclusiones y recomendaciones que del mismo se extraen, que nos parecen, como siempre, del máximo interés y oportunidad al respecto.

Decir que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, y lo manifestamos permanentemente, entendemos fundamental la labor que realiza la Cámara de Cuentas de Andalucía, tanto en el plano del análisis financiero, económico-financiero de las administraciones públicas, como sobre todo en el plano de determinar contribuir a la mejora del funcionamiento de esos aspectos económicos y contables, y por supuesto también de la transparencia de la gestión pública económica. Por eso, nosotros..., aquí se ha dicho esta mañana, se ha hablado de fariseísmo, y me parece que el fariseísmo es de aquellos que, cuando llegan determinados informes, alaban la labor de la Cámara, pero allí donde gobiernan eliminan los órganos de fiscalización, por entender que son un gasto innecesario. Por eso, el Partido Popular bien haría de tener muy en cuenta qué está haciendo para, antes de hacer determinados pronunciamientos, ser fiel a sus actos, y no a determinadas palabras, que sí que es verdad que rozan más el fariseísmo que aquello de lo que se nos acusa al Grupo Parlamentario Socialista, que somos permanentemente coherentes en lo que decimos.

Con respecto al informe, el informe aporta datos, en algunos casos, permítame que le diga, un poco preocupantes, de lo que, por supuesto, es el nivel de cumplimiento en la rendición de cuentas de las entidades locales en sus diferentes niveles; preocupantes porque..., que menos de la mitad presenten la rendición de la cuenta general del presupuesto, o que el nivel de aprobación inicial de los presupuestos, en fecha legal, sea muy pequeño, entre un 14% o un 15%, no..., usted ha dicho la cantidad; o que las liquidaciones..., también la presentación de la liquidación de los presupuestos sea también en un porcentaje muy pequeño, evidentemente, no habla bien de un cumplimiento que, aunque no tenga esa fuerza legal que usted plantea que debería tener, o que debería arbitrase algún método para que se tenga. Pero, en cualquier caso, parece oportuno, por lo que es principio de transparencia, no solo ante una administración sino ante la ciudadanía, que esto fuera así y que se cumpliera por parte de todas las entidades locales, sean del nivel que sean. Y que bien es verdad que algunas tienen más capacidad técnica, personal y facilidad para hacerlo, y lo cumplen, tal es el caso de las diputaciones. Y otras lo tienen más difícil, porque cuentan con menos medios, pese al desarrollo informático que, desde el año 2004, también existe para facilitar esta tarea. Pero, evidentemente, esa circunstancia influye en que también haya entidades que no lo hayan presentado, y, en ese sentido, hemos apelado, en esta Cámara, y recuerdo el anterior informe, al papel fundamental de las diputaciones provinciales en lo que es la asistencia técnica, de cara a facilitarles, so-

bre todo a los municipios menores, las tareas de rendición de cuentas y presentación de los documentos contables, llámese cuenta general, liquidación, o como la elaboración del presupuesto. Por tanto, en ese sentido creo que es importante reiterar también ese papel, y reiterar, o si me apuran, no justificar, pero sí argumentar que parte de la razón de lo que ocurra se debe también a esa escasez de medios y a esa dimensión que no es igual, ni mucho menos, en todas las entidades. Igual que tampoco lo es en los organismos autónomos, sociales y demás que, como incluso el propio informe manifiesta, en algunos casos, y habría que depurarlo, evidentemente, por parte de las entidades locales, se trata de organismos que ya no tienen funcionamiento y que habría que, mediante el censo que ustedes aportan, que es del máximo interés, en sucesivos ejercicios, por parte de las entidades locales, también realizar una labor de depuración.

Bien es verdad que la principal labor de depuración de los organismos públicos, los entes públicos autónomos, sociedades mercantiles, etcétera, la va a realizar el Gobierno de España, o la ha realizado con la aprobación, en diciembre del año pasado, en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad en la Administración Local. Si atendemos a lo que se fija en la mencionada ley, tanto en el cumplimiento de los plazos, a principios de este año, en los que nos encontramos en febrero y en marzo de 2014; o en algunos casos a 2016, de lo que se trata es de eliminar prácticamente más del 80%, por decir una cantidad, a vuelapluma, del organismos autónomo, en función del cumplimiento de esos criterios de racionalidad o sostenibilidad del organismo autónomo o de la entidad madre, que, si no tiene la capacidad financiera para sostenerlo o para aportar el capital, pues determinará la pérdida del mismo. Por tanto, seguramente este censo, presidente, que nos aportan de 2011, se va a ver mermado, muy mermado, cuando hablemos del informe de 2014. Por tanto, gran parte de algunas de las cuestiones que aquí se plantean, por..., de manera que este grupo no comparte, con una ley que no comparte este grupo parlamentario porque atenta contra la autonomía local y porque, además, provoca que cosas y casos que puedan ser positivos se conviertan en negativos, puesto que suponen una pérdida de prestación de servicios para la ciudadanía y una asunción, por otras entidades, de las pérdidas o de los déficits que supongan estos organismos, pues va a ocurrir, o se van a provocar, como digo, de esa manera traumática.

En cualquier caso, este grupo parlamentario reitera asumir las recomendaciones en lo que se afecta evidentemente al cumplimiento de las entidades locales, en cuanto a que la Cámara de Cuentas cuente con medios técnicos y con medios para hacer posible el cumplimiento de ello. Pero no tenemos claro, y lo hemos manifestado, el hecho de que exista un elemento coercitivo que, como en otros casos, el propio Estado lo utiliza en las liquidaciones y ante la retención a cuenta, o las retenciones hasta que no se presenten las liquidaciones de los tributos del Estado. Pero nosotros tenemos claro que la elaboración o, digamos, la existencia de esos elementos coercitivos sea la mejor fórmula en el momento en el que nos encontramos, con las dificultades que tienen las entidades locales, por la existencia de esta ley que hemos hablado y por las circunstancias del momento económico, para aplicar un elemento para el cumplimiento de algo que, aunque entendemos debe ser obligado, pero no mediante esta fórmula.

Apelamos al consenso, apelamos al diálogo entre lo que serían las organizaciones representativas de las entidades locales y la propia Administración autonómica, o la Cámara, para arbitrar fórmulas que permitan que estas obligaciones se cumplan, pero no mediante las retención de subvenciones, ni mediante la retención de participación en los tributos de la comunidad, o cualquier otra fórmula, como también se aplica en otra comunidad autónoma. Es más, no creo que con esas fórmulas alcanzáramos al final..., podríamos alcanzar el

cumplimiento de los objetivos temporales, pero posiblemente no alcanzaríamos el cumplimiento de algo que manifiesta el informe, cual es el aspecto relacionado con los contenidos de las cuentas, con la incidencia que ustedes realizan, de las 1.250 incidencias que detectan en las cuentas presentadas, respecto a las 431 pruebas de validación. Quiere decir esto que, mediante el diálogo, mediante un acuerdo y mediante una fórmula que permita, de manera pactada, de manera dialogada, entre las partes, llegar a este compromiso sería seguramente mucho mejor, no solamente por el plazo sino también por el contenido.

Por tanto, nosotros, en ese sentido, evidentemente apoyamos —y lo he manifestado— el cumplimiento y la obligatoriedad, que, evidentemente, nos parece fundamental, tanto en la cuenta general como en la liquidación. Es verdad que el bajo nivel de aprobación inicial de los presupuestos tiene mucho que ver con cuestiones como la situación económica de las corporaciones locales, de las entidades locales, y también tiene mucho que ver con determinados aspectos en la relación de estas con otras administraciones, de cara a conformar datos fundamentales en la redacción de los presupuestos. Y se lo digo con el conocimiento de comunidades autónomas que me da haber sido alcalde durante doce años y concejal durante veinte años. Difícilmente, a veces, se puede realizar un documento como es el presupuesto, con todos los datos, en el tiempo que se marca la ley, a sabiendas de que tiene que ser, en alguno de los aspectos, pues la redacción del mismo fiel para ejecutar no solamente unas previsiones de ingresos, sino también, y fundamentalmente, de gastos. Y, en ese sentido, creo que hay gran parte de razón en que el porcentaje de presentación o la aprobación de los presupuestos a 31 de diciembre del año anterior sea tan bajo ocurre, incluso en corporaciones, que aquí no hay excusas por razones de entidad, ni de medios técnicos, ni de medios humanos.

Por tanto, concluyendo, vuelvo a reiterarle el agradecimiento por el informe, los datos que aportan, las reflexiones que aportan, y decir que las resoluciones o las propuestas de resolución que aportaremos irán en el sentido en el cual he manifestado, de apoyar la labor de la Cámara y, por supuesto, también, de apoyar la presentación de la documentación para hacer que los análisis sean mucho más realistas y eficaces.

Muchas gracias, presidenta. Gracias, presidenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Popular, el señor Miranda Aranda tiene la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señora presidenta.

Y agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas que haya venido a presentar este informe, que, de su lectura, se desprende que es un informe calcado al del año anterior. Y me temo, aunque no me gustaría, pero me temo, que será calcado al del año próximo. Porque, por parte de todos los grupos políticos, se dice que es intolerable —la cifra..., no voy a repetir las cifras de rendición de cuentas de los ayuntamientos—... Baste decir, como ya han resaltado mis compañeros anteriores, que es el porcentaje más bajo de rendición de toda España. Yo creo que es un triste récord tener eso.

Pero, claro, lo que me llama de verdad la atención es que incidan, tanto Izquierda Unida como PSOE, incidan en una serie de mensajes que he anotado exactamente y que... Izquierda Unida dice que hay que «empoderar», eso es una palabra que les gusta mucho decirla pero no hacerlo, ¿no?, «empoderar más a la Cámara de Cuentas». Incluso llega a decir el señor García «forzar al cumplimiento de sus resoluciones». También dice Izquierda Unida que no es tolerable el porcentaje de rendición de cuentas que se ve en el informe, y la necesidad de modificación de la normativa para que se cumplan las recomendaciones. Es decir, la música es perfecta, lo asumimos. Pero, mire, me llama la atención, digo, esta serie de manifestaciones, porque, claro, el Partido Popular también piensa eso, pero no nos quedamos en las palabras, lo llevamos a los hechos, a los hechos que podemos hacer. Nosotros no tenemos, desgraciadamente, mayoría en este Parlamento y, por tanto, no podemos aprobar lo que consideramos que es adecuado, ¿no? Pero lo que sí podemos hacer es proponer, es proponer y forzar, de alguna manera, la conciencia política de otros grupos, pues, para que acepten las propuestas que el Partido Popular.

Y, mire, fue el jueves pasado, me parece, el jueves pasado, en el pleno pasado, creo que presentamos una moción en la que el punto 17 de la moción, lo voy a leer porque..., decía, la moción que presentaba el Partido Popular: «Impulsar los cambios normativos necesarios que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas». Ese punto lo presentamos nosotros para su votación en el Parlamento, para empoderar a la Cámara de Cuentas, como le gusta decir al señor García. ¿Por qué? Pues porque otra cosa no podemos hacer. Lo que sí nos resulta curioso es que... Hombre, ya asumimos que una moción que presenta el Partido Popular, por el simple hecho de presentarla el Partido Popular, tienen que votar en contra PSOE e Izquierda Unida. Pero, en fin, una moción tiene muchos puntos, y yo admitiría incluso que no estén de acuerdo en unos puntos y en otros sí. Pero, claro, que vengan aquí a decir que es intolerable que esto ocurra, que hay que tomar medidas para que los informes de la Cámara de Cuentas tengan efectividad, que no se queden en un cajón, que el trabajo, que hay que agradecerle a la Cámara de Cuentas, tenga un resultado, y es no solo detectar las deficiencias sino ponerles remedio y subsanarlas; y, hombre, cuando se presenta un punto concreto en el que se dice: «Adoptar los cambios normativos necesarios —repito— que permitan hacer de obligado cumplimiento las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización emitidos por la Cámara de Cuentas», Partido Socialista votó que no a esto, e Izquierda Unida, señor García, que está aquí sentado y que ha dicho hoy lo que ha dicho, votó que no a este punto. Hombre, y podía haber votado que no a otros puntos de la moción, pero, a este concreto, votar que sí. Pues no tiene ningún empacho en venir aquí, decir lo que ha dicho y, luego, llegar al voto con su dedo en el botón y votar que no.

Pues, entonces, ¿qué podemos hacer? Hombre, sí que podemos hacer..., lo que haremos en cuanto gobernemos en Andalucía, hacerlo, y tengamos mayoría. Pero, ahora mismo, lo único que podemos hacer es hacernos eco de las recomendaciones que tiene la Cámara de Cuentas, asumirlas y llevar ese impulso legislativo al Parlamento. Pero, desgraciadamente, en el Parlamento nos topamos con grupos políticos como PSOE e Izquierda Unida que, a pesar de decir lo que dicen aquí, cuando llega la hora de votar una medida concreta para que se cumpla eso, pues votan que no. Y otra cosa, pues, no podemos hacer.

En el punto 18 de nuestra moción decíamos además: «Favorecer el acceso de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los sistemas de información de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales sin necesidad

de esperar a su petición para un fin concreto». Es, simplemente, cómo poder acceder a la información, que se supone que es pública, de la Junta de Andalucía, y no esperar a que la Cámara de Cuentas tenga que pedir la información y la Junta de Andalucía reemitir la información. Estamos en el siglo XXI, estamos en la sociedad de la información, que la Cámara de Cuentas tenga acceso a la documentación que tiene la Junta de Andalucía me parece que facilitaría el trabajo de la Cámara de Cuentas, daría transparencia a la gestión y, hombre, sería..., las sinergias propias de la Administración pública. Bien, pues ese era el punto 18 de la moción. ¿Usted se imagina...? No sé si lo sabe, ¿pero se imagina qué votaron PSOE e Izquierda Unida? Pues lo que usted se está imaginando, que no, que no. Tampoco dan explicación de por qué, yo creo que sé cuál es la explicación, pero no la dan.

Y ahora el PSOE, el señor Castellano, dice que es fundamental la labor que realiza la Cámara, pero mejor que el informe se quede guardado en un cajón, porque, luego, las recomendaciones no votan a favor de que se cumplan.

Mire, este informe de este año, repito, es igual que el del año pasado, pues, prácticamente, pocas diferencias hay. Y me temo, como decía antes, que será igual que el del año que viene, porque ya vemos la voluntad política que hay de cumplir las recomendaciones de la Cámara de Cuentas. Pero el año pasado usted estaba enfadado, usted estaba muy enfadado con el informe, cuando presentó este informe. He recogido unas palabras suyas que vienen en el *Diario de Sesiones*, y decía usted... Y, además, le felicito por, en mi opinión, lo valiente que fue, ¿eh?, porque dijo: «Si nos andamos con medias tintas —decía en el informe del sector público local—, tendríamos que reconocer que la rendición de cuentas es —decía usted literalmente— muy, muy defectuosa, muy, muy defectuosa». Cuatro veces dijo muy defectuosa. Y, para recalcar, efectivamente, lo que usted consideraba y lo que nosotros también apreciamos.

Y decía usted también que no era de recibo, que no es de recibo esta falta de justificación, y que denota una falta de transparencia. Usted ponía como ejemplo la retención de la participación de los tributos del Estado si no se presentaban las liquidaciones del presupuesto. Y decía usted..., y digo que me gustó mucho su intervención, y decía que si un ayuntamiento, si no liquida sus presupuestos, no va a percibir la participación de los tributos del Estado, que esa medida, decía usted, es medicina santa. Pedía un poco disculpas por la expresión coloquial, pero yo se la agradezco la expresión coloquial, porque la entiende todo el mundo, medicina santa. Y decía usted: «Donde había problemas, ya no los hay; donde había justificaciones para no presentar las cuentas, ya no las hay. Con lo cual, señal de que medidas de este tipo son medidas que son efectivas para ello». Esas son sus palabras del año pasado.

Bien, pues, sin ir a medias tintas, esto es, efectivamente lo que pasa. Y yo coincido con usted. Pero ya vemos las justificaciones que ha dado el Grupo Socialista para decir, hombre, que, quizás, la retención no sería efectiva, que a lo mejor la falta de medios, la falta... Bueno, pues, las medias tintas, que usted decía que, si se las ponemos, encontramos justificación para todo, y que, si no, pues, al final se cumple. Y en pleno siglo XXI, digo, en plena sociedad de la información y de la tecnología y de las comunicaciones, pues que se den estos porcentajes de rendición de cuentas de los ayuntamientos..., que, al final, es una cuestión de transparencia, es una cuestión de justificar la gestión ante los ciudadanos. Me parece que no se puede uno andar con medias tintas, ¿no?

Y, mire, el... Se dice que, bueno, habría que tomar alguna medida un poco coercitiva —decía— para la institución o incluso —usted llegó a decir, que también me parece bien— para los responsables de la institución.

Para no afectar a la institución, que sean los responsables políticos o técnicos, que no cumplen con su obligación, que tenga una repercusión, que tengan una sanción, que tengan una medida coercitiva.

Y a mí me parece bien, pero, fíjese otra cosa que también ocurrió en el debate del año pasado. Hay una ley... Porque dice: «Vamos a legislar para que esto no ocurra». Bien, pues hay una ley en Andalucía..., concretamente el artículo 36.3 de la Ley 10/2005 precisa que no podrán percibir subvenciones ni ayudas públicas de la Administración de la Junta aquellas fundaciones que no hayan cumplido con la obligación de presentar las cuentas. Aquellas fundaciones de la Junta de Andalucía que no presenten las cuentas no podrán recibir subvenciones ni ayudas públicas de la propia Junta de Andalucía.

Bien, y yo le pregunté que si eso se había cumplido, y usted decía: «Y, luego, en relación con la pregunta que me ha hecho el señor Miranda, efectivamente, tendré que decirle que lo que se pone de relieve en el informe es que efectivamente, aun así, se han recibido subvenciones por parte de algunas de las fundaciones».

Bueno, pues esto directamente es decir que hay una ley que tiene una medida coercitiva para que se cumpla y, sin embargo, la propia Junta de Andalucía se salta la ley. A la propia Junta de Andalucía se le dice que aquellas fundaciones que no rindan cuentas no pueden recibir subvenciones de la Junta de Andalucía, y usted reconocía en su informe, porque así es, que la Junta de Andalucía, a pesar de que las fundaciones no presentan sus cuentas, pues, sí les dan las subvenciones. Luego ¿de qué sirve al final que se tomen medidas coercitivas si no lo va a cumplir la Junta?

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, ruego que vaya concluyendo.

La señora MIRANDA ARANDA

—Sí, sí, voy terminando, señora presidenta.

Solamente, decir que en lo que el Partido Popular puede, está trabajando para que esto no ocurra. Es penoso que la gestión pública adolezca de esta falta de transparencia, sobre todo en la situación que tenemos y en el descrédito que tiene toda la acción política frente a los ciudadanos. Yo creo que tendremos que hacer un esfuerzo especial.

¿Qué esfuerzo hace el Partido Popular? Pues, ya le he dicho, aquí, en Andalucía, el único que podemos, que es presentar puntos concretos de mociones y pedir que PSOE e Izquierda Unida apoyen esas medidas... Pero, bueno, sin mucho éxito. Ya vemos que votan que no a una medida tan concreta, tan simple, como es la que he leído en la moción.

Bien, ¿votación? No.

Hombre, sí a nivel nacional, donde el Gobierno Popular gobierna... Pues, sí. En la Ley 27/2013, De racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en la disposición final tercera de esta ley, se dice: «en el supuesto de que las entidades locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la información a la que se refiere el artículo 112 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, el anticipo de liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado que les corresponda».

Quiere decir que cuando tenemos la mayoría suficiente para hacerlo, nosotros no lo decimos por decir; lo decimos y, cuando tenemos la posibilidad, lo hacemos.

Aquí en Andalucía, lamentablemente por el momento, todos lo diremos, pero no se hará. Porque cuando el Partido Popular lo propone, eso lo frena el Partido Socialista e Izquierda Unida. Cuando tengamos la posibilidad de Gobierno en Andalucía, y una mayoría en el Parlamento que permita hacerlo, igual que hemos demostrado que se hace a nivel nacional, aquí lo diremos y lo haremos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.
Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Muchas gracias a todos los grupos.

Yo creo que los tres grupos que han intervenido muestran una concienciación clara del problema que se está planteando con este informe, o lo que subyace.

Yo creo que... Y todos han coincidido en que al final los datos lo que ponen de relieve es un déficit de transparencia en el sector local. Y yo añadiría algo más, a raíz de lo que ha señalado también la señora García al poner de relieve la última parte en la que se han intentado analizar algo las cuentas rendidas, ¿no?

Porque yo creo que es bueno diferenciar dos cosas: este informe es un informe en el que solamente se analiza la rendición, es decir, si se han cumplido una serie de aspectos formales, ¿de acuerdo? Esa sería la primera cuestión. Lo que nos está diciendo el informe es que, efectivamente, hay un déficit de transparencia y un déficit de rendición.

Pero hay una segunda parte en la que el informe de la Cámara ha empezado a entrar, de alguna manera, que es, en definitiva, la calidad de la información que se rinde... Que no debemos dejar pasar desapercibido este tema. Y los primeros análisis que se han hecho, lo que están poniendo de relieve es que también hay un déficit de calidad de la información que se rinde. Que eso no hace sino poner de relieve otra cuestión, y es la necesidad de profundizar en la auditoría relacionada con los estados financieros de las entidades locales. Porque no olvidemos que una de las cuestiones claves que hace la auditoría, la fiscalización, es dar credibilidad social a la información financiera que se presenta por parte de unas entidades.

Esas dos cosas están ahí, y yo creo que no merece la pena, por mi parte, insistir en ellas, porque son todos ustedes conscientes de la realidad que hay... Y, bueno, y casi las palabras que el señor Miranda ha traído a colación hoy, en relación con el informe del año pasado, pues, casi podríamos hacer un acto mimético y reproducirlas ahora mismo. No voy a hacerlo, evidentemente, pero las circunstancias no han sido muy favorables para cambiar un poco la opinión en relación con esto.

Yo sólo voy a terminar mi intervención, si me permiten, haciendo un llamamiento a los grupos aquí presentes, en la siguiente línea. Nos gustaría, desde la Cámara, si es posible, que todo lo que hay detrás de la re-

forma de la ley, que creo que es importante, y en la que, probablemente, todos estén interesados, se pudiera hacer un esfuerzo de intentar dejar todo lo que tenga que ver con eso, fuera de la lucha partidista —cosa que es legítima, por otro lado—, pero que se intente favorecer el máximo consenso en torno a esa reforma de la ley, que permita un reforzamiento del papel de fiscalización de la Cámara de Cuentas y que pueda ver mejorado algunos de los desempeños que ahora realizamos.

Y, además, pedirles que si eso fuese así, no olviden, además, que es necesario que todo ello venga acompañado con una mejora de los recursos humanos y materiales que la Cámara tendría para abordar todo ese papel.

Y, si me permiten, con esas palabras termino mi intervención.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente, por su intervención y por sus aportaciones a esta comisión.

Recuerdo a sus señorías, que este último punto que se acaba de debatir tiene propuestas de resolución, para las que se abre el plazo mañana y termina el próximo lunes. Tienen un plazo de tres días.

Suspendemos de momento la sesión para despedir al presidente y esperar a que venga la consejera.

[Receso.]

9-13/APC-000038 y 9-13/APC-000064. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de explicar la actividad del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía desde el inicio de su funcionamiento hasta la fecha

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a continuar con el orden del día de la comisión, intentando ajustarnos más en el tiempo en esta..., en este segundo tiempo, puesto que hoy es verdad que en los tiempos hemos sido un poquito laxos.

Continuamos con el punto 2 del orden del día: solicitudes de comparecencia. La primera, un debate agrupado relativo a la explicación de la actividad del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y su funcionamiento desde el comienzo..., desde su comienzo, en virtud de la orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el 14 de diciembre de 2011. Va agrupado también con otra iniciativa, en los mismos términos, solicitada por Izquierda Unida.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Decía que intentaré ser lo más breve posible para facilitar el trabajo de la comisión y la finalización del orden del día que teníamos previsto, por lo que en esta primera comparecencia me voy a centrar en las actuaciones que está desarrollando el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, que recuerdan sus señorías se creó por Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, y que lo hizo en desarrollo de la Ley de Contratos del Sector Público, en aplicación de la Directiva de la Unión Europea 207/66.

Saben sus señorías que la legislación española en materia de contratos públicos está fuertemente armonizada, influenciada, por el Derecho Comunitario Europeo, por lo que se exige que, entre los distintos países miembros, tengamos una homogeneidad de reglas de contratación para garantizar la unidad de mercado, la libertad del establecimiento y de prestación de servicios y la igualdad entre empresas concurrentes, sea cual fuere su nacionalidad. De hecho, la citada directiva europea viene a mejorar —pretende hacerlo— la eficacia de los procedimientos especiales de recursos en vía administrativa en materia de adjudicación de contratos públicos.

Yo diría, señorías, que como principal novedad obliga a que un órgano independiente —distinto, por supuesto, del órgano de contratación— resuelva estos recursos de forma ágil, rápida y eficaz.

Por tanto, los objetivos son evitar la judicialización de los procedimientos de contratación y limitar los perjuicios que se derivan de la suspensión de los contratos. Por tanto, está velando por el interés público y también por el interés particular de los licitadores.

El ámbito de este recurso especial en vía administrativa se encuentra circunscrito a los siguientes actos: primer lugar, a los actos de adjudicación; en segundo lugar, a los anuncios de licitación, a los pliegos y a los documentos contractuales que establecen las condiciones para regir la contratación, y, en tercer lugar, a los

actos de trámite cualificado. De hecho, la legislación básica estatal, en el actual artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que las comunidades tendrán que crear un órgano administrativo independiente para resolver el recurso especial en materia de contratación.

Bien, pues este es el marco en el que Andalucía, en el ejercicio de sus competencias, constituye el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante el decreto que he citado. Y de ahí que los miembros del tribunal, los titulares de la presidencia y las vocalías, tengan un carácter inamovible durante los cinco años del mandato, y solo puedan ser cesados por causas tasadas en el propio decreto de creación. De esta manera, señorías, se garantiza la autonomía, la independencia y la no injerencia en la actividad de los poderes públicos, en particular de los poderes adjudicatarios.

En Andalucía este tribunal está compuesto de tres miembros: una presidencia y dos vocalías. Y, no obstante, inicialmente se constituyó como un órgano unipersonal. De hecho, el carácter de órgano especializado se asegura mediante el acceso de los miembros del tribunal, a través de su condición previa de ser funcionarios de carrera, licenciados en Derecho, con al menos diez años de experiencia en el ámbito del Derecho Administrativo, relacionados de forma directa con la contratación pública. Además, el tribunal cuenta con una secretaria y con personal de apoyo, cuyos puestos son cubiertos por personal funcionario de la Junta de Andalucía.

Los medios materiales son provistos por la propia Consejería de Hacienda, ya que este órgano no dispone —como recuerdan por los propios presupuestos— de uno propio, es decir, de una unidad presupuestaria propia, ni cuenta con personalidad jurídica propia.

El tribunal, bajo estos supuestos, comienza su andadura el 21 de diciembre de 2011, por lo que en esta comparecencia vamos a hacer balance de la actividad del tribunal durante los años 2012 y 2013, para poder comprobar la evolución que ha tenido esta actividad en estos dos años de ejercicio. De hecho, el tribunal tiene competencias para resolver los recursos especiales en materia de contratación, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía, como sus entes instrumentales, así como —y esto es importante— de las entidades locales y las universidades que hayan suscrito convenios de colaboración. Decirles que, en solo dos años, se han suscrito convenios con 51 entidades locales, 5 diputaciones provinciales y 8 universidades públicas.

Dichas entidades pueden, de forma voluntaria, atribuir a este tribunal administrativo sus competencias en la resolución de los recursos, sin coste alguno para las mismas y sin necesidad de crear un órgano administrativo propio e independiente. Quiero resaltar este dato de la gratuidad del servicio que se presta a los ayuntamientos, ya que nos diferenciamos del sistema empleado por el Tribunal Central de Recursos Contractuales, que sí impone una tarifa económica a las comunidades autónomas que no han creado un tribunal propio y se adhieren al órgano estatal.

En cuanto al balance de actividad, en el año 2012 tuvieron entrada un total de 144 recursos, mientras que en el año pasado se registró un total de 243, lo que supuso un incremento de la actividad del 69% en solo un año. De hecho, el mayor incremento se observó por la entrada de asuntos provenientes de entidades locales, ya que en 2012 se interpusieron 10 recursos, frente a actos de ayuntamientos, diputaciones, y en 2013 se han interpuesto, en este apartado, 54 recursos.

En cuanto al tipo de contratos, el mayor incremento se ha producido de recursos derivados de contratos de servicios, que han pasado de 66 a 165 en 2013.

Si miramos el análisis, desde el criterio de la resolución emitida por el tribunal, en 2013 se dictaron 159 resoluciones, frente a las 124 del ejercicio anterior. De estas 159 resoluciones, de este año último, 60 fueron desestimatorias y 22 fueron estimatorias; 14 se estimaron parcialmente y 57 se correspondieron a inadmisión del recurso presentado por la empresa licitadora. Por último, en seis casos, se produjo la resolución por desistimiento o por otra causa, determinación.

Diría, por tanto, que durante el año 2013 ha existido un porcentaje de estimación del 14% del conjunto de solicitud, contando solo las resoluciones que se resuelven sobre el fondo del asunto, excluyendo la inadmisión o el desistimiento. Tengo que decir que, en el 39% de los casos, se estimaron, total o parcialmente, las pretensiones de las empresas licitadoras.

Yo diría que el dato viene a confirmar la independencia funcional del tribunal administrativo en su actuación, ya que desde el inicio de su actividad en un 26% se resolvió con un criterio distinto del mantenido por los órganos de contratación.

En cuanto a las resoluciones de inadmisión del recurso, apenas han sufrido evolución en este período, pasando de 55 el primer año a 57 en el segundo año.

Por último, señorías, la actividad instructora del tribunal también se ha incrementado con la adopción de medidas cautelares, que en el año 2012 fueron de 42, frente a las 76 del ejercicio 2013.

Yo diría que, como muestra de la utilidad del tribunal para evitar la judicialización de los procedimientos de contratación, desde su creación solo 15 resoluciones han sido impugnadas ante el juzgado contencioso-administrativo. Por tanto, solo un 5% de los recursos llegó al ámbito judicial y, por tanto, se redujo lo que se pretendía, la carga de trabajo de la Administración de Justicia, agilizando la resolución de los procedimientos de contratación.

Por último, señorías, trasladar que el incremento de la actividad del tribunal contractual, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, ha demostrado, bajo mi punto de vista, que este es un instrumento eficaz para los operadores económicos, ya que cuentan con una instancia que es accesible, que tiene garantizados los tiempos de respuesta, que es ágil, que se especializa y que, sobre todo, es independiente ante el recurso de casos de desacuerdo en el procedimiento de contratación. Creo que en una época como la actual, en la que necesitamos, en la que es fundamental, por una parte, atender a aquellas cuestiones relativas a las materias económicas que permitan que las empresas puedan tener instrumentos rápidos que puedan defender aquellos elementos que legítimamente entiendan que puedan ser concurridos..., y en otra también en la que las administraciones tenemos que contribuir a disminuir, a concentrar, a ser eficientes en la prestación de los servicios, el hecho de que exista este tribunal está valorado y está poniendo de manifiesto que realmente se acertó cuando se impulsó, se dispuso su órgano de creación, y que, además, el tribunal, a pesar de los recursos limitados que tiene, está haciendo un esfuerzo extraordinario por responder en tiempo y en forma a los requerimientos que se le marcan por los procedimientos de contratación, de manera que no se interrumpa la actividad normalizada de la Administración pero que, por otra parte, se puedan valer aquellos intereses que las empresas legítimamente entiendan que hayan podido ser vulnerados y que, por tanto, requieran de un acto superior para poder dirimir en relación con las cuestiones en litigio.

Por tanto, el reconocimiento a que el tribunal pueda continuar con esta vía de actuación y, por tanto, a que podamos apoyar en aquellas materias que entiendan ellos que puedan ser de utilidad.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, gracias por su información. Estamos hablando hoy de un organismo, de un ente de muy reciente creación y que, posiblemente, todavía no ha mostrado todo su potencial o todas sus características para que podamos evaluar su eficacia con total objetividad. Posiblemente, dentro de unos años —dos, tres, no lo sé— podamos saber realmente a dónde es capaz de rendir..., hasta es dónde es capaz de rendir, a dónde es capaz de llegar este tribunal.

Bien, yo creo que ya de origen tiene un buen objetivo, usted de alguna manera lo ha dicho, ¿no?, que es descongestionar la justicia. Queremos que... Ojalá hubiera en muchos otros ámbitos donde actúa la justicia este tipo de..., o similar tipo de tribunales, llámese arbitraje, incluso, o llámese como sea, que son figuras que habría que potenciar para evitar que la justicia se viese llena de recursos de tipo administrativo o de recursos..., o de litigios de tipo menor, que podrían ser resueltos mucho más fácilmente con este tipo de instituciones o de entes. Entes que, como es en este caso, creemos que han demostrado una importante..., vamos, han demostrado su independencia desde el momento en que..., creo que conviene subrayar que el porcentaje de resoluciones estimatorias..., no me he quedado con la última cifra que usted ha dicho, pero creo recordar que en 2012 superó el 37%, lo cual es una cifra que, teniendo en cuenta que, bueno, estamos hablando de recursos contra la Administración, es importante.

Por referencia a la memoria del año anterior, de 2012, me gustaría conocer, consejera, si es posible, si tiene algún dato sobre la distribución de los recursos, distribución de los recursos, cuáles, cuántos corresponden a la propia Administración autonómica, cuántos a entidades locales, cuántos a universidades fundamentalmente. Entendiendo que, evidentemente, no son magnitudes estrictamente comparables porque todavía me imagino que no se ha completado el número de convenios que con entidades locales y universidades pueden llegar a celebrarse y, por tanto, el número de recursos contra este tipo de instituciones siempre es menor.

También nos gustaría, si es posible, conocer el plazo de resolución en el que se han..., bueno, se han resuelto, valga la redundancia, los recursos presentados y en qué medida se ha avanzado en objetivos que se planteaba este tribunal, como puede ser la tramitación electrónica del procedimiento —en este sentido, se hablaba en 2012 de diseñar un programa informático para la tramitación de los recursos— y también sobre la actuación formativa. Entendemos que, de alguna manera y salvando las distancias, con la difusión de las resoluciones de este tribunal podría ir sentándose, entre comillas, jurisprudencia que permitiese conocer, a todas las administraciones que pueden recurrir a él, conocer cuáles son los criterios y evitar errores en las contrataciones sucesivas, en las contrataciones posteriores, para evitar la posibilidad de nuevos recursos.

Bien. También sería interesante el conocer la coordinación con otros tribunales de contratación pública. Y, desde luego, un poco en aras también de la brevedad y a modo de conclusiones, insistir en que todavía este

órgano no ha dado de sí todo lo que está llamado a dar, entre otras cosas porque la contratación pública pensamos que, como consecuencia de la crisis, ha disminuido, es, por tanto, de un tamaño menor del que en una situación económica normal le correspondería y esto tendría su reflejo en el consiguiente número de recursos.

Y también, bueno, pues como yo creo que este tribunal está llamado a desempeñar una mayor actividad en el futuro, por mera aplicación de lógica, creemos que habrá que plantearse una razonable dotación de recursos, de recursos sobre todo humanos, para que asistan a los miembros del tribunal en sus análisis, en sus estudios, etcétera. Y pensamos que esta es una magnífica ocasión, un magnífico ejemplo para aplicar lo que llamamos, algunos, por lo menos, optimización del sector público, y atraer hacia aquí, posiblemente, a personal de entes instrumentales o de la propia Junta de Andalucía donde les pudiera resultar atractivo para su carrera o donde, simplemente, pudieran desempeñar una labor mucho más efectiva de la que estén desempeñando en este momento en su puesto actual.

Y, finalmente, bueno, pues resaltar la importancia de lo público, la importancia de este tipo de organismos, la importancia de este tipo de entes, en este caso, de tribunales, y animar, en este caso, al Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir por esta línea de potenciar lo público, yendo en sentido contrario a los que, a través de la Ley de Reforma de la Administración Pública, parece que quieren jibarizar al máximo todo lo público y este tipo de organismos, incluso organismos de más amplitud, como la Cámara de Cuentas, como el Defensor del Pueblo, pretenden, bueno, que desaparezcan, ¿no? Creo que no, creo que hay que avanzar en sentido contrario y creo también que este Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, junto con los informes de la Cámara de Cuentas, junto con los informes del Defensor del Pueblo y sus resoluciones a las quejas que le van presentando, podría ser un magnífico termómetro de algún aspecto del funcionamiento de la sociedad andaluza o, mejor dicho, de la Administración andaluza, como es la parte tan importante en la actividad económica y social que constituye la contratación pública.

Por tanto, en este sentido, le rogaría que, en nombre de mi grupo, transmita a los miembros del tribunal nuestro ánimo y nuestro apoyo para que sigamos su labor.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García. Y gracias también por haber sido tan cumplidor en el tiempo.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el señor Caballos Mojeda.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señora consejera, por la información. Estamos en una comparecencia, a solicitud del propio Gobierno de la Junta.

Habíamos hablado hace algún tiempo en esta comisión de este órgano, lo valoramos en su momento positivamente, y usted hoy da cuentas de su trabajo.

Ya ha expuesto, con claridad suficiente, la consejera el balance de este tribunal administrativo de recursos contractuales, y nos corresponde hacer algunos comentarios. Importante este debate, pues en esta comisión del Parlamento, Comisión de Hacienda del Parlamento de Andalucía, efectivamente, tiene que llevar adelante su papel de control y seguimiento de la Hacienda del Gobierno y de los órganos creados por el Gobierno.

Pero es importante, nos parece a nosotros, al Grupo Socialista, que es un órgano importante más allá del propio ámbito de actuación y funcionamiento del Gobierno de la Junta de Andalucía. Este es un órgano creado por decreto de la Junta, concretamente el Decreto 332, del 2 de noviembre de 2011. Fue una decisión política oportuna y acertada, la respaldamos en su momento, igual que ahora respaldamos y felicitamos a su departamento, y lo traslade también a los que trabajan en este órgano, ¿por qué? Pues porque este tribunal de recursos contractuales se basa en una serie de principios que deben impregnar, y que estamos convencidos de que van a ir impregnando cada vez más la forma de actuación, la acción de los poderes públicos, de los poderes públicos, de todos los poderes públicos, de todos los gobiernos, de todas las administraciones.

Y estamos aquí, en definitiva, haciendo girar sobre una serie de pilares el funcionamiento y la constitución de un órgano como este. Estamos hablando de que es un órgano que da garantías a los ciudadanos y a las empresas, y eso es bueno para la democracia, por supuesto.

Es un órgano cuyo segundo pilar es el de la independencia, y la especialización, el tercero, está atendido por funcionarios de carrera. La agilidad, se han dado los datos por su parte, está funcionando, y cada vez mejor. Y en ese sentido en todo lo que se pueda reforzar esa agilidad pues habrá que ir, señora consejera, en esa dirección. Y, por último, quinto pilar, con austeridad, puesto que es un órgano que prácticamente tiene un coste cero para el contribuyente. Son funcionarios los que trabajan ahí, los materiales los provee el propio presupuesto de la Consejería de Hacienda. Luego hace una labor muy importante, muy necesaria, muy conveniente, y al mismo tiempo con muy poco gasto público.

Y estos cinco pilares sobre los que se ha construido este tribunal de recursos contractuales, cuya gestión estamos analizando hoy, refuerza los mecanismos demandados hoy con intensidad por toda la sociedad y por todas las fuerzas políticas, mecanismos de transparencia, en definitiva estamos hablando de esto. Transparencia más necesaria que nunca para la gestión eficaz, austera y honesta de los recursos y de las políticas públicas. Necesitamos y estamos avanzando, y tenemos que avanzar aún más, en todos aquellos organismos, políticas, controles, en definitiva, que hagan que el funcionamiento de lo público sea transparente y ejemplar, y se haga en beneficio de todos.

Y digo esto último, voy terminando ya, porque lo sustancial ha sido puesto en la mesa, por parte de la información de la señora consejera de Hacienda, la señora Montero. Digo esto último para poner en valor precisamente, insisto en ello, la constitución y el funcionamiento de este órgano. Órganos como este, en nuestra opinión, objetivamente necesarios. Estos órganos son positivos y son necesarios en relación con las afirmaciones que he venido haciendo en mi intervención. Avanzar en la transparencia que todos decimos defender, que todos decimos defender, lo que ocurre es que a veces no concuerdan las palabras con los hechos, y me refiero concretamente, y con esto termino, cómo se contradice el Gobierno de la Nación con sus proclamas de transparencia cuando en el informe CORA de reforma de las administraciones públicas del conjunto del sector público, de todas las administraciones públicas de España, pues se propone suprimir, entre otros, organismos como este.

Como ahora va a tener su turno el Partido Popular, ya veremos a ver el Partido Popular de Andalucía, que aquí se sienta, si está por el mantenimiento o la supresión de órganos tan necesarios y tan positivos como este.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos. Y también agradecerle la brevedad en su intervención.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, el señor Carmona.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a la consejera por la comparecencia que ha hecho, o que ha solicitado, para informarnos de la memoria del 2013 y del 2012.

Quisiera, antes de empezar a hablar, referirme a lo que ha expuesto la consejera, pues, un recordatorio. Parece como que mis antecesores no conocen que el propio señor Caballos, en febrero del 2013, solicitó la comparecencia de la consejera Aguayo para hablar de este asunto, y ya se habló, no es una novedad, ha repetido lo mismo que dijo en aquel momento, pero que ya él solicitó la comparecencia para hablar de este asunto.

Y la verdad es que a nosotros nos parece muy importante esta comparecencia, a nosotros nos parece acertado la constitución de este órgano. Hay otras comunidades autónomas como Aragón, Navarra, Madrid y Castilla y León, el País Vasco y Cataluña que han optado también por tener su propio órgano como tribunal administrativo para resolver los problemas antes de ir al contencioso. Y nos parece también bien que sea un órgano absolutamente independiente.

En este sentido, señora consejera, y de sus palabras se ha traducido, pues, precisamente el valor que tiene esa independencia, quizás sería interesante que más que una comparecencia propia de la consejera, que hubiera comparecido la presidenta del tribunal para explicar la memoria del 2013 y la memoria del 2012, y que a lo mejor se hiciera con regularidad, año tras año. Lo apunto y lo aporto, por si lo valora el Gobierno. Nosotros, desde luego, lo vamos a valorar y vamos a intentar que esto se pueda producir. Sería efectivamente un ejemplo, pues, de esa independencia, de ese valor que, tanto el portavoz de Izquierda Unida como el del Partido Socialista, les quieren dar a este tipo de órganos, que nosotros también se lo damos.

Y me parecería acertado el que, aun siendo, lógicamente, un órgano creado por el Gobierno mediante decreto, en noviembre del 2011, al igual que otras comunidades autónomas, pues que se explicita o que se haga, pues, que se haga mucho más transparente o más claro, o se haga el que esa independencia se traduce en la comparecencia de la presidenta del tribunal. Tribunal que es hoy unipersonal, yo creo que no se ha modificado eso todavía, aunque se contempla en el decreto, pero a la vista de lo que he podido observar y leer, pues, creo que es unipersonal, y creo que no está mal que sea unipersonal, no está mal, está funcionando adecuadamente.

También, en relación con esto, señora consejera, nos hubiera gustado, creo que no le ha dado oportunidad a su socio de gobierno a que se estudie la memoria del 2013, nosotros estábamos, increíblemente, pensando que no era posible que fuéramos a debatir qué es lo que sucedía, y que solo estuviera colgada la memoria del 2012, pero esta mañana hemos visto que se colgaba la del 2013, y hemos tenido oportunidad

de estudiarla, conocerla y, por tanto, nos vamos a referir a los datos que también se han puesto de manifiesto relacionados con el año 2013.

En primer lugar, creemos que es importantísimo que haya un organismo de estas características, que viene ordenado por ley, y que viene ordenado por una directriz de la Unión Europea, pero creemos que es muy importante. Que hay que dar opciones precisamente al ciudadano, hay que dar opciones a las empresas que licitan a resolver los problemas antes de irse a los tribunales de justicia. Y, por tanto, nos parece tremendamente acertado que exista y que tengan los medios necesarios a su alcance. ¿Para qué? Pues para que efectivamente el ciudadano lo vea como un recurso útil. Porque, claro, lo que no sería de recibo es que se pasara por este escalón y que luego culminara todo en los tribunales de justicia. Eso, a la vista de lo que sucede en estos dos primeros años de creación del tribunal, no está ocurriendo, son mínimas las..., el acudir después al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Por tanto, nos parece, nos parece adecuado y nos parece bien. E insisto que apoyaríamos el que, si se plantearan necesidades de personal, que está formado por técnicos de la propia Junta de Andalucía, la presidenta es una letrada de la Junta de Andalucía, los recursos están ahí, es decir, que se consumen en cualquier caso, a nosotros nos parece adecuado el que se apliquen esos recursos en este tribunal, ¿no?

Yendo al fondo del asunto, ¿qué ha sucedido en estos dos años en relación con este tribunal? A nosotros nos llama la atención, primero, una cuestión que ya ha señalado el portavoz de Izquierda Unida: efectivamente, ha caído la contratación administrativa de la Junta de Andalucía, y eso se nota también en que no hay muchos recursos, pero que, sobre todo, esos recursos se dirigen a donde sí que hay contratos. Usted lo ha dicho en su intervención, sobre todo ahora los recursos se están planteando para los contratos de servicios, de servicios y de suministros. Según la memoria de 2013, 165 recursos se han planteado para contratos de servicios, 55 para suministros y solo cinco para contratos de obras. Es verdad, si no se contratan obras, pues pocos recursos puede haber. Yo no quiero que haya recursos, lo que me gustaría es que a la vista de los indicadores macroeconómicos que tenemos, y las expectativas que se crean a futuro, pues que el impulso de la obra pública también sea, fuera un objetivo de este gobierno.

En cuanto a los motivos que se impugnan, la gran mayoría de los recursos se plantean sobre las adjudicaciones. Y, claro, ahí sí que me tengo que detener, y me tengo que detener porque la trascendencia de este tribunal radica no en cómo realiza su trabajo, que yo espero que lo haga adecuadamente y formalmente y correctamente, sino sobre qué hace su trabajo. Sería un indicador de mala calidad de la prestación del servicio el que hubiera muchos recursos que se estimaran frente a cuestiones que se planteen en la adjudicación de los contratos, y, claro, nos llama la atención. No es que nos llame la atención muchísimo, es que es llamativo que el 40% de los recursos que se han..., en los que se ha entrado en el fondo son estimatorios, el 40% de los recursos que ha estudiado el tribunal son estimatorios. Es llamativo, es importante. Y eso, ¿qué pone de manifiesto? Hombre, pone de manifiesto que habrá que mejorar todo el procedimiento de contratación, los pasos que se dan porque, si de lo que resuelve el tribunal, el 40% le da la razón al que ha recurrido, significa que no lo estamos haciendo todo lo bien que lo deberíamos hacer. A nosotros nos gustaría que la contratación administrativa de la Junta de Andalucía fuera absolutamente impecable. Sabemos que eso es imposible porque cuando se trabaja..., porque los seres humanos nos equivocamos, porque puede haber errores, pero, claro, un índice de error del 40% es un dato muy elevado. El año pasado, según la memoria de 2012, fue del 37%; este año, del 40%.

Nosotros creemos en este organismo tal como está, así, en Andalucía. Lo digo porque se hace al final de la memoria de 2013 una redacción, hay un punto dedicado en concreto al coste que tiene y se compara con la tasa que el Tribunal central que se constituyó en el anterior gobierno, que la tasa que el Tribunal central cobra a las comunidades autónomas, puesta en comparación. Nosotros, con independencia, aunque fuera gratuita, nosotros entendemos que no está mal que tengamos este tribunal aquí, que no supone un coste, que está formado por funcionarios, que no hay problema de costes porque el personal funcionario cobra en cualquier caso. En definitiva, creemos que es bueno que la Administración autonómica tenga este órgano en funcionamiento. A nosotros, insisto, nos parece bien. Y, por tanto, esa comparación, bueno, ilustra y nos pone de manifiesto que estamos hablando de 125.000 euros, me parece que es, de coste en el que lo que estamos hablando son las retribuciones de los funcionarios y poco más, y se compara con los 40 euros que hay que pagar por cada recurso, etcétera, que a nosotros, ya le digo, consejera, que nos tiene de su parte si lo que plantea es que esto siga funcionando, y nosotros así lo queremos.

Nos parece también bien que sea un órgano unipersonal, hoy por hoy no tenemos necesidad, lo contempla el decreto, que se puede ampliar a dos vocales más, pero, hoy por hoy, lo vemos adecuado. Ahora, le insisto y para no abundar en el tiempo y terminar ajustándome al que me han dado, creemos que sí que es llamativo ese 40% de recursos estimados, y que ahí habría que hacer algo. He comparado con otros tribunales el número de resoluciones que se han concedido, que se han..., el número de resoluciones que se han dictado: en Andalucía, en el año 2013, 176; en 2012, 112; en Cataluña fueron 85 y 79; en Navarra en 2013, 25; en Castilla y León, 75. Y yo creo que estamos en la media porque, claro, no es lo mismo el volumen de presupuesto que tiene la Junta de Andalucía que el que tiene Navarra. No es lo mismo ni incluso el volumen de presupuesto que tenemos nosotros en comparación con Cataluña. Por tanto, estamos en unos ratios razonables, pero sí que es verdad y le llamo la atención de que es preocupante lo del 40% de recursos estimados.

Muchísimas gracias, presidenta. Espero haberme ajustado al tiempo.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Carmona.

Señora presidenta, tiene la palabra. Uy, señora consejera, perdón, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidenta.

Bueno, yo creo que coincidimos todos los grupos políticos y el propio gobierno en muchas de las apreciaciones que han hecho sus señorías a propósito de la idoneidad y de la oportunidad que en su día tuvo el Gobierno de Andalucía para la creación de este tipo de órgano, que directamente viene de las instrucciones y de las directrices que marca la ley general y el propio..., y la propia directiva europea. Yo creo que está demostrando su utilidad, yo diría que eso es lo más importante que tenemos que poner de manifiesto en el día de hoy y que, además, es un órgano que está sirviendo de amparo, de paraguas a las entidades locales y a las diputaciones y universidades que, en caso de que no existiera, o bien estarían obligados a crear el suyo pro-

pio o bien tendrían que acudir al órgano central, que, como su señoría bien ha comentado, pues también tiene una serie de tarifas y una serie de costes que de forma, yo diría costativa, ha preferido financiarlo con la contribución de todos aquellos que hacen utilización de este órgano, legítimo, el haberlo hecho de otra manera, pero que contrasta con la gratuidad que tiene la Junta de Andalucía, fundamentalmente, en el entorno de las entidades locales, ya sean ayuntamientos y diputaciones o bien de las propias universidades. Eso es un debate que siempre está abierto, la forma de financiar este tipo de órgano, pero creo que hemos optado por la manera que resulta más eficiente y más económica para las administraciones locales, que todos, estoy segura que todos los grupos políticos son muy sensibles con las dificultades económicas que atraviesan y, por tanto, con la necesidad en este momento de que la propia Junta de Andalucía pueda prestarles servicio en el ámbito de sus competencias.

Yo creo que el dato, el señor García lo preguntaba y que, efectivamente, figura en la memoria que tienen disponible en la página web, el hecho de que haya un 39% de resoluciones favorables, estimando parcial o completamente la cuestión que plantean los licitadores, a mí me parece que es un dato a ver su evolución a lo largo del tiempo. Y digo esto, señor Carmona, porque habitualmente, siempre que se pone por primera vez de manifiesto el trabajo o el sentido de las resoluciones de órganos que están, por una parte, velando por los intereses que están en litigio pero, por otra parte, que sí son controles de calidad sobre las propias normas de licitación de la Administración, se puede tener, pues, la tentación de valorarlo fuera de un contexto lógico de evolución que habrá que ver en el tiempo. Y con esto me vengo a referir a que no hay..., es mucho más importante en criterio de calidad ver cómo se comporta una determinada política o una determinada política, una determinada norma, que no solo la foto fija que pueda parecer en un momento determinado. Yo le digo que no tengo criterio para valorar si un 39% es un criterio bueno, suficiente, lógico, razonable, de estimación, por parte de un tribunal contractual, de la tarea licitadora que tienen las administraciones. Porque ahí se incorpora no solo la Junta de Andalucía, sino las diputaciones y los ayuntamientos. Y le tengo que reconocer que no he mirado con detalle si hay un diferenciado en esta materia, en relación con las diferentes administraciones. En todo caso, será un objetivo a seguir, habrá que ir viendo cómo se evoluciona. Y si de él se pueden extraer, por parte de los órganos contratantes, algún tipo de actuación de buena práctica que les permita resolver, si es que hay elementos sobre los que se incide de forma recurrente. Porque la contratación, como usted sabe, es compleja y tiene muchos procesos distintos, pero, evidentemente, si el tribunal, de sus resoluciones pudiera concluirse que, de forma repetitiva y reiterada, las administraciones están vulnerando algún tipo de derecho o algún tipo de cuestión que pueda ser resuelta, pues, no tengo ninguna duda de que la simple comunicación de la resolución —al menos en la parte que a mí me ha tocado cuando he tenido la competencia licitadora—, siempre se atiende y se tiene muy en cuenta para que futuros contratos, futuros concursos, no caigan en esa dificultad. Porque eso lo único que hace es complicar y ralentizar el trabajo de la Administración, de la que no tengo duda de que todos los responsables públicos velan por su agilidad y por su eficacia.

Por tanto, me parece bien que ese dato lo mantengamos permanentemente monitorizado y podamos hacerle un seguimiento que lo continúe.

Recojo las sugerencias de todas sus señorías, en relación con no atender las recomendaciones del informe CORA, a propósito de la supresión de este tipo de órganos. Tengo que entender, de la intervención de todos los grupos políticos, que entienden sus señorías que es bueno que esté bien dimensionado, que An-

dalucía, que tiene municipios —hasta veintinueve— con una población superior a 50.000 habitantes, u ocho diputaciones provinciales, pues tenga también en este órgano una referencia que permita, voluntariamente, el poder concurrir a él. Y, por tanto, mantendremos su vigencia e intentaremos, en la medida de lo posible, reforzar el ámbito de la actuación y el tiempo de resolución a través de la asignación de recursos. Estamos, actualmente, en un plazo de aproximadamente dos meses... Son los últimos períodos promedio de resolución de los últimos litigios contractuales. Y, por tanto, creo que habrá que ver de cerca la necesidad de reforzar los medios que tiene el propio tribunal, incrementándolos con las dos vocalías que actualmente están vacantes. Es decir, que el órgano se está comportando como un órgano unipersonal, y hay que agradecer a su presidenta el trabajo ímprobo que está desarrollando. Pero sí comunicarles que estamos viendo la necesidad de reforzarlo, y, por tanto, el ultimar la tramitación del decreto que permita al órgano contar con la composición colegiada y cubrir las dos vocalías que, actualmente, se pueden trasladar.

Esto no supone coste adicional, por lo que hemos dicho que se cubre por personal funcionario de la propia Administración pública, que, evidentemente, cuando no hace una tarea... Es decir, cuando se adscribe a este órgano, se deja de desarrollar la tarea que actualmente esté vigente. Pero que creo que los datos ponen de manifiesto la importancia de mantener su actividad, de completar su formación... Que, como decían el señor García y el señor Caballos, pues, efectivamente, hay una tarea continuada de formación de las personas que puedan estar al servicio de este órgano, bien en tareas administrativas, o bien en tareas propias del fondo del asunto. Y, además, el criterio de coordinación con otras doctrinas que vienen de tribunales similares, como el catalán, aragonés, el de Madrid o el de Castilla-León, País Vasco y Navarra.

Por tanto, yo creo que es unánime el agradecimiento, desde esta comisión, a la presidenta del tribunal, por el trabajo desarrollado. Animarla a continuar en esta dirección, tomar nota de aquellas sugerencias relativas a la monitorización del trabajo del tribunal.

Y, por último, por mi parte, señorías, no tengo ningún problema en que si la Comisión de Hacienda —y así lo permite la propia normativa de creación de este órgano— tiene a bien solicitar su comparecencia, por mi parte no habría ningún problema, porque, como ustedes verán, no he entrado en el fondo de las cuestiones de las que pueda estar dictaminando este tribunal, sino solo en los datos estadísticos que están evaluando su actividad.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

9-14/APC-000158. Comparecencia del Consejo de Gobierno, a fin de informar sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación a la titularidad de la Mezquita-Catedral de Córdoba

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda solicitud de comparecencia, a fin de informar sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación a la titularidad de la mezquita-catedral de Córdoba.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidenta.

A continuación, vamos a intentar responder a la petición del Grupo Parlamentario Popular para informar sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación a esta materia. Y decir, en primer lugar, señorías, que, según los diferentes posicionamientos que hemos conocido a través de los medios de comunicación, por parte de colectivos ciudadanos y el propio Cabildo de Córdoba, los hechos sobre los que me preguntan son los que, a continuación, intentaré relatarles.

En primer lugar, que la Diócesis de Córdoba inscribió la mezquita-catedral, el 2 de marzo de 2006, en el Registro de la Propiedad, que para ello hizo uso de una modificación del artículo 5.4 del Reglamento hipotecario, realizada esa modificación en el año 98, en donde, hasta entonces, los templos que se destinaban al culto católico quedaban fuera del ámbito del Registro de la Propiedad, al considerarse bienes de dominio público, y que, para la inscripción o matriculación de este bien, el Cabildo se basó en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria de 1944, y en el artículo 304 del Reglamento de 1947, que desarrolla esa misma ley. Una norma preconstitucional, que equiparaba a la Iglesia Católica con una Administración, y que atribuía a los diócesanos católicos la funcionalidad de fedatarios públicos.

Señorías, desde que en el año 2009 se conocieron estos hechos, y, especialmente, tras los cambios que se produjeron en la señalización urbana de la denominación «mezquita-catedral de Córdoba» por la de «catedral de Córdoba», han surgido —lo saben sus señorías— diversos movimientos ciudadanos que han ido planteando algunas cuestiones. En concreto, la plataforma «Salvemos la mezquita de Córdoba, por una mezquita-catedral de todos», que ha solicitado que deje de emplearse solo el término catedral. Ha solicitado el reconocimiento jurídico de la titularidad pública de este edificio, de este monumento, que la gestión pública y transparente de la mezquita-catedral esté al alcance de todos los ciudadanos y que se promueva, se plantee, la redacción de un código de buenas prácticas para evitar iniciativas que perjudiquen, a su criterio, la imagen y el significado del monumento.

Asimismo, señorías, hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de Patrimonio del Estado, ha abierto diligencias previas tras la denuncia de un ciudadano para recabar información sobre —cito, textualmente— «la posible usurpación, por parte del Obispado de Córdoba, del inmueble de la mezquita-catedral de la ciudad cordobesa».

Por tanto, señorías, yo he citado alguno de los pronunciamientos que ha habido en los últimos tiempos, a propósito de otra materia podría hacerlo mucho más. Pero creo que lo que está claro es que desde algunos ámbitos de la sociedad civil se está expresando un malestar por la gestión de esta situación, y, concretamente, por algunas actuaciones nuevas en relación a la gestión de la mezquita-catedral.

Creo, señorías, que desde el primer momento, ante estos hechos, el Gobierno de Andalucía, a través de diferentes interlocutores —consejero de Cultura, o la propia presidenta de la Junta de Andalucía—, ha mostrado su interés en preservar para lo público la mezquita-catedral de Córdoba. Para ello —y así lo anunciamos—, la Junta está valorando, desde el punto de vista jurídico, diferentes alternativas que permita garantizar un uso adecuado del monumento cordobés. Una vez, señoría, tengamos estas conclusiones, podremos conocer en detalle las opciones y las alternativas de actuación que tenemos en Andalucía, en función de nuestras competencias sobre el patrimonio histórico, y también en cuanto a la defensa del patrimonio de la comunidad, que es el ámbito competencial que corresponde a la Consejería de Hacienda y de Administración Pública.

Señorías, la mezquita-catedral de Córdoba forma parte del Patrimonio Histórico de Andalucía, como pone de manifiesto el anexo del Real Decreto de 29 de febrero de 1984, que traspasó las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura. En este decreto, se incluyó un inventario detallado de los bienes inmuebles sobre los que se transfieren a la Junta de Andalucía las competencias de la Administración General del Estado. Y en este inventario está incluido, en uno de sus anexos, el monumento cordobés.

Por tanto, es claro que la Junta tiene mucho que decir sobre lo que ocurra en la mezquita-catedral de Córdoba, bien, señoría, por la vía de las competencias en materia de patrimonio que posee mi departamento, en relación a los bienes y derechos competencias de la comunidad, o en el caso de que entendiéramos que se viera afectado patrimonio que se considera de carácter público. O bien, señoría, por la vía de su competencia en materia de cultura en relación a la defensa del patrimonio histórico, ya que, como saben sus señorías, la mezquita-catedral de Córdoba es un Bien de Interés Cultural, y por tanto está sometido al régimen jurídico de la tutela que establece la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. De tal manera, señoría, que se requiere autorización de la Junta para acometer cualquier tipo de intervención en el monumento, tanto desde el punto de vista material como en relación a los valores simbólicos e inmateriales de este bien.

Estos son, señorías, estos son los instrumentos que tiene la Junta de Andalucía para poder preservar aquello que considera que es un bien de interés público. Y quería, señoría, también dejar claro que la actuación de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Hacienda o desde la Consejería de Educación se presidirá por el interés de actuar en caso de que considere que tiene que desarrollar actividad pertinente o necesaria en la obligación de preservar lo que considere en defensa del interés de la mayoría de los ciudadanos.

Algunas cuestiones yo creo, señoría, que nos tienen que llevar a la reflexión, con motivo de ese debate que se ha abierto en los últimos tiempos, reflexiones en materia de si realmente tiene sentido que en pleno siglo XXI atribuyamos a la Iglesia católica potestades que se reservan a los funcionarios públicos; reflexiones en relación a que tengamos que ser transparentes en la gestión de este Bien de Interés Cultural, tanto en el número de visitas que se reciben como en los ingresos que se puedan obtener por parte de la explotación del mismo; o reflexiones a consideración en cuanto al cambio unilateral de la denominación que tiene la mezquita catedral.

Yo diría, señoría, que no deberíamos entrar en el debate de lo religioso, porque esto no es un debate religioso, es un debate de interpretación de las normas y, por tanto, de las competencias que por ley tiene que ejercer el Gobierno de Andalucía, en la protección de los bienes de interés público o de interés cultural.

Me quedo, señoría, en esta última parte de mi intervención, con las afirmaciones desarrolladas por la presidenta de la Junta de Andalucía en relación a que somos firmes defensores del diálogo. Y, por tanto, ella misma decía: «estamos convencidos de que es compatible que la mezquita catedral sea un monumento de todos los ciudadanos con la gestión que en estos momentos está ejerciendo, y puede seguir ejerciendo la Iglesia católica». La posición del Gobierno, por tanto, en este tema, tiene como fundamento los principios que recogen la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Y, por tanto, señoría, vamos a seguir preservando aquello que entendemos que puede ser de interés general. Y, de hecho creo que no podemos desarrollar ninguna actividad ni dejar pasar ninguna tarea que entendamos que pueda perjudicar al patrimonio de Andalucía, a la propia ciudad de Córdoba, o a aquello que los ciudadanos, en su interés legítimo, así lo reconozcan.

Y creo, señoría, que sería también importante e interesante conocer el posicionamiento que pueda tener el Grupo Popular a propósito de esta materia, con especial interés por la condición doble que tienen sus señorías, como presidente, perdón, como alcalde de la ciudad de Córdoba y como miembro de este Grupo Parlamentario Popular, y, por tanto, saber si realmente su grupo apoya el cambio de nombre, que se ha hecho de forma unilateral, de mezquita-catedral a solo catedral de Córdoba, si no le parece a su señoría que era más sencillo mantener el acuerdo del pleno municipal de Ayuntamiento de Córdoba, que tuvo un consenso para la denominación de este monumento, y si no era mejor respetar, aunque fuera en parte, la denominación con la que el monumento se inscribió en el patrimonio mundial de la Unesco. Por tanto, son elementos que creo que pueden ser...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Soto, por favor.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—... son elementos que creo que pueden ser de interés de todos, porque creo que estamos en disposición, por lo menos así lo está el Gobierno andaluz, de dialogar y, por tanto, de llegar a una situación de consenso que permita que todo el mundo se sienta confortable con la situación que actualmente estamos debatiendo.

Y, por tanto, señoría, dedicar nuestros esfuerzos y nuestro interés en problemas de los ciudadanos que están..., relativos a materias que tienen que ver con su bienestar particular, bien sea el empleo, bien sean las condiciones sociales, intentando que este tipo de materia y este tipo de debate sea de agrado para el conjunto de los andaluces, para el conjunto de los cordobeses y, por tanto, para la ciudadanía en general.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Nieto Ballesteros.

El señor NIETO BALLESTEROS

—Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, consejera. Señorías.

Efectivamente, y usted lo ha dicho, a pesar de su grupo, yo soy parlamentario y alcalde de Córdoba, y gracias al recurso que interpuso mi grupo parlamentario y al amparo del Tribunal Constitucional todavía puedo ejercer esa doble condición, de alcalde y parlamentario, y defender los intereses de mi ciudad y de mi provincia en sede parlamentaria, como en este caso ocurre.

Y, además, aprovechar para hacer algo que, desgraciadamente, es bastante común y se repite con reiteración, que es tener que traer una sensibilidad que para la Junta de Andalucía es bastante lejana, es la sensibilidad de la ciudad de Córdoba y de lo que se percibe en la ciudad de Córdoba, que normalmente no ha sido bien entendido por la Junta de Andalucía y tampoco ha sido bien entendido por su partido político, y los resultados electorales algo tendrán que ver con esa falta de sintonía que ustedes tienen con lo que sienten y con lo que manifiestan los cordobeses.

Mire, efectivamente, hay, como ha habido, de forma recurrente a lo largo de los años, un debate en torno a un edificio emblemático de la ciudad de Córdoba, que es la mezquita-catedral de Córdoba. Un debate que es muy recurrente en el tiempo y muy efímero en las iniciativas que se ponen en marcha, tanto que le puedo asegurar que, desde que yo soy concejal del Ayuntamiento de Córdoba, que fue en el año 1999, le podría enumerar hasta seis o siete teóricas plataformas como esta, que yo no sé si usted la conoce, yo no la conozco. Yo sé que hay una serie de personas que se han manifestado a favor de esa plataforma, que han trabajado a través de las redes sociales, pero que no tiene forma jurídica, que no tiene soporte legal, que no tiene manifestación clara ni para tener un relación mínima prudente entre las instituciones y ese colectivo, y que hay otras plataformas que coinciden o se oponen, o coinciden en parte y se oponen en parte a lo que defiende esa plataforma a la que usted se ha referido. Y me temo que se ha referido más como parte de ella que como institución independiente y autónoma que tiene que ver con la suficiente prudencia, las cosas que se valoran y que se recogen en un debate ciudadano como usted plantea.

Mire, en Córdoba no existe este problema. Este problema se está generando a través de una serie de canales y a través de unos medios de comunicación como, insisto, ha ocurrido de forma reiterada en el tiempo, con una diferencia: hasta ahora nunca jamás la Junta de Andalucía había tomado partido, ahora sí lo ha hecho. El portavoz del Gobierno, de su Gobierno, y la propia presidenta tomaron partido por una de esas plataformas, por uno de esos bandos. Y creo que ha sido, y permítame que se lo diga, un gran error. Y, permítame que le diga también, que la voluntad que tiene este grupo y la voluntad, especialmente, que tengo yo, como miembro del Grupo Popular y como alcalde de Córdoba, es poder solventar ese error y poder volver al consenso.

Y, mire, le voy a aclarar algunas cosas que en su intervención me ha demostrado qué es lo que ha llevado a la Junta de Andalucía, o al Gobierno de la Junta de Andalucía, a caer en ese error. Hay una serie de inexactitudes que creo que deberían haberlas resueltos y haberlas aclarado con anterioridad a este debate y que hubieran permitido que las cosas se afrontaran yendo al grano, y no estando, rodeando un problema de poca razón jurídica y de poco valor en la gestión institucional, que es lo que nosotros tenemos que hacer, y es lo que nos corresponde a las personas que tenemos responsabilidad de Gobierno, que es su caso y que es el mío.

Mire, en Córdoba todo el mundo sabe que la mezquita-catedral es catedral desde 1239, y así se denominó «catedral de Santa María». Nadie le ha cambiado el nombre unilateralmente, más bien le voy a decir lo contrario. El pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en un debate que no tiene que ver, que no tiene que ver con la titularidad del bien, sino con institucionalizar una forma para referirse a ese monumento, al monumento, acordó llamarla «mezquita-catedral», la mezquita-catedral. Y yo le puedo llamar mezquita-catedral, o mezquita, y le llamo con mucha frecuencia..., o catedral. Mire, para que tenga un dato, cuando cualquier persona visita Córdoba, un amigo mío, y me dice que quiere ver ese monumento, yo le digo: «vamos a la mezquita». Si alguien va a misa, dice: voy a la catedral, y si alguien se quiere referir de la forma más tran..., mezquita-catedral, o catedral antigua mezquita, o como le da la gana, y no existe un problema en la ciudad de Córdoba en este tema, señora consejera, no existe. Alguien quiere crearlo y alguien quiere utilizar ese fenómeno como un elemento de confrontación o un argumento para defender algo que es indefendible.

Usted plantea que unilateralmente se ha cambiado la denominación de ese monumento, y no es cierto. Vaya a Córdoba, señora consejera, yo le invito, vaya a Córdoba y dígame dónde pone en la denominación del entorno de la Mezquita-Catedral, Catedral de Córdoba, vaya y lo comprueba conmigo. Y le puedo asegurar que no existe... Sí es cierto, sí es cierto que los titulares de ese bien, los que llevan desde 1236 ejerciendo su protección, su uso y su titularidad y su propiedad pacífica, que es como lo establece nuestro Código Civil, los que lo han hecho durante todo este tiempo, responsable y miembros de la Iglesia católica, Cabildo catedral, entre otros miembros, la denominaron antes y la denominan ahora Catedral de Córdoba, ¿y qué problema hay, señora consejera?, ¿qué problema hay?, ¿o le vamos a imponer a quienes durante todo este tiempo han denominado a la catedral, catedral, que ahora la llamen de otra forma? Es que ellos no son miembros del pleno del ayuntamiento, no formaron parte de ningún acuerdo.

En el pleno del ayuntamiento, en toda la documentación que realiza el ayuntamiento de promoción de la ciudad y de promoción de sus monumentos, en todos aparece mezquita-catedral, porque hubo un acuerdo en el que yo me siento absolutamente cómodo de denominar así a ese monumento, pero yo no obligo a ningún ciudadano a que lo llame como quiera, yo no obligo a nadie a que lo llame de una forma o de otra. Cada uno es libre de poder hacerlo.

Usted me dice que hay una norma preconstitucional que permite que la Iglesia católica pueda hacer uso, como otras administraciones, de ciertos..., de ciertas ventajas para poder inmatricular. Mire, ustedes han gobernado mucho tiempo España: catorce años Felipe González, ocho años el señor Rodríguez Zapatero, ¿por qué no la cambiaron?, ¿por qué no la cambiaron?, y ya no sería preconstitucional, y ustedes podían haber hecho lo que quisieran. Pero es que esa es la ley, y la ley preconstitucional o postconstitucional es ley, y hay que cumplirla. Ustedes no están acostumbrados a hacerlo pero hay que cumplirla, y hay que hacerlo, y no se puede, porque no me guste la ley, no cumplirla. Y esas cosas hay que hacerlas. Y voy a asuntos que son bastante recientes.

Mire, la..., todo el proceso que se ha seguido hasta ahora, todo el proceso, y yo no estoy en ningún bando, señora consejera, en ninguno, pero todo el proceso que se ha hecho hasta ahora se ajusta a la legalidad. Yo no estoy en ningún bando, en ninguno, lo que no quiero es que mi ciudad, la ciudad de Córdoba, que ha sido conocida y ha sido respetada como un lugar de encuentro y de consenso, se vea ahora, y hay miles de impactos en medios de comunicación de todo el mundo hablando de enfrentamiento, de choque, de bandos, cuando no existe, cuando es una ficción.

Y le digo que usted, hoy, tenía que arrojar luz, señora consejera, arrojar luz sobre no estamos estudiando, sino dígame, porque usted conoce la legislación igual que yo, no la conozco yo mejor que usted, usted sabe cuáles son, cuál es el margen que tiene para poder actuar. ¿Va a plantear una expropiación de la Mezquita-Catedral?, ¿va a plantear...? Bueno, es que esos son los argumentos jurídicos o las acciones jurídicas que se pueden plantear, y yo le pregunto, dígame con claridad.

Mire, usted me plantea: queremos que la iglesia no tenga las competencias que tiene. Le he dicho: han gobernado muchos años España, ¿por qué no lo han cambiado?, propongan ese cambio de la ley, a mí no me parece mal, propónganlo. Ha hablado de transparencia en la gestión, ¿tienen dudas de que la gestión no es transparente?, ¿tiene dudas usted, como consejera, de que la gestión de la Mezquita-Catedral no es transparente?, porque eso sí me preocupa. Y, mire, precisamente no está la Junta de Andalucía para tirar cohetes cuando, hace muy poco, se ha conocido el caso Alhambra, en el que hay más de setenta imputados y ocho millones de euros de posible fraude en un edificio que ustedes gestionan. Por cierto, dígame al portavoz del gobierno de la Junta de Andalucía que los granadinos tienen que pagar para entrar en la Alhambra y los cordobeses no pagan para entrar en la Mezquita-Catedral, en parte gracias a un acuerdo que firmó el señor Chaves con el presidente del Cabildo catedral de Córdoba.

No ha habido cambio unilateral del nombre, por tanto, y si usted quiere, tengo más argumentos jurídicos de sobra para demostrárselo, y ahora le pregunto: ¿esa competencia que tiene la Junta para proteger los bienes de interés cultural es distinta en la Mezquita-Catedral que en la Catedral de Sevilla, o en la de Málaga, o en la de Granada, o en cualquier otro bien que tiene la Iglesia, que está catalogado así, que son muchos, señora consejera?, ¿lo va a ejercer también en los otros sitios donde eso ocurre?, ¿va a actuar de la misma forma en esos lugares que en este, que se trata de la Mezquita-Catedral de Córdoba? Esos son los datos que a mí me gustaría que usted aclarara, porque eso, esa aclaración es la que nos puede llevar a ese consenso que Córdoba necesita, que la Mezquita se merece y que usted tiene que propiciar y yo le agradecería que propiciara.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Nieto.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Nieto, ¿usted ha escuchado su intervención?, ¿qué ha hecho usted aquí? Porque yo, de verdad que le digo que no salgo de mi asombro con su intervención. O sea, ¿el alcalde de Córdoba no tiene fijada una posición en relación con esta materia?, pues no se la he escuchado con claridad. O sea, usted primero empieza hablando... Y me gustaría que me escuchara, yo le he escuchado muy atentamente. En primer lugar, usted empieza hablando de la legitimidad que tiene para hablar y de la lejanía que tiene el Gobierno andaluz en Córdoba, ¿porque usted ganó las elecciones? Es que no le he entendido su primera parte. O sea, usted está diciendo que porque usted ganó las elecciones, resulta que el Gobierno andaluz no tiene legitimidad, ni

proximidad, ni cercanía para hablar de Córdoba. Pues lamento decirle, señor Nieto, que, evidentemente, ese argumento es un argumento absolutamente pobre y, además, no entiendo a qué se corresponde. Entre otras razones, usted ha hecho alusiones personales permanentemente: pásese usted... Yo tengo familia en Córdoba, señor Nieto, voy muy a menudo, voy muy a menudo. Por tanto, no necesito que usted me invite a ir, porque voy por cuestiones, por supuesto, por razón del cargo, pero también por cuestiones personales. Por tanto, no tiene usted más conocimiento, menos conocimiento de la ciudad por una presunta lejanía que quiere usted hacer aquí ver en ese telón de fondo del Gobierno andaluz, que no es tal.

Decirle además, señor Nieto, que plantea usted cuestiones desde un elemento de confrontación que para nada han presidido ni la intervención de la presidenta de la Junta de Andalucía ni la mía propia. Yo no pertenezco a ninguna plataforma, señor Nieto. ¿A qué plataforma pertenece usted?, me dice. Yo..., yo no pertenezco a ninguna plataforma, yo defiendo el interés general de los ciudadanos de Córdoba y de los ciudadanos de Andalucía; usted, ¿qué interés defiende, señor Nieto?, porque yo no le he escuchado decir que haga una defensa del interés general, con independencia de las creencias y desde las cuestiones personales e íntimas que cada uno de nosotros y cada una de sus señorías tenga. Nosotros, por razón del cargo, tenemos que hacer una defensa del interés general, y, luego, tendremos nuestras preferencias personales, que, evidentemente, no pueden estar presentes en nuestras orientaciones políticas, porque sería claramente discrecional el ejercicio del poder, que tiene que responder permanentemente a lo que las normas planteen y digan. Por cierto, señor Nieto, usted se permite aquí, sin aportar ningún dato, decir que el gobierno no cumple la ley, y lo dice usted, ya está. No dice por qué, en qué lo argumenta, qué traslada. O sea, si usted se escucha, y yo le invito a que haga esa actividad, verá usted que ha estado plagando su intervención de una serie de acusaciones, bajo mi punto de vista, incorrectas y algunas de ellas falsas, y la última difamatoria, porque evidentemente el Gobierno andaluz no solamente cumple la ley, es que tiene que velar por su cumplimiento y, por tanto, tiene, en aquellas actuaciones que entienda que se separan, tiene que actuar proactivamente, para que se reorienten hacia el cumplimiento de la ley. Pero, sin embargo, usted lo comenta aquí como si fuera una cosa obvia que el gobierno está obrando fuera del marco que le corresponde y, por tanto, incitando a conductas que no son las adecuadas.

A mí me llama la atención que su señoría haya hecho un esfuerzo, creo que calculado, de en la primera parte de su intervención estar denominando a este monumento permanentemente como mezquita-catedral. Bien, pues, si estamos de acuerdo en que así es su denominación, pues, magnífico, pero después, fíjese usted, señor Nieto, que argumenta usted que, estando de acuerdo con que se denomine mezquita-catedral, como resulta que la titularidad, según usted plantea, es de la Iglesia católica, pues que usted no puede hacer nada si otros la denominan catedral de Córdoba. Pero, ¿usted no entiende que usted mismo, cuando expresa esto, está entrando en la propia contradicción y es el que está provocando que se pueda estar planteando un disenso en la sociedad? ¿Usted no entiende que si cuando ustedes argumentan, después de que la sociedad democrática ha aclarado, consensuado, establecido en un marco de diálogo que el monumento se denomine mezquita-catedral, cuando eso se lleva a la práctica, por hacer ejercicio de la autoridad y de la titularidad del bien, eso se separa de la voluntad democrática, y usted dice que eso es legítimo? ¿Sinceramente, señor Nieto, piensa usted que eso es legítimo? ¿Piensa usted que el pleno del Ayuntamiento de Córdoba no es democráticamente más legítimo para la denominación del monumento que aquellos que dicen que ostentan la titularidad? Y que, por tanto, usted defiende, en ese apartado, que lo tiene.

Yo no he entendido su intervención. ¿Usted está de acuerdo como alcalde en que se llame mezquita-catedral, sí o no? si está usted de acuerdo, ¿qué problema hay en que se siga denominando así?

Dice usted «es que no se ha hecho nada que cambie la denominación». Pues, mire usted, que en aquellos lugares que señalizan, que plantean a los turistas el acceso al monumento, que se ponga mezquita-catedral. ¿No hay ninguno que no lo ponga? Pues no habrá problema, señor Nieto, si usted dice que no. Y si lo hay, entiendo que el alcalde estaría de acuerdo en que eso se pusiera en los términos que acabamos de hablar.

Usted ha hablado de cuando se está diciendo que la Iglesia está haciendo uso de una norma preconstitucional, el único argumento que a usted se le ocurre aquí, señor Nieto, es decir que la hubieran cambiado los gobiernos socialistas cuando gobernaron. ¿Pero usted la comparte? Pero, señor Nieto, que yo no estoy gobernando. Si gobiernan ustedes en España.

[Intervención no registrada.]

No, señor Carmona, todavía no gobernamos en España, señor Carmona. No ya... No, claro, es que usted me interrumpe y distrae usted al interlocutor...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Carmona, sabe usted muy bien cuáles son las normas...

El señor CARMONA RUIZ

—Yo no me estoy refiriendo a nadie, presidenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Carmona, nadie le ha dado la palabra.

Sí, pero nadie le ha dado la palabra.

[Rumores.]

La presidenta se puede dirigir a usted cuantas veces sea necesario para el buen funcionamiento de esta comisión, señor Carmona, pero usted no tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Bien, decía y comentaba que usted no puede argumentar aquí que el elemento que fija su posición política, que está fijando su posición política, es que los gobiernos socialistas no cambiaron las normas que en este momento están haciendo uso o se están argumentando como elemento para la titularidad. ¿Usted la comparte o no la comparte, señor Nieto?

Y yo termino trasladando que la Junta de Andalucía es seria y rigurosa, y, por tanto, estudiará jurídicamente, el tiempo que considera adecuado, aquellos elementos que le sirvan para mantener una posición jurídica firme y también de protección del interés público de todos los ciudadanos, señor Nieto. Porque nosotros

de esto no hacemos un espectáculo ni ninguna cuestión, como usted comentaba, todo lo contrario. Lo que le estoy invitando permanentemente con mi intervención es al consenso. Lo que le estoy invitando permanentemente con mi intervención es que creo que compartimos muchas más cosas de las que no sé por qué su señoría cuando ha intervenido no ha declarado, y no lo entiendo por qué.

¿Estamos de acuerdo en que se llame así? ¿Estamos de acuerdo con que preservemos el interés público? ¿Estamos de acuerdo con que se haga cumplir la determinación del pleno del Ayuntamiento de Córdoba, señor Nieto? Si estamos de acuerdo, ¿por qué hacer de esto una polémica? No habría por qué hacerlo. Deberíamos hacer que todo el mundo cumpla efectivamente la ley, y en caso de que algunos aleguen elementos que consideramos que no se pueden alegar, defenderlo jurídica y políticamente, como la Junta de Andalucía así lo está haciendo.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Para la segunda intervención de cinco minutos tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, señor Nieto.

El señor NIETO BALLESTEROS

—Muchas gracias, presidenta.

Señora consejera, no se ha enterado a la primera y no se ha enterado a la segunda, y me temo que no se va a enterar a la tercera y que van a seguir sin enterarse sine día.

Mire, le voy a decir con mucha claridad, con mucha claridad, para ver si consigo no que se entere usted, que no se va a enterar, a ver si consigo que se enteren las personas que sigan este debate y se den cuenta de que hasta qué punto la Junta de Andalucía, o bien por error, o bien con intención, está siendo parte de un problema y no está queriendo llevar a la solución este asunto que nos ocupa.

Mire, ¿está usted de acuerdo con que se llame así? Por cierto, señora consejera, esta es una comparecencia a usted, no a mí, el que pregunta soy yo, y usted es la que responde, no al revés. Es que usted también eso parece que lo confunde.

Mire, ¿está de acuerdo con que se llame así?, ¿cómo, señora consejera? Mire, yo estoy de acuerdo con que se llame como aprobó el ayuntamiento en todo lo institucional: mezquita-catedral. Usted no verá... Insisto, me agrada que vaya con frecuencia a Córdoba, lo que le pregunto es si usted en algún sitio se ha encontrado una indicación en Córdoba que ponga catedral y no mezquita-catedral, porque si lo ha encontrado, dígamelo. Y, si no, no haga uso de ese argumento que es falso.

En primer lugar, en todo lo que tiene que ver con el ayuntamiento, que es el que toma el acuerdo, se llama mezquita-catedral. Y en la denominación que cada uno quiere hacer en Córdoba, se ha respetado siempre, señora consejera, siempre. Cuando alguien llama mezquita pues todo el mundo sabe a qué se refiere, cuando lo llama catedral, todo el mundo sabe a qué se refiere, y cuando lo llama mezquita-catedral todo el mundo sabe a lo que se refiere. Y ni usted ni yo podemos obligar a nadie a que llame una cosa de otra forma, ni usted, como responsable de la Junta de Andalucía, ni yo, como alcalde de Córdoba, porque esto es

como querer que un particular, que cualquier persona, le llame como quiera a aquello que es suyo, y nos prohíba a nosotros, que nadie lo hace, que lo denominemos como queramos, señora consejera. Nadie, nadie ha prohibido al Ayuntamiento de Córdoba que rotule toda la ciudad y toda la publicidad de Córdoba como mezquita-catedral, ni lo van a hacer, ni lo van a hacer. Y si lo hiciera alguien, le puedo asegurar que yo no lo consentiría, por lo menos mientras yo sea alcalde.

Y, mire, yo no estoy más legitimado por ser alcalde, lo que digo es que el PSOE es la cuarta fuerza política porque no se ha enterado en la vida de cómo respiran los cordobeses, señora consejera. Y en parte porque los compañeros del Partido Socialista de Córdoba han pagado las torpezas permanentes de la Junta de Andalucía con Córdoba, entre otras esta que hoy se está consumando.

Usted quiere que hablemos del interés general, dígame cómo lo defiende el interés general. ¿Usted cree que está en peligro el interés general de Córdoba? Es que pregunto yo y usted responde, no al revés. ¿Usted cree que está en peligro el interés general en Córdoba? Deme un argumento, por favor.

Y, mire, yo no le he dicho que la Junta de Andalucía incumpla las leyes, que también lo hace en algunos temas, y estamos viéndolo.

[Intervención no registrada.]

No, no, afortunadamente esto está grabado. He dicho que no le gusta cumplir algunas leyes. He dicho que no le gusta cumplir algunas leyes. Y, mire, lea la comparecencia de sus compañeros *[rumores]* cuando hablan de la Ley de Calidad de la Educación, diga lo que opinan y lo que dicen sus compañeros sobre una larga serie de leyes que han impugnado al Tribunal Constitucional y que han manifestado públicamente que no tienen voluntad de cumplir. Pero es que usted en su argumentación lo ha vuelto a hacer.

Mire, lo que ha hecho el Cabildo Catedral es la ley. Usted me dice, ¿está de acuerdo con lo que ha hecho el Cabildo Catedral con la Ley Hipotecaria? Pues, mire usted, si es que es legal. ¿Quiere cumplir la ley o no quiere cumplir la ley? Es que es legal. Y si usted no está de acuerdo, pues diga a sus compañeros en el Congreso de los Diputados que promuevan la reforma, que es lo que deberían haber hecho cuando gobernaron, y que ahora se podría plantear. Y yo no estoy en contra de que eso se haga, a mí no me parece mal que eso se haga. Yo no estoy en contra de que la Ley Hipotecaria se ajuste a lo que se tenga que ajustar. ¿Qué tiene que ver eso, señora consejera? Si es que está cogiendo el rábano por las hojas. Y lo está cogiendo el rábano por las hojas porque no se ha enterado, porque no se quiere enterar o porque está haciendo que mucha gente no se entere. Y cualquiera de esas cosas es mala.

Y la llamo al consenso, señora consejera, la llamo al sentido común y la llamo al rigor. Y, si quiere ocuparse de proteger los bienes de interés general, vaya a investigar lo que ha pasado con La Alhambra. Vaya a ver dónde están los ocho millones que parece que se han defraudado y ocúpese de que la Junta esté bien representada en ese juicio, que acaba de terminar la instrucción.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Nieto.

Señora consejera, para terminar tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señora presidenta, gracias.

Yo creo... Señor Nieto, yo le invito nuevamente a que se escuche usted y que vea usted lo que dice y lo que no dice, y que se escuche.

Señor Nieto, usted no tiene derecho a faltarme al respeto, como ha hecho al principio. Sí, sí, le voy a decir por qué. Las personas que nos escuchan... Usted ha dicho hasta tres veces que ni me entero ni me voy a enterar, y por mucho que tal no me coy a enterar. Mire usted, al menos la misma inteligencia que usted tiene usted que suponer que tengo... No, al menos, la misma inteligencia...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, les ruego que guarden silencio.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Y al menos, señoría, si usted trae este debate a esta comparecencia en comisión, será porque usted pretende debatir y pretende que podamos acercar posiciones. ¿O usted lo trae para confrontar, señor Nieto? Entonces, por qué usted al comienzo de su segunda intervención dice que no me voy a enterar y por mucho que me lo repita no me voy a enterar, y que por tanto no me voy a enterar. Eso es una falta de respeto, señor Nieto.

Entonces, si las personas que nos están escuchando, nos están escuchando, que sepan que usted ha traído esta situación aquí para confrontar y probablemente para ejercer aquí en esta Cámara una función distinta a la que usted le corresponde también en esta Cámara, señor Nieto.

Por tanto, yo a usted sí lo respeto, yo lo escucho y además creo y confío en que podamos acercar posiciones y en que podamos trasladar una situación que para la ciudadanía sea confortable, tenga la confesión religiosa que tenga, señor Nieto. Porque no estamos aquí en función de nuestra confesión religiosa, estamos para desarrollar nuestra actuación.

Decirle, señoría, que a lo largo de su intervención yo voy a..., por eso de que hay personas que nos escuchan, que me merecen el respeto, voy a intentar quitar toda aquella parte en la que usted ha intentado nuevamente, ¿no?, trasladar elementos electorales de que por qué ganamos el PSOE, en fin, yo voy a intentar centrarme en el monumento.

Y decirle, señoría, que usted, no sé si queriendo o sin querer, en su propia argumentación está dando la razón a aquellas situaciones que están reivindicando la titularidad. Le voy a decir por qué, le voy a decir por qué. Si el criterio que usted, como alcalde de Córdoba y diputado por Córdoba en este Parlamento, esgrime para trasladar que se denomine como se denomine la..., como nos gustaría que se denominara por parte del pleno del ayuntamiento este monumento, como la titularidad la ejerce la Iglesia católica, ustedes no pueden entrar, no pueden intervenir porque se trata de un bien de un particular, señor Nieto, cuidado con ese argumento, porque por ese mismo argumento, eso significa que les está usted dando la razón a aquellos que están procurando y que están trasladando que tiene..., no debe poseer la titularidad la Iglesia católica, porque puede hacer

con el monumento lo que quiera, es que usted lo ha dicho, señor Nieto, en su intervención. Usted ha dicho: «a mí me gustaría que se llamara mezquita-catedral. El pleno del ayuntamiento ha aprobado que se llame mezquita-catedral, pero, como esto es titularidad de un particular, nosotros no podemos hacer absolutamente nada». Bueno, pues entonces, señoría, o hay un consenso a propósito de que este monumento tiene unas consideraciones y unas cuestiones que tienen que ser establecidas, consensuadas y respetadas por el conjunto de la sociedad civil, representada democráticamente en el pleno el Ayuntamiento de Córdoba y en este Parlamento, y por tanto la Iglesia católica con su titularidad no puede quitar ni hacer uso de unas facultades distintas de las que se le conceden, o está usted echando leña al fuego del conflicto que se puede abrir después de su intervención. Y eso es lo que a mí me preocupa, porque creo que podemos estar de acuerdo en muchas de las cuestiones que se han planteado. Y, por cierto, le cojo el guante, señor Nieto, he querido entender que el alcalde de Córdoba está de acuerdo en que se cambie, que pueda entrar en vigor la parte de la Ley Hipotecaria, que es preconstitucional, le he entendido eso, ¿está usted de acuerdo? Pues, entonces, me alegro de que de este debate, al menos, podamos concluir que de la mano, de la mano, Partido Popular y Partido Socialista, planteemos en el Congreso de los Diputados el cambio de la entrada de esa ley que permita realmente que se pueda..., la titularidad de la mezquita de Córdoba planteada en los términos que democráticamente la sociedad pueda establecer. ¿Estamos de acuerdo, señor Nieto? Pues, bienvenida esa intervención.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

9-12/POC-000547. Pregunta oral relativa a las medidas de austeridad del Consejo de Gobierno desde el comienzo de la crisis

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Finalizado el punto dos del orden del día, pasamos a las preguntas con ruego de respuesta oral en comisión. La primera pregunta relativa a medidas de austeridad del Consejo de Gobierno desde el comienzo de la crisis. Tiene la palabra, para formularla, el señor Caballos Mojeda.

El señor CABALLOS MOJEDA

—La doy por formulada, señora presidenta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos.
Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias. Gracias, presidenta.

Decirle, señor Caballos, y siendo breve por cuestión ya del tiempo de la comisión, que todas las medidas de austeridad que ha contemplado y que ha desarrollado el Gobierno de la Junta de Andalucía a lo largo de los últimos tiempos se han recogido en los planes económicos financieros que se aprobaron por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que además, señoría, la puesta en práctica y la ejecución de estas medidas ha permitido a la Junta la consecución de una mejoría en la eficiencia, no solo en la parte de gestión del gasto, sino también, y sobre todo, en la parte de los ingresos públicos. Este importante esfuerzo ha hecho posible que, en los últimos ejercicios presupuestarios, nuestra comunidad, y concretamente en el 2013, haya cumplido con el objetivo de déficit que tenía establecido para este presupuesto, y que, por tanto, señoría, podamos congratularnos, el conjunto de esta comisión y de los ciudadanos, de que realmente nuestro déficit presupuestario se haya mantenido en los niveles comprometidos por el Gobierno de Andalucía en lealtad con el Gobierno de España, a pesar de no compartir, como usted bien recuerda, los diferentes repartos a propósito de este objetivo.

Yo creo que son muchas las medidas, señoría, que incluso le podría decir que permitirían una comparación, y que a lo mejor sería conveniente disponer de más tiempo para poder enumerarlas, pero solamente plantear algunas de ellas, que nos han trasladado unas cifras realmente a valorar.

Hemos tenido una rebaja del gasto corriente en bienes y servicios de un 6,1%. Eso significa que hemos hecho nuestro trabajo de manera mucho más eficiente, que hemos comprado aquellas cuestiones necesarias

para la prestación de servicios públicos en unos precios más competitivos, que hemos aprovechado las economías de escala para poder desarrollarlo, y que, por tanto, ese capítulo que siempre es un caballo de batalla para el conjunto de las administraciones públicas, yo diría que lo hemos liderado intentando plantear algunas medidas que luego se han desarrollado como medidas que han sido copiadas, o han sido imitadas por otras comunidades autónomas, incluso por el Gobierno de España, como fue la central logística de compras del Servicio Andaluz de Salud, que ha permitido unos ahorros muy importantes durante estos últimos periodos.

Asimismo, señoría, en materia de transferencias corrientes a nuestro sector instrumental, hemos desarrollado un conjunto de previsiones y de medidas que han permitido que hayan disminuido aquellas necesidades de consumo de recursos en el sector instrumental, bien a través de políticas de eficiencia o de innovaciones que se hayan planteado en esa materia. Asimismo ha habido materias y medidas mucho más sacrificadas y mucho más costosas para la Administración, como han tenido que ver con las medidas de personal, de ajuste en el Capítulo I, en el que yo creo que, después del balance, podemos poner de manifiesto que se ha hecho un importante esfuerzo por parte de los empleados públicos, pero que Andalucía no ha hecho pasar el coste de este esfuerzo en términos de empleo, sino que hemos podido preservar y mantener el empleo público en nuestra comunidad a pesar de las condiciones tan importantes en el objetivo de déficit.

Y, por último, señoría, hablar que en materia de ingresos hemos conseguido también un importante incremento de nuestro nivel recaudatorio, bien a partir del plan de lucha contra el fraude fiscal, que hemos tenido ocasión de conocer durante algunas de mis comparecencias, en donde en torno a trescientos millones de euros se han podido conseguir con el afloramiento de alguna actividad que no estaba suficientemente transparente a la tributación fiscal, y, por otra parte, también a partir de los impuestos de sucesiones, donaciones o impuestos de patrimonio, que han supuesto una recaudación mucho más justa en términos de progresividad fiscal, de manera que yo creo que en Andalucía realmente hemos agotado nuestra capacidad tributaria, intentando que aquellos que tienen una rentas más altas contribuyan a ella, y aquellos que tengan más baja se beneficien del interés público general de nuestras cuentas públicas. Por tanto, medidas importantes y medidas que nos han permitido, como decía, cumplir con el objetivo de déficit que impuso el Gobierno de España para el año 2013.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Señor Caballos.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

El azar ha querido que hoy, solo unas horas después de que la Intervención General del Estado certificara que Andalucía ha estado y ha cumplido en el objetivo del déficit del 1,6, algo menos, bueno, coincide con esta iniciativa que la pusimos hace unos días, ¿no?, y sobre la que con una cierta frecuencia plantea el Grupo Socialista, porque consideramos importante.

Efectivamente, conseguir un objetivo de déficit supone un esfuerzo de gestión importante, y se reduce el déficit cuando se aplican medidas en las dos partes de todo presupuesto: en los ingresos y en los gastos, no solo recortando los gastos, sino también buscando ingresos. Ahí están los datos que usted ha dado sobre mejora en la eficiencia recaudatoria de la Agencia Tributaria de Andalucía, la lucha contra el fraude fiscal, que paguen, en fin, los que no lo hacen, y que paguen lo que deberían pagar. Y también otras medidas, como la subasta de medicamentos, que podrían habernos dado más margen, desgraciadamente boicoteadas reiteradamente por el Gobierno central con el apoyo del Partido Popular de Andalucía que se sienta aquí en esta Cámara. Reiteradamente boicoteada la subasta de medicamentos cuando esos ahorros los endosaríamos a las cuentas de beneficio de las farmacéuticas, multinacionales o no, y no sobre las espaldas de los ciudadanos que usan el servicio de salud.

Bueno, todo este conjunto de medidas de todos estos años que han ido adoptando los sucesivos responsables de la Hacienda de Andalucía, y me remito no solo a los años de crisis, sino también a los años de vacas gordas, en donde Andalucía hizo un enorme esfuerzo de superávit, y lo superó, mientras las demás comunidades autónomas se estaban endeudando. Y esos son los datos oficiales, que seguro que los portavoces del PP, de vez en cuando, miran. Y miran objetivamente. Todo eso está haciendo que se vaya cumpliendo el objetivo de déficit.

Yo estoy seguro de que, en los próximos turnos, los portavoces del PP van a desplegar toda una catarsis de encendidos elogios hacia su gestión, ¿no? Y seguro que, ahora, los portavoces del PP la felicitarán y le darán los parabienes: Andalucía ha cumplido el objetivo de déficit, que es la gran política, la única política de la derecha en España. Bueno, pues, ahora tocará, digo yo. A ver si alguna vez, en treinta y dos años, escuchamos que algo se ha hecho bien en Andalucía.

Por cierto, un objetivo de déficit —como usted ha dicho, y lo vamos a seguir diciendo— absolutamente injusto y desproporcionado con respecto a Andalucía y con respecto al conjunto de las comunidades autónomas. El objetivo de déficit de las comunidades autónomas debería estar en el entorno del 2%, puesto que las comunidades suponen un tercio del gasto público total de España. Por lo tanto, dos tercios del ajuste debería hacerlo la Administración central y un tercio las administraciones autonómicas. Pues no. El Gobierno central se relaja mucho. Los que más hablan de luchar contra el déficit son los que se autoponen unas reglas para estar más cómodos y fastidiar a las comunidades autónomas que..., qué casualidad, son las comunidades autónomas las que prestan los servicios del Estado del bienestar: la salud, la educación, la dependencia y los servicios sociales. Bueno, pues, a pesar de todo, Andalucía ha cumplido. Y, a pesar de todo, Andalucía está a la cabeza en derechos y prestaciones del Estado del bienestar de todas las comunidades autónomas de España. Luego —y esto es lo que importa, desde mi punto de vista, resaltar aquí en esta iniciativa, en este debate— es posible ir reduciendo el déficit, incluso aunque sea muy duro y, aunque nos hayan quitado mucho margen, es posible, manteniendo al mismo tiempo unas políticas sociales que en Andalucía disfrutaban los ciudadanos y que no las tienen la mayoría de las comunidades autónomas, o las tienen en mucha menor proporción que las que tenemos en Andalucía. Por tanto, enhorabuena, señora consejera. Hemos cumplido con un objetivo de déficit con el que no estamos de acuerdo, que se nos ha impuesto, pero hemos sido responsables y leales con España y con su Gobierno, aunque no es para nada el nuestro.

Y lo hemos hecho, por tanto, también... Lamentablemente, hoy es un día malo para la derecha andaluza, porque esto es un buen dato, y todo buen dato y buena noticia para Andalucía es malo para la derecha, o así, al menos, lo interpretan ellos, y a la inversa.

Por tanto, señora Montero, esta gestión responsable, ortodoxa, sin sacrificar derechos ni prestaciones, sin despidos masivos de empleados públicos, esta gestión está llevando a cumplir el objetivo de déficit, aunque estaríamos mucho mejor en la prestación de los servicios básicos, en el mantenimiento del Estado del bienestar y en la economía y en la creación de empleo en Andalucía, si tuviéramos más margen, si contáramos con los más de doscientos millones de euros de más que podríamos conseguir con la subasta de medicamentos, si contáramos con la colaboración leal del Gobierno de la Nación —por ejemplo, cuando se quieren llevar adelante iniciativas de creación de empleo, como en la Mina de Aznalcóllar—, y, en definitiva, si hubiera una visión del Gobierno de la Nación tan leal como en Andalucía y con su Gobierno, como lo está siendo Andalucía y su Gobierno con el Gobierno de España, incluso cuando le impone unos objetivos de déficit y de deuda que no son, en modo alguno, los que nos corresponden.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos.

9-14/POC-000008. Pregunta oral relativa al reparto de los objetivos de déficit público realizado por el Gobierno central

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda pregunta con ruego de respuesta oral en comisión relativa a reparto de los objetivos de déficit público realizados por el Gobierno central.

Tiene la palabra el señor García Rodríguez.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, Presidenta.

Bueno, evidentemente, la intervención del señor Caballos, supongo que de manera inconsciente, ha influido o, digamos, se ha metido en el tema de esta pregunta. Pero, en cualquier caso, me van a permitir...

[Rumores.]

Bueno, le doy la razón en lo que dice. O sea, que no hay por eso ningún problema. Pero me van a permitir que yo también haga un pequeño ejercicio de desahogo ante la noticia del cumplimiento del déficit por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decía hacer un pequeño ejercicio de desahogo. Por un lado, bien, se ha cumplido el déficit. Creo que los temores que había a que el señor Montoro no ratificara aquella cifra, supongo que los datos eran tan contundentes e incontestables que no le ha quedado más remedio —posiblemente, lo ha intentado— que ratificar la cifra. Eso, por un lado.

Por otro lado, uno tiene cierta satisfacción porque este Gobierno bipartito, pues, también demuestra que es capaz de cumplir determinados objetivos contables. Es decir, que somos capaces de gestionar en la seriedad, entre comillas, que obligan las imposiciones que vienen del Gobierno central.

Pero hablo de sentimientos encontrados porque yo no me puedo olvidar de que, para cumplir este objetivo, por un lado tienes la satisfacción de cumplirlo, evidentemente, a pesar de los esfuerzos a los que se ha aludido en materia de ahorro, en materia de lucha contra el empleo. No podemos olvidar que el cumplimiento de este dato supone un sufrimiento impuesto, supone un duro esfuerzo para mucha gente: por ejemplo, los funcionarios públicos; por ejemplo, las personas del SAS que en este momento no pueden tener, por su condición de eventual o interino, un contrato a tiempo completo. Es decir, no es para tocar campanas. Esto se consigue porque somos capaces de conseguirlo, pero esto sigue significando un sufrimiento.

Y por ello, porque, como ha dicho el señor Caballos y como ha dicho la señora consejera, entendemos que es injusto el reparto y la asignación que hace el Gobierno central de la distribución del déficit, le preguntamos, señora consejera, cuáles son las actuaciones emprendidas ante el Gobierno central con el fin de modificar el vigente reparto del objetivo de déficit público entre administraciones.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo comparto las reflexiones que se han planteado por parte del señor Caballos en la anterior pregunta, pero que tenía una estrecha relación con esta y la que acaba de hacer el portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Y me gustaría, en primer lugar, puntualizar lo que venimos comentando, que estamos disconformes con el reparto que hace el Gobierno de España del objetivo de déficit. Entendemos que, además, nuestra disconformidad no sólo se refiere a la globalidad de la senda de consolidación presupuestaria, sino además a que en los últimos años se haya modificado, por parte de la Comisión Europea, el margen, el plazo, entendiendo que quizás un excesivo ajuste en tiempo corto podía deprimir la economía, y, sin embargo, como decía el señor Caballos, no se haya sido sensible con las administraciones que prestamos los servicios públicos fundamentales para la igualdad de los ciudadanos ante la ley, las administraciones autonómicas que somos responsables de la sanidad, de la educación o de la política social.

Y yo creo que es importante ponerlo de manifiesto, demostrando que el Gobierno de Andalucía puede y que el Gobierno de Andalucía está comprometido con los objetivos económicos que vienen impuestos. Por otra parte, también parece que esa posición le da una mayor legitimidad, para también poder trasladar el que la senda tiene que estar ajustada de otro lado a los esfuerzos que, realmente, pueden acompañar a los servicios públicos en el equilibrio de sus cuentas o en el equilibrio de su gasto. O, dicho de otra manera, creo que está más vigente que nunca la solicitud al Gobierno de España de que, durante el año 2014, promueva el reparto asimétrico del objetivo de déficit y, por tanto, realmente, lo pueda llevar a una senda que permita su cumplimiento, como hemos demostrado en el año 2013. Que le quiero recordar a sus señorías que así se efectuó, que pasamos del 1,3 al 1,58, y hemos cumplido, y que de la misma manera, si somos capaces de conciliar para este año un objetivo razonable que permita comprometer al Gobierno de Andalucía en sus esfuerzos y en sus sacrificios, pues igualmente podremos mostrar al final del presupuesto 2014 también un cumplimiento con la pendiente en el gasto público y, por tanto, con la senda —y no es en vano su nombre, la senda— de consolidación fiscal que tenemos planteada.

Este elemento yo espero que cuente con la aprobación, que cuente con el consentimiento de todas las fuerzas políticas, pero lo plantearemos en su momento en el Consejo de Política Fiscal y Financiera para intentar pues, como decían sus señorías, tener la oportunidad de transitar espero que la parte última de la crisis económica o de recesión, según parece que la..., de forma tímida los datos ponen de manifiesto y así lo establece quizás con excesiva euforia el Gobierno de España, pero que nos permita que el año 2014 sea un año en el que no tengamos que realizar recortes adicionales ni tengamos que, de alguna manera, impactar

esta senda en la prestación de los servicios esenciales que tiene la comunidad. Para ello, estaremos muy atentos no solo a este reparto del objetivo sino también al modelo de financiación autonómica, a la reforma fiscal, que, como saben, son elementos de actualidad.

En relación, señorías, con las actuaciones que la Junta tiene pendientes en relación con el reparto del objetivo de déficit, solamente decirles que la comunidad autónoma anunció en su momento recurrir a la vía legal para reclamar lo que entendía que era una disposición que no estaba en el marco en el que la norma así lo establecía y, por tanto, que incumplía la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en donde recuerdan sus señorías que el 10 de enero se desestimó el requerimiento previo que se le notificó a la Consejería de Hacienda en relación con su pretensión de que el reparto del margen que había dado la Comisión Europea también se distribuyera entre las comunidades autónomas que tenemos que contribuir a la senda de consolidación.

Una vez estudiada esa documentación, estamos pendientes del informe final del gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, que va a interponer recurso antes de este próximo día 28 de marzo y que, por tanto, continuará la senda que..., yo espero, los tribunales finalmente den la razón a la pretensión del Gobierno autonómico para que podamos realmente disfrutar del mayor margen que se le concedió al Gobierno de España no solo para aquellas competencias exclusivas del Gobierno de la Nación sino que se le dio para el conjunto del Estado, y nosotros también somos Estado, al objeto de que esa disminución del gasto público no tuviera un efecto depresor sobre la economía y, por tanto, pudiéramos contribuir y seguir trabajando en la generación de empleo para nuestra comunidad autónoma.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

¿Señor García?

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Muy brevemente.

Efectivamente, ahí queríamos llegar. Sabemos que el 26 de agosto de 2013 el Consejo de Gobierno aprobó autorizar a la Consejería de Hacienda a la presentación de un recurso contencioso-administrativo contra este reparto del déficit. El 10 de enero el Gobierno desestimó la petición efectuada desde la Junta de Andalucía y, bueno, pues queríamos, efectivamente, conocer que se mantiene la disposición del Consejo de Gobierno, la disposición de la Junta de Andalucía, a utilizar todos los cauces legales a nuestro alcance —en este caso, el jurídico también— para evitar este tamaño despropósito, que es doblemente injusto, injusto por dos motivos.

Injusto por dos motivos porque no sabemos por qué se empeña en no aprovechar todo el margen temporal que le concede la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria, que en principio contemplaba hasta 2020, parece que se empeñan en terminar en 2016. Pero, mire usted, con los apuros que está pasando la gente, con la situación y las dificultades de financiación que están pasando las comunidades autónomas, ¿por qué se empeña usted en prescindir de ese margen de tres, cuatro años, que probablemente haría mucho más lleva-

dera la cuestión? Ese es un motivo de injusticia. Pero es que el principal, y como se ha dicho reiteradamente, es el reparto, el reparto entre Administración central y Seguridad Social y las comunidades autónomas. Miren ustedes, para este año es 4,8 contra 1, casi cinco veces más se reserva el Gobierno central. Pero para el siguiente es 3,5 contra 0,5, lo cual es casi siete veces más, exactamente siete veces más. Y para 2016 es 2,6 contra 0,2, o sea, 10 veces más, más de diez, probablemente trece, si no me equivoco. Entonces, ya no estamos hablando solo de no aprovechar..., desaprovechar el margen temporal, estamos hablando de un auténtico abuso, de una vuelta de tuerca que, como se ha dicho anteriormente, nos tememos que no responde a una cuestión meramente contable sino a un intento de modificar el gasto del dinero público, de modificar el reparto de políticas, de modificar incluso la organización del Estado y, al final, de privatizar los servicios sociales, porque a los que se encargan de gestionarlos se les corta el grifo financiero.

Por tanto, sinceramente, señora consejera, creo que es una buena noticia la disposición del Consejo de Gobierno de seguir adelante en esta reivindicación. Y cuente con nuestro apoyo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y de nuestra organización, para seguir adelante, porque estamos peleando por algo justo.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

9-14/POC-000250. Pregunta oral relativa a las pérdidas de las entidades públicas empresariales

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la tercera pregunta con ruego de respuesta oral en comisión, relativa a pérdidas de las entidades públicas empresariales.

Para ello, tiene la palabra el señor Miranda Aranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias.

Quisiera aprovechar la benevolencia que me da la presidenta de la comisión para, antes de entrar en la pregunta concreta que traía a la comisión, felicitar a la consejera y felicitarnos todos por el cumplimiento del objetivo de déficit, que hoy se ha hecho público por parte del ministerio. Sabe que la felicite en la última intervención que tuvo aquí, a falta de que fuera definitivo. Ahora que es definitivo, vuelvo a felicitarla y a felicitarnos todos, creo, es motivo de felicitación, por cumplir el objetivo de déficit después de cinco años de incumplimiento del déficit. Y por fin el Partido Popular ha conseguido que se cumpla el déficit en Andalucía, llevábamos pidiéndolo y al final me alegro de que la oposición sea efectiva y nuestra insistencia y nuestra perseverancia política en el Parlamento hayan conseguido que, finalmente, después de cinco años, se consiga el objetivo de déficit en Andalucía.

[*Rumores.*]

Así es que... Felicitarnos todos, ¿eh?, y felicitarla, por supuesto, desde mi grupo político.

Bien, entrando ya en el contenido de la pregunta... Mire, la pregunta la traemos porque nos preocupa mucho el último informe de la Cámara de Cuentas, en el que alerta y manifiesta su preocupación ante la sostenibilidad de las finanzas públicas andaluzas por el incremento que se ha producido en tan solo un año de las pérdidas de las empresas públicas en Andalucía, han supuesto un incremento en 2012..., a pesar de que las subvenciones y transferencias recibidas han sido de 2.469 millones de euros, ¿eh?, con un incremento del 55,8%. A pesar de eso, dice la propia Cámara de Cuentas, pese a ello, se ha obtenido un resultado agregado en negativo de 217,12 millones de euros, lo que significa un incremento en la cifra de pérdidas de las empresas públicas andaluzas de un 2.557% de incremento de pérdidas en un año. Y, además, como consecuencia de esta situación, dice que siete entidades presentan fondos propios negativos. Queríamos que nos comentara esta situación, qué piensa hacer, qué ha hecho la consejería con las empresas que tienen fondos propios negativos, si ha hecho ampliaciones de capital para restablecer su equilibrio patrimonial, si están en causa legal de concurso de acreedores, a día de hoy cómo están estas empresas, cuántas están en causa legal de disolución... Que nos dé una explicación de qué pasa con las pérdidas y, como consecuencia de las pérdidas, el deterioro patrimonial de estas empresas y la situación a día de hoy.

Gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidenta.

Y agradecerle la felicitación, señor Miranda. Hombre, no compartir que gracias al Partido Popular, evidentemente, el cumplimiento del objetivo de déficit, entre otras cuestiones, y siguiendo la broma, porque por la misma regla de tres todos los años que no lo hemos cumplido ha sido por culpa de ustedes, ¿no? Siguiendo la misma regla de tres. Bueno, yo creo que todos nos tenemos que felicitar, sabe usted que para este Gobierno no era un fin en sí mismo el cumplimiento del objetivo, que era un instrumento para generar confianza y credibilidad, fundamentalmente, del capital inversor, que permita generación de empleo y, por tanto, creo que todos nos tenemos que sentir satisfechos y en esa medida le agradezco sus palabras.

Decirle, señor Miranda, que esta pregunta es muy parecida, si no igual, a la que comentamos y discutimos el señor Carmona y yo, en el anterior Pleno. Y, de hecho, no tengo más argumentos que los que a él proporcioné, relativos a por qué la Cámara de Cuentas había establecido un informe en el que, si no tomamos en consideración lo que la propia Cámara de Cuentas expone, se pueden obtener conclusiones erróneas. Yo estoy convencida, porque el señor Carmona es aplicado, estoy convencida de que, después de mi intervención, tuvo ocasión de ver la matización que hacía la Cámara de Cuentas, porque ni más ni menos, respecto del ejercicio 2012 al 2011, se había producido un incremento muy importante de las transferencias de financiación de la Agencia de la Dependencia de Andalucía, y que sí tiene que ver, y le voy a explicar por qué ahora al señor Carmona.

Porque la magnitud de las pérdidas que usted tasaba en 217 millones no es comparable de un ejercicio a otro, puesto que la propia Cámara de Cuentas establece que el saldo negativo, 180 millones, corresponden a la Agencia de la Dependencia. Si nosotros extraemos este dato y lo homogeneizamos, si me permite la expresión, verá usted que el comportamiento del sector público instrumental ha sido un comportamiento de eficiencia, porque si se quita el efecto de la agencia se habían reducido las transferencias de financiación, en el año 2012, respecto al año 2011, si quita usted el efecto de la Agencia de la Dependencia, las transferencias de financiación se habían reducido en sesenta millones de euros, y, por tanto, no hemos tenido mayores transferencias ni mayores deudas.

Lo que sí es verdad, señor Miranda, es que hay un ente, que tiene y que ocupa un impacto presupuestario muy importante dentro de la totalidad, concentra el 38% del total de la financiación del sector público instrumental, como es el de la Agencia de la Dependencia, y sabe su señoría, y lo hemos discutido a propósito de otra materia, que este sector está siendo un instrumento, está teniendo una infrafinanciación por la desaparición, la retirada del Gobierno de España del nivel acordado, que ha supuesto más de trescientos millones de euros menos que le llegan a la Agencia de la Dependencia para la prestación de los servicios. Si usted, con todos esos elementos, contempla el efecto que produce de distorsión respecto a la homogenización de los da-

tos, verá que el sector instrumental está teniendo un comportamiento eficiente, que se está ajustando, en la medida de lo posible, sin repercutir en los servicios públicos a los requerimientos que parten de este Parlamento, y además, señoría, hay un instrumento adicional en nuestra ley de presupuestos de este año, que es la obligatoriedad de que el sector público instrumental presente un plan de ajuste y que se haga un seguimiento individualizado mensual de cada uno de los entes, y que, en caso de que se provoque una desviación sobre el objetivo presupuestario previsto, se aporten medidas de corrección que permitan que se hagan efectivas en el plazo máximo de un mes. Por tanto, hay garantía, yo creo que hay buen comportamiento del sector público instrumental en relación con las cuentas públicas y contribución a la eficiencia de la Junta de Andalucía.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, no insista en poner una cortina de humo con la Agencia de la Dependencia. O no me ha escuchado bien o no me ha entendido, pero yo se lo repito. Le estoy diciendo las pérdidas de las empresas públicas andaluzas; le estoy hablando de que hay siete entidades, no la Agencia de la Dependencia, siete entidades con fondos propios negativos. Que si ha restablecido el equilibrio patrimonial de estas empresas, que qué va a hacer, que si ha hecho ampliaciones de capital. Y usted se quiere amparar en las transferencias recibidas mezclando la Agencia de la Dependencia.

Yo a lo que me refiero es al descontrol absoluto que tienen de las empresas públicas en Andalucía, a eso es a lo que me remito. Mire, la Cámara de Cuentas, además, dice, dice literalmente: «la calidad y cantidad de la información del ejercicio 2012 rendida por las entidades públicas empresariales se mantiene en casos puntuales cierta actitud pasiva o discrecional», y que «un gran número de ellas no remiten toda la documentación que se le requiere anualmente».

En el último Pleno, en una moción que presentó el Partido Popular, pedíamos un punto en el que decía: «favorece el acceso de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los sistemas de información de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales sin necesidad de esperar a su petición para un fin concreto». A ese punto usted votó que no, que la Cámara de Cuentas no pudiera acceder a la información de las empresas públicas de la Junta de Andalucía, mucha transparencia, pero ante esa propuesta en concreto usted, usted misma, votó no, y de eso es de lo que se queja la Cámara de Cuentas.

¿Usted cree que contribuye la deuda que tienen las empresas públicas a dinamizar la actividad económica en Andalucía y la creación de empleo? Y algo que nos parece muy importante. Mire, del examen que hace la Cámara de Cuentas dice: «en numerosos casos no existe correspondencia» —y le insisto en esto que le voy a decir— «no existe correspondencia entre la clasificación económica de los créditos presupuestarios que financian las transferencias en las consejerías de origen y la aplicación en los presupuestos de explotación y

de capital de las entidades que lo reciben». Dice: «en determinados casos, aun cuando el Plan de Actuación de Inversión y Financiación, el PAIF, aparecen como transferencias de financiación de capital estos fondos se aplican al presupuesto de explotación». «Considerando los hechos mencionados» —dice la Cámara de Cuentas— «respecto al origen y destino de esas transferencias de financiación» —ojo con el concepto: transferencias de financiación— «el carácter de afectación, o no, de sus fondos, la diferencia de la presupuestación, la falta de homogeneidad de las respuestas y el insuficiente desglose para determinar la naturaleza de los gastos financiados resulta dudosa la fiabilidad que puede ofrecer la información obtenida».

En caso de haber aplicado las transferencias de financiación de capital de forma correcta, y no como transferencias de explotación, ¿cuánto serían realmente las pérdidas? Porque cuando hay una transferencia de explotación se da como ingreso el ciento por ciento de la transferencia, cuando es de capital, se va dando como ingreso en los ejercicios a medida que se va amortizando el bien de inversión, pero lo que ha sido una transferencia de capital se ha utilizado por empresas públicas como transferencias de explotación.

Y yo le pregunto, señora consejera, ¿va a investigar la consejería esas transferencias de financiación irregulares de las que alerta la Cámara de Cuentas? Queda avisada por la Cámara de Cuentas, y, además de la Cámara de Cuentas, por el Partido Popular en la comisión. Lo digo por si algún día algún juzgado pide los *Diarios de Sesiones* de esta Comisión de Hacienda. Le estamos diciendo que la Cámara de Cuentas alerta de que transferencias de financiación a las empresas públicas de capital han sido utilizadas como transferencias de explotación. Y, no tengo que recordarle, porque me imagino que usted lo conoce, el principio presupuestario de la especialidad cualitativa establece que los créditos presupuestarios tienen que establecerse al fin para el que se presupuestan.

Y me parece que, cuando hay una transferencia de capital y se utiliza como explotación, lo que se está haciendo es: primero, disminuir las pérdidas reales que tienen las empresas públicas; y, en segundo lugar, lógicamente, haciendo un uso no correcto, inadecuado, vamos a dejarlo así, de las transferencias de financiación.

Por tanto, le pido que si va a investigar por qué se ha producido esa desviación en las transferencias de financiación de capital a explotación, nos va a dar una explicación de por qué se ha producido, y que esa alerta de la Cámara de Cuentas, pues, nos deje a todos más tranquilos.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señora presidenta.

Si no fuera por la dureza de lo que usted acaba de decir, señor Miranda, no tendría..., tendría esto hasta un poco de gracia, ¿no? Porque es que parece usted que está iniciando un guión, ¿no?, un guión que va acabar..., «por si nos escuchan los tribunales, que este Gobierno colaborará de forma permanente con la justi-

cia, investigará todo aquello que se pueda separar...». Señor Miranda, esto es serio. Señor Miranda, esto es serio. Es que no me parece que sea ni siquiera aceptable que usted formule una afirmación y haga una pregunta inquisitorial al Gobierno de Andalucía, y además advirtiéndole por si en el futuro hay cuestiones judiciales que nos permitan recurrir a la... Señor Miranda, parece que está usted guionizando algo, ¿entiende? Y entonces yo, por si acaso, en algún momento eso se produce, este Gobierno colaborará, como no puede ser de otra manera, de forma decidida con la justicia, y, por tanto, investigará todas aquellas cuestiones que entienda que se puedan separar de la legalidad vigente.

Dicho esto, yo acabo de explicarle por qué la Cámara de Cuentas está desarrollando algún tipo de enunciado a propósito de las pérdidas de las entidades instrumentales. Por cierto, señor Miranda, usted no me ha preguntado por esto que acaba usted de preguntar. No, no, no, no, no, no. Usted dice: «¿qué medidas va a adoptar la Consejería de Hacienda sobre el incremento de las pérdidas de las entidades públicas empresariales?», y yo le estoy contestando que ese supuesto incremento no es tal, porque está incorporada la Agencia de la Dependencia, ahora usted haga el discurso como usted quiera. Yo le estoy contestando a lo que usted está diciendo, usted no me pregunta sobre mi posicionamiento sobre alguna advertencia que haga la Cámara de Cuentas en relación con las transferencias de financiación. Se lo digo porque es muy serio, es muy serio, señor Miranda, lo que usted ha comentado a propósito de preguntas inquisitoriales a este Gobierno que no han venido por escrito. Y que con estos temas no se juega, señor Miranda, yo, por lo menos, no juego, ¿eh? Porque creo que la materia es suficientemente seria, de las transferencias de financiación, como para que ni siquiera nos podamos permitir un desliz ni ningún comentario fuera de la estricta legalidad en esta comisión, y un comentario que preserve también a sus señorías y a este miembro del gobierno. Por tanto, creo que es un tema, de verdad lo digo, suficientemente serio. Y usted me ha preguntado sobre lo que me ha preguntado y yo le he respondido que no hay incrementos de pérdidas, puesto que lo que se contempla en los 217 millones que ha comentado usted, que no lo he dicho yo... Usted ha dicho: han sido 217 millones de euros de pérdida sobre los del año anterior, y yo le he contestado: esos 217 millones de pérdida se deben, en un impacto de 180, a la incorporación en ese ejercicio de la Agencia de la Dependencia, ente público instrumental, que está incorporado en la fiscalización del informe, es decir, que se contempla en el informe. Me dice el señor Carmona que no.

El informe dice, le voy a decir, en el párrafo 18, punto 83, señor Carmona, el otro día le di otro, que «si tenemos en cuenta solo el resultado de explotación de entes instrumentales, el saldo negativo de 180,2 millones de euros es exclusivamente imputable a la Agencia de la Dependencia». Lo dice el informe, señor Carmona. Entonces, usted me dice que no... Pues, bueno. Esto es lo que le puedo comentar.

Señor Miranda, la pregunta que usted me hacía, que los datos para poder compararse tienen que ser homogéneos, y que por tanto el esfuerzo..., la distorsión que produce la Agencia viene provocada porque es un ente sobre el que se ha producido una menor financiación por la retirada del Gobierno de España del nivel acordado. Esos son los hechos, así se lo comento, y espero haber contestado a su pregunta.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 246

IX LEGISLATURA

20 de marzo de 2014

Vamos también a dejar en suspenso un momentito para despedir a la consejera, y continuar inmediatamente con la proposición no de ley que es, para terminar, el último punto del orden del día.

[Receso.]

9-14/PNLC-000072. Proposición no de ley relativa a la transparencia en la gestión pública de la Administración autonómica y sus entes instrumentales u organismos dependientes

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto cuarto del orden del día, proposición no de ley en comisión, relativa a la transparencia en la gestión pública de la Administración autonómica y sus entes instrumentales u organismos dependientes.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular, el señor Ruiz Canto.

El señor RUIZ CANTO

—Muchas gracias, presidenta.

Bueno, traemos hoy aquí una proposición no de ley para hablar de la transparencia necesaria en la gestión del servicio público en la Administración autonómica de Andalucía y en los entes instrumentales y organismos dependientes. Y esto viene a colación ante las reiteradas sentencias que vienen sucediéndose en los tribunales, donde se obliga a la Junta, y se les da la razón a las partes demandantes, a facilitar la información del..., bueno, pues de diversas cuestiones que se vienen planteando a petición de las entidades, como digo, demandantes, a la Junta de Andalucía, y que no se vienen cumpliendo, aun a pesar de que, inclusive, como dije el otro día en el pleno, ha habido allanamiento por parte de la Administración andaluza, del Gobierno andaluz, a las primeras sentencias que se dictaron, y hay una veintena, repetitivas por ese allanamiento, precisamente, que ni siquiera se ha ido a defender lo contrario por parte de la Administración andaluza. Pero a la hora de ejecutar esos fallos para facilitar la información, pues vuelve a saltar otra vez la liebre de esa falta de transparencia y de no ejecutar lo que se ha determinado. Por tanto, el Partido Popular hoy propone en esta Comisión de Hacienda y Administración Pública marcar una pauta para instar al Consejo de Gobierno de manera inmediata a que la Administración autonómica, los entes instrumentales y los organismos dependientes de este Gobierno de Andalucía, de ese gobierno que sustenta al Gobierno andaluz, ponga en pie la realidad de la transparencia, empezando por la propia Administración andaluza.

Y, miren, una de las cuestiones fundamentales es que desde el Partido Popular llevamos años... Yo no estaba, pero mis antecesores en el puesto, en el cargo como diputado, vienen reclamando información repetitiva, porque no nos llega desde hace años. Ni se nos deniega formalmente, fundamentándose, ni se nos contesta a lo que preguntamos, sino se dice, o se da una respuesta un tanto de pasada, sin aclarar lo que solicitamos y, por tanto, es necesario poner transparencia en todo ese tipo de cuestiones que nos suscitan tantas dudas y que hoy por hoy creo que todos los partidos políticos con representación en esta cámara estamos obligados a hacer.

Por tanto, yo, en primer lugar, decir que no es una cuestión repetitiva, no es lo mismo que el proyecto de ley de transparencia que se está tramitando en este Parlamento. Y de hecho creo que así se habrá

visto en la Mesa, y por eso ha prosperado el traerlo a esta comisión. Porque estamos hablando de hacer hincapié en el cumplimiento de una transparencia exquisita en torno a todas las dudas suscitadas a raíz de la falta de aclaración que existe en la gestión de lo público. La gestión de lo público. En cuanto a nombramientos de personal, en cuanto a gestión de ayudas a altos cargos, en cuanto a participación, y en cuanto a una serie de vicisitudes que ya hemos puesto de manifiesto en diversidad de ocasiones y que hasta la fecha no se están cumpliendo. Y eso unido, paralelamente, como decía al principio de mi exposición, a esas más de una veintena de sentencias que implican que la Junta se ha allanado, no sé si con la intención de no seguir en el procedimiento judicial, o bien de cumplir. Pero hasta la fecha, como me contestó la consejera el otro día en el pleno, de manera muy reciente, me dijo que no podía hacerlo porque había impedimentos legales. No sé cuáles son los impedimentos legales cuando una sentencia firme obliga a llevar a cabo esa transparencia y a facilitar determinados listados y determinados datos, que hasta ahora no se está haciendo por el Gobierno de Andalucía.

Miren, por ceñirnos al mínimo tiempo, dada la hora, como hemos acordado, y por ser escuetos y concretos, les diré que la Ley 9/2007, la LAJA, la conocida como LAJA, la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía, ya en su artículo 3 —y estamos hablando de 2007, no estamos hablando de 2014; hace siete años—, configuraba el principio de la transparencia como uno de los principios generales de la organización y el funcionamiento de esta Administración dependiente del Gobierno andaluz. Y, por tanto, no habría necesidad en estos momentos, si se estuviera cumpliendo, con todo eso, de traer propuestas necesarias para aclarar la situación. En breve, la semana que viene, vamos a ver un proyecto de ley de transparencia que prácticamente llega a su culmen a propuesta del Parlamento..., del gobierno, y traído ya al Parlamento recientemente, pero que en cualquier caso, como he dicho al principio y quiero reiterar, no es óbice para que no se pueda llevar a cabo la aprobación de esta proposición no de ley, puesto que lo que hace esta propuesta que hoy traigo y hoy defendiendo aquí es poner mayor claridad, mayor transparencia —necesaria, en todo caso— y aumentar la confianza de la ciudadanía en la gestión de lo público en la Junta de Andalucía.

La petición, como la tenemos todos, yo, simplemente, voy a hacer una breve referencia para finalizar en este primer turno. Y lo que pedimos es que el Gobierno andaluz publique el listado de altos cargos que forman parte de la Administración autonómica, así como de los entes instrumentales y empresariales que conforman el sector público andaluz; que se publiquen, íntegramente, los diferentes acuerdos adoptados por los distintos Consejos de Gobierno en relación con cualquier tipo de ayuda económica o en especie, en relación con los altos cargos que aún continúan vigentes sin publicidad. Quiero aclarar que me refiero a los acuerdos que aún se están ejecutando y que no han tenido publicidad. Y publicar los criterios de selección, los baremos, así como las resoluciones de los tribunales de calificación de los diferentes procesos selectivos de personal que integra en este momento el sector público instrumental, dado que hasta este momento no tenemos constancia ni de las resoluciones ni de los tribunales, ni de cómo se llevó a cabo esa introducción del personal en el sector público instrumental.

Y, por último, publicar el listado de altos cargos, que, como consecuencia del cese, han percibido indemnización por tal motivo, así como la cuantía individual en cada caso y la fecha de percepción.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz Canto.

Por Izquierda Unida, señor García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

Ante todo, aclarar al señor Ruiz Canto que la Mesa, prácticamente, lo califica todo. Es decir, usted puede presentar lo que quiera, y, salvo que haya una incongruencia manifiesta... Pero usted puede pedir lo que quiera. Entre otras cosas, además, porque, en este caso, hasta el miércoles de la semana que viene, no se puede decir que está en tramitación propiamente dicha la Ley de Transparencia..., el Proyecto de Ley de Transparencia. Por tanto, la Mesa, en este sentido, no lo puede utilizar como argumento para justificar su propuesta. Y digo que no lo puede utilizar como argumento... Pero yo, sinceramente, señor Ruiz Canto, creo que lo lógico es retirar esta propuesta. Porque, efectivamente, el próximo miércoles se va a aprobar, seguramente... Vamos, se va a aprobar seguro, porque no hay ninguna enmienda a la totalidad y, por tanto, ni siquiera se vota. Se va a empezar la tramitación del Proyecto de Ley de Transparencia. El Proyecto de Ley de Transparencia, donde todos los grupos parlamentarios, más los agentes sociales, van a tener la posibilidad de intervenir, de aportar propuestas —unos en forma de propuestas, otros en forma de enmienda—, y donde iniciamos un debate que tiene que ser lo más rico posible.

Por otro lado, incluso, me atrevería a decir que está la Ley estatal de Transparencia. Me gustaría saber si esto no está incluido en la ley estatal. Entiendo que también, porque si no lo está, vaya tela.

Pero, bueno, en cualquier caso, y ciñéndonos al proyecto de ley que se ve la próxima semana, presentado por el Consejo de Gobierno andaluz, pues, mire, yo le recomiendo un título, el Título II, que se llama «La publicidad activa». Entonces, en su artículo 9, en «Normas generales» —no lo voy a leer entero—, dice que «se adoptarán las medidas oportunas para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la manera más amplia y sistemáticamente posible». Las obligaciones de transparencia, contenidas en este título, tienen carácter de mínimas y generales. Esto, como norma general.

Pero, luego, nos vamos al artículo 10, que se llama «Información institucional y organizativa», y, en su apartado j), dice que «aquí va incluida la oferta pública de empleo u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, y los procesos de selección de personal». Por lo tanto, está incluido todo lo que usted está pidiendo aquí.

Y si nos vamos al artículo 11, «Información sobre altos cargos y personas que ejerzan la máxima responsabilidad de las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la ley», donde también están las empresas públicas, nos encontramos con la letra c), que habla, por ejemplo —por no extenderme más— de las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del cese en el cargo.

Por tanto, estamos interfiriendo en un proceso de tramitación. Insisto en que la idea que me parece más razonable es retirar esta propuesta, porque, si no se retira, estaríamos ante un posible ejercicio de oportu-

nismo político, que, insisto, viene a interferir o a distorsionar la normal tramitación del proyecto de ley que comenzará el próximo día 20, si no me equivoco, el próximo miércoles.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Señora Moro.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí, señora presidenta, con brevedad, porque creo que suscribo toda la intervención del portavoz de Izquierda Unida. Pero sí algunas cuestiones que me gustaría resaltar.

En primer lugar, a mí, una vez que leí esta proposición no de ley que propone el Grupo Parlamentario Popular, la verdad es que resultó bastante llamativa. Porque no sabía yo, realmente, cuál era... Tenía ciertas dudas de cuál era la intencionalidad de la misma. Tenía dudas sobre qué pretendía, realmente, el Partido Popular con esta propuesta.

Y dije «bueno, vamos a esperar a la comisión», y que, de alguna forma, nos explicara el portavoz qué es lo que pretende con la misma. Pues, yo no me he enterado de nada. No sé lo que, realmente, propone. Ha hablado de sentencias, ha hablado de información... Pero, no sé, realmente, si esto es para ejecutar una sentencia, o, como dice, esto es para hacer una transparencia exquisita. No lo sé.

Sí es verdad que plantea una serie de cuestiones: que se publique por parte de la Administración... Yo sé que el Partido Popular es muy dado, en este Parlamento, a demonizar ciertos aspectos y ciertas cuestiones referidas a altos cargos, entes instrumentales, etcétera. Es verdad. Pero, claro, cuando un partido que tiene importantes responsabilidades de gobierno en todo el territorio nacional —comunidades autónomas, diputaciones, ayuntamientos, Gobierno central—, cuando hace este tipo de planteamientos, y dice que es para una transparencia exquisita, para hacer una mayor claridad y transparencia, pues hay que preguntar si también lo que están planteando en esta iniciativa lo plantean, lo ejecutan y lo desarrollan allí donde ustedes gobiernan. Porque, si no, esta iniciativa ni es coherente ni es seria. Y seguimos en la misma máxima del Partido Popular: «Haz lo que yo digo, pero no lo que yo haga».

Como tenía esas ciertas dudas sobre la intencionalidad y no me acaba de explicar el señor portavoz..., no me lo ha explicado con mucho detenimiento... Yo le decía que, posiblemente, esta iniciativa tenga una cierta razón desde el ámbito de las cuestiones que plantea. Pero, claro, esta y todas las que presentan. Porque, curiosamente, cuando el Gobierno andaluz planteó el Anteproyecto de Ley de Transparencia al que se refería el portavoz de Izquierda Unida, parece que al Partido Popular le dio algo así como un arrebató, e intentó plantear, en este Parlamento, multitud de iniciativas referidas a la cuestión de transparencia.

Y usted dice, efectivamente, que esto no tiene nada que ver con la Ley de Transparencia. Bueno, yo le invito, señor Ruiz, a que se lea la Ley de Transparencia, el Proyecto de Ley de Transparencia que ha presentado el Gobierno en esta Cámara, porque me da la sensación de que no se lo ha leído, me da la sensación de

que no se lo ha leído. Está en el *Boletín Oficial del Parlamento*, en el BOPA, en el número 398 de 21 de febrero de 2004. Lo digo, por si no lo sabe. Ahí está el Proyecto de Ley de Transparencia. Le sugiero que se lo lea detenidamente, muy detenidamente. Pero aproveche el viaje y coja también la Ley estatal de Transparencia, la que propuso el Gobierno del Partido Popular en España y que se aprobó en diciembre del pasado año. Se lo digo también por si no lo sabía, ¿eh? Y compárelas, sobre todo en aquellas cuestiones —como decía el portavoz de Izquierda Unida— que usted está planteando en esta iniciativa. Cosas que le pueden..., y cuestiones que, efectivamente, le van a interesar. Ya ha hecho referencia el portavoz de Izquierda Unida: váyase usted al artículo 10, váyase al artículo 11, donde dice la publicación de identificación de los altos cargos, de los entes instrumentales, de la Administración General de la Junta, las retribuciones de los mismos de cualquier naturaleza... Todas las retribuciones, señor Ruiz Canto. Por cierto, la ley estatal, la que hizo el Gobierno del PP —y ahí le aclaro la duda también al portavoz de Izquierda Unida—, no hay obligación de publicar esto, no hay obligación de publicar las retribuciones de los altos cargos. A lo mejor es que los sobresueldos ocupan mucho espacio en la publicación, no lo sé. Lo que sí sé es que no está en la ley estatal.

Artículo 11 c): «Las indemnizaciones percibidas, en su caso, en ocasión del cese del cargo...». Pues también está, señor Ruiz Canto: el Proyecto de Ley de Transparencia.

Apartado d): «Declaración de actividad de bienes, intereses, y retribuciones de altos cargos...». Pues también. Que es una medida, por cierto, que se está aplicando en Andalucía desde el año 2005, que fue pionera, y en ninguna otra parte de este Estado se aplica esta medida. Por cierto, tampoco se recoge en la ley estatal. Fíjese por dónde que todo lo que se refiere a retribuciones no está en la ley estatal.

Y más cuestiones. Hacía referencia, el señor portavoz de Izquierda Unida, a las relaciones de puestos de trabajo en relación a la Administración de la Junta y de los entes instrumentales, la oferta pública de empleo, los procesos de selección de personal... Y ya sé lo que me va a decir, porque me va a decir algo, se lo digo yo antes: en la ley estatal tampoco está, tampoco están estas cuestiones, no sabemos por qué.

Lo que sí le digo, señor Ruiz Canto, como decía el portavoz de Izquierda Unida: no tiene sentido su iniciativa. Tenemos un proyecto de ley que es muy ambicioso, muy extenso y muy completo en toda la materia de transparencia, que es mucho más avanzado y mucho más exigente, que es la ley estatal, y que contienen esas cuestiones que parece que a usted tanto le preocupan en su iniciativa. Bueno, pues, salvo que ustedes lo que pretendieran con esta iniciativa fuera rizar el rizo, porque Andalucía ha sido capaz de ponerse a la cabeza en materia de transparencia con un proyecto de ley que se va a debatir en esta Cámara, permítame que le diga que se han equivocado de estrategia, porque para ello carecen de credibilidad.

Señor Ruiz, termino, tenemos por delante un debate interesante y muy importante en esta Cámara: el debate de la Ley de Transparencia de Andalucía, el que se va a propiciar la semana que viene. Espero que ahí ustedes sepan estar a la altura, al menos, a la misma altura que este proyecto de ley se merece.

Gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Moro.

Señor Ruiz Canto.

El señor RUIZ CANTO

—Muchas gracias, presidenta.

Mire, señora Moro, no venga usted a dar lecciones de transparencia ni a dar lecciones de lo que tenemos que hacer en el Partido Popular, porque, entre otras cosas, yo no me dedico a dar lecciones ni a enseñar a nadie, simplemente hago el trabajo que me corresponde, que es el que me han encomendado los andaluces: hacer de oposición política. En estos momentos ustedes tienen un pacto firmado de Gobierno, y aunque el Partido Popular ganara, no está gobernando.

Pero mire usted, no me diga usted lo que tengo yo que leer. Si quiere usted... ¿Se refería a este *Boletín Oficial del Parlamento*? Lo tengo bien leído. Mire usted si lo tengo bien leído que cuando el señor García, el portavoz de Izquierda Unida, me ha hecho referencia al artículo 10 y al artículo 11, lo tengo aquí tan señalado que lo podríamos leer brevemente.

Y ustedes hablan del futuro..., del futuro, señora Moro, porque a ustedes no les interesa hablar del pasado. A mí sí, y a los andaluces también. Por eso, yo traigo hoy esta proposición no de ley, porque ustedes obvian lo más importante, y es que quieren romper con el pasado, y nosotros no se lo vamos a permitir, porque los andaluces nos exigen lo contrario.

Mire, fíjese usted qué sencillo es defender las dependencias..., perdón, la transparencia, en Andalucía, desde el Partido Popular, que no me hace falta preparar ninguna intervención para esto. Fíjese qué sencillo es. Sencillamente es trasladar lo que hay en la calle, la petición de los andaluces.

Pongan ustedes negro sobre blanco de todo lo que han estado haciendo en estos treinta y dos años. Díganme..., díganme si en algún momento en la propuesta del Partido Popular, se habla del futuro o se habla del pasado y del presente. Ahí es donde hay que cumplir.

La Ley de Transparencia Estatal..., claro que obliga. Ustedes la incumplen, porque si no, estaría puesto negro sobre blanco.

La Ley de Transparencia que se quiere aprobar en el Parlamento obligará, a partir del año que tiene de plazo para su ejecución, pero a mí no me aclara esto en absoluto que los listados de los altos cargos que han pasado por aquí, cobrando de este acuerdo fantasma de 31 de octubre: gastos de vivienda y alojamiento... Esto no me aclara quién lo cobra y quién lo ha cobrado.

¿Quién vive en residencia oficial de la Junta de Andalucía, pagada con erario público? ¿Quién utiliza traslados pagados por la Junta de Andalucía? ¿Quién ha cobrado emolumentos no regulados y publicados en la Junta de Andalucía, ni el listado ni la RPT, que no figuran, y que la consejera, tanto la actual como la anterior, se negaban a incluir, de esos altos cargos, en la RPT?

Por tanto, no sean ustedes..., no sean ustedes la tapadera de la transparencia para poner más ocultismo.

Miren, cuando nosotros traemos algo aquí, tenga claro que ni vamos a permitir lecciones, como le he dicho antes, porque no están ustedes en disposición de darlas, y sí de tomar algunas, sobre todo en temas de transparencia; algunas muy importantes. Pero sobre todo lo que sí le digo y le aclaro es que se están oponiendo ustedes..., se están oponiendo ustedes a sacar la transparencia adelante, en este momento, en la comisión. Se están oponiendo ustedes. Lo nuestro no es contradictorio, es exigencia de la transparencia en la Administración pública andaluza, exigencia de transparencia en la gestión del gobierno socialista y de Izquierda

Unida en la Administración de la Junta, y, por tanto, son cuatro aspectos concretos de incumplimiento permanente, cuatro aspectos concretos que los andaluces llevan esperando, desde el primer día que ustedes empiezan a gobernar, porque ahí es donde empieza la oscuridad en Andalucía.

Mire, si ustedes se niegan a esto, me tengo que pensar si tienen claro que quieren cumplir con un proceso de transparencia después de la aprobación de esta iniciativa legislativa que llegará a Pleno, porque están ustedes poniendo un límite importantísimo, y la duda no se crea en el futuro, la duda se crea de la gestión del gobierno socialista de todos estos años, de ahora hacia atrás. No le demos la vuelta a la película, porque aquí no hay ninguna película que ocultar, lo que hay que hacer es aclarar. Y toda la situación hasta estos momentos es de puesto..., es puesto en evidencia que la transparencia no ha existido en la Junta ni por asomo.

Mire, la cantidad de fracasos que se han puesto en evidencia, la cantidad de ocultismos que hemos ido denunciando, la falta de información, la relación de entes instrumentales, que nadie sabe quién los compone..., bueno, nadie sabe, oficialmente nadie sabe. Lamentablemente, algunos conocemos quién los componen, y ahí es donde quiero poner transparencia. Yo entiendo que ustedes no quieran, porque ya le dije un día que algunos iban a muchos cumpleaños porque coinciden, ¿eh? Se lo vuelvo a repetir: esa es la transparencia que yo quiero, la que quieren los andaluces.

Miren, yo pensaba que iba a ser más fácil sacar adelante el consenso en este proyecto de ley, porque tanto hablar de transparencia la señora presidenta de la Junta y los consejeros y consejeras, resulta que, al final, aquí están ustedes dando el cante, porque no sé por qué se niegan a aprobar algo que no está recogido en ese proyecto de ley, cuando nos están pidiendo el consenso para la transparencia en la ley. No sé qué temor pueden tener en publicar el listado de altos cargos que forman parte de la Administración autonómica, ni tampoco entiendo que después de que haya 21 sentencias, 21 sentencias, donde la Junta de Andalucía se allana. Para los que no nos entiendan el lenguaje jurista, yo tampoco lo soy, pero quiero explicarlo porque hay ciudadanos que no tienen por qué saber lo que es, es que la Junta está de acuerdo con la demanda, y, por tanto, asume la responsabilidad de no haber sido transparente y la obligación de poner de por medio todos los listados que le han ido exigiendo las entidades que han demandado.

Miren, publicar la selección..., los procesos de selección, los baremos de los tribunales y quiénes han integrado esos tribunales. ¿Dónde se han sacado esas convocatorias de los entes instrumentales? ¿Le parece injusto..., le parece a usted injusto? Mire usted, yo no sé si lo han hecho en alguna vivienda la selección o lo han hecho en una oficina de la Junta, aclárenlo. Eso es lo que les estoy pidiendo, eso es lo que les estoy pidiendo. O si lo han hecho en el bar de enfrente, como pasaba con lo de los ERE, de aquel que tenía más billetes que para..., vamos, para quemar una vaca, decía, ¿no?, para asar una vaca.

Pues, yo no lo sé, aclárenlo ustedes. Tienen la oportunidad de romper con el pasado negro, y ponerlo blanco, transparente. Y se están negando.

Por tanto, el Partido Popular, hoy, vuelve a ratificarse en la duda de que ustedes cumplan con la transparencia. Y yo creo que con esto está más que dicho, claro y entendible.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz Canto.

Pasamos a la votación de la PNL.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Terminamos la sesión.

[Se levanta la sesión.]

